

**Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil**

Trabajo de Grado

Liliana Suárez Baracaldo y Maritza Granados Ulloa

Leonardo Alberto Rodríguez Cely <sup>1</sup>

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Psicología

Bogotá, Junio de 2008

---

<sup>1</sup> Coautor de Trabajo de Grado. Psicólogo Pontificia Universidad Javeriana, Máster en Psicología Clínica legal y forense UCM, Maestría en Educación, Director proyecto de psicología jurídica P.U.J

## **Criterios para la construcción de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución infantil**

Liliana Suárez Baracaldo y Maritza Granados Ulloa

**Palabras Clave: Inducción a la Prostitución infantil, Explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes (SC 46994), Evaluación forense (SC 20185), Psicología forense (SC 20195) y Peritaje (SC 18690)**

El objetivo de la presente investigación fue establecer los criterios para la realización de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución en niños, niñas y adolescentes bogotanos. Este estudio estuvo guiado bajo una metodología cualitativa de carácter descriptiva exploratoria, con un diseño de caso único a partir del cual se realizó el análisis de un documento judicial sobre inducción a la prostitución infantil y cuatro entrevistas a profundidad con profesionales expertos en esta problemática, con el fin de estudiar cinco aspectos psicológicos como lo son: la identidad, autoestima, sexualidad, sociabilidad y el proyecto de vida, los cuales se ven afectados a causa de la inducción a la prostitución infantil. Tanto en los resultados como en la discusión se pudieron encontrar las categorías expuestas desde la teoría las cuales fueron fundamentales para el establecimiento de los criterios de la evaluación psicológica forense en niños, niñas y adolescentes víctimas de la inducción a la prostitución. Igualmente emergieron otras categorías en el desarrollo de la investigación las cuales fueron ansiedad, niveles depresión, sentimientos de disforia, conductas de promiscuidad, revictimizaciones primarias y secundarias, falencias y fracasos afectivos y la vinculación a drogas psicoactivas, las cuales se deben tener en cuenta a la hora de realizar una evaluación psicológica forense en los casos inducción a la prostitución infantil.

## Tabla de contenido

|  |    |
|--|----|
| 0. Introducción .....                  | 4  |
| 0.1 Planteamiento del problema .....   | 5  |
| 0.2 Fundamentación bibliográfica ..... | 9  |
| 0.3 Objetivos .....                    | 35 |
| 0.3.1 Objetivo general .....           | 35 |
| 0.3.2 Objetivos específicos .....      | 35 |
| 0.4 Categorías .....                   | 35 |
| 0.4.1 Identidad .....                  | 35 |
| 0.4.2 Autoestima .....                 | 35 |
| 0.4.3 Sexualidad .....                 | 36 |
| 0.4.4 Socialización.....               | 36 |
| 0.4.5 Proyecto de vida.....            | 36 |
| 1. Método .....                        | 36 |
| 1.1 Diseño .....                       | 37 |
| 1.2 Participantes .....                | 38 |
| 1.3 Instrumento .....                  | 38 |
| 1.4. Procedimiento.....                | 39 |
| 2. Resultados .....                    | 41 |
| 3. Discusión.....                      | 53 |
| 4. Conclusiones.....                   | 65 |
| 5. Referencias Bibliográficas .....    | 67 |

APÉNDICE A - Instrumento

APÉNDICE B - Consentimiento Informado

APÉNDICE C - Matriz de Resultados

APÉNDICE D - Entrevistas

APÉNDICE E - Juicio Oral

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

### *0. Introducción*

La inducción a la prostitución infantil, es un problema social en donde los niños, niñas y adolescentes son utilizados para que realicen trabajos sexuales con el fin de obtener una remuneración o retribución que en algunos casos es económica, la cual deja una serie de secuelas físicas y psicológicas, que perjudican la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante aclarar que en el presente trabajo de grado se utilizó el concepto inducción a la prostitución por tres razones: a) es un término que corresponde a la tipificación del delito según el Código Penal Colombiano, b) es una categoría de la explotación sexual comercial infantil, pues principalmente lo que busca es explotar a los niños y niñas con una finalidad lucrativa o de intercambio, y c) este el termino indicado para describir esta situación, pues sí se utilizara prostitución infantil no sería correcto, a raíz de que los niños y niñas no tienen el desarrollo, capacidad ni voluntad para tomar la decisión y asumir las consecuencias de involucrarse en este contexto.

En Colombia existe una gran preocupación frente al tema de la explotación sexual comercial infantil, lo que ha generado la creación de diferentes planes de acción para prevenirla y eliminarla, sin embargo, en este país no se han realizado técnicas o instrumentos psicológicos en el ámbito de la psicología forense para la evaluación de las secuelas psicológicas en los niños y niñas víctimas de este tipo de explotación.

Esta investigación se basó en construir los criterios para la realización de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución en Bogotá, ya que esto facilitara la toma de decisión en cuanto a la indemnización a las víctimas para el juez; y así mismo, se pretendió que las víctimas obtengan una adecuada reparación psicológica en respecto a los daños psíquicos que le ha efectuado el agresor o agresora.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Es importante tener en cuenta que en este tema, la labor de la psicología forense juega un papel muy importante debido a que no solo se encarga de realizar una evaluación psicológica de los casos, sino también de relacionarlo con la disciplina del derecho mediante el aporte de conocimientos que en muchos casos las instancias judiciales desconocen debido a su formación profesional; esta labor va guiada mediante ciertas normas legales establecidas en el código de procedimiento penal, que de una u otra forma guían al psicólogo forense para que este en calidad de perito pueda presentar una serie de pruebas que le permitan dar un informe pericial a los jueces.

### *0.1 Planteamiento del Problema*

La explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es considerada como una forma de esclavitud y un crimen de lesa humanidad causada por el afianzamiento de un modelo social y económico, basado en el mercado y en el proceso de globalización e internacionalización que forja un contexto preciso para el desarrollo de la ESCNNA (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) y Fundación Renacer, 2006).

Sin embargo, un aspecto importante para aclarar es la transacción económica dentro de la ESCNNA, pues, alrededor de esta se generan una serie de discusiones sobre, sí la remuneración debe ser necesariamente económica o por el contrario, se pueden encontrar otro tipo de intercambios como lo son alimentos, hospedaje, etc. e igualmente sí no hay ningún tipo de retribución para el menor de edad.

Otros conceptos que se pueden encontrar dentro de la ESCNNA son la pornografía, el turismo sexual, el tráfico de niños, niñas y adolescentes, la utilización de ellos en matrimonios serviles y la inducción a la prostitución. Es por esta última, la inducción a la prostitución que se focalizó esta investigación, ya que esta ha sido un gran problema dentro de la sociedad colombiana, encontrándose como una de las categorías que más incide en los casos de explotación sexual comercial infantil; por ello se puede decir que esta consta en la utilización de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales a cambio de una

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

remuneración económica u otras formas de retribución, generándose en algunos lugares de la ciudad como lo son, las calles, negocios, whiskerías, residencias y demás (ICBF, et al. 2006).

Los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de inducción a la prostitución infantil, tienen una historia social y familiar específica la cual predisponen y precipitan dicho acto de explotación, dentro de este marco los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente sienten un interés de ser reconocidos y queridos, teniendo como necesidades específicas la restauración emocional y desarrollo personal; dichas necesidades evidencian cinco áreas básicas en las cuales se detectan problemas debido al hecho de ser víctimas de la explotación sexual comercial infantil, dichas áreas son: la identidad, autoestima, sexualidad, sociabilidad y proyecto de vida (Fundación Renacer, 2007).

La identidad, es un proceso de construcción social respecto a la apropiación del sí mismo, donde se encuentra la autoreflexión, el autoconocimiento y la retroalimentación por parte del entorno significativo hacia el sujeto; la autoestima como subcategoría de la identidad, es un sentimiento que las personas presentan sobre ellas mismas, donde se sienten queridos, deseados y aceptados, encontrándose allí respuestas psicológicas de la propia valía, de naturaleza afectiva y que en algunos casos se contraponen; en cuanto a la sexualidad, es la disposición que tiene el sujeto para el goce, intercambio y reproducción; la cual tiene tres dimensiones como lo son la genital, la erótica y la afectiva, donde cada una de estas es vivida de manera diferente por cada persona de acuerdo a su identidad sexual y de género; la socialización es la trasmisión de habilidades, actitudes, valores, costumbres, roles y reglas por parte de ciertos agentes socializadores, como lo son: padres, profesores, compañeros, familiares, etc., hacia un niño o niña; y por último, proyecto de vida es núcleo central de una persona, donde se establecen las aspiraciones, expectativas y deseos a cumplir; este posee tres dimensiones: un proyecto en el presente, donde se encuentra la ubicación del sujeto en el hoy y se establecen las aspiraciones, los planes hacia el futuro, en los cuales se encuentran las expectativas del porvenir y por último esta el propósito de identidad, el cual exige un profundo conocimiento de la historia personal, se hace uso de la

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

autonomía y libertad para establecer compromisos que generen el cumplimiento de un ideal ya establecido anteriormente.

Es importante tener en cuenta que frente a un hecho tan impactante como lo es la inducción a la prostitución infantil, se debe brindar la mayor protección a la persona que la sufre y no solamente se debe buscar la penalización de este suceso sino también la protección de sus víctimas y la reparación integral sobre lo que haya sucedido.

Frente a este tema, en Colombia los niños, las niñas y adolescentes están protegidos mediante los Derechos Humanos, la Constitución Política Colombiana y de igual forma una serie de leyes y normas que los amplían y dejan ver como el gobierno resguarda a los menores de edad de los diferentes delitos que se comenten en contra de ellos, por esto, se puede encontrar el código de la infancia y adolescencia, a nivel jurídico se encuentra el código penal y así mismo el de procedimiento penal los cuales tratan abarcar esta problemática.

Es preciso tener en cuenta las estadísticas de los últimos años que demuestran que la situación de la inducción a la prostitución en Colombia es un hecho que cada día aumenta y afecta a la población más vulnerable del país la cual debería ser la más protegida.

Se considera que en Colombia en los últimos años cerca de 35 mil niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente, también, que en los últimos 10 años ha habido un aumento en la participación de los menores de edad en actos de prostitución y un crecimiento en la inducción en edades tempranas al trabajo sexual; de igual forma se ha presentado que el método más usual para acoger a las víctimas es la oferta de trabajar en el exterior con el supuesto fin de obtener grandes ingresos económicos (UNICEF, 2002).

La Fundación Renacer (2007), considera que en Colombia existen 18'000.000 de personas menores de 18 años, dentro de los cuales se estima que hay 4.477 mujeres menores de 20 años ejerciendo la prostitución y así mismo existen 35.000 niños y niñas vinculados o vinculadas a dicha práctica pasando por una cifra media de 25.000 niños y

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

niñas explotados sexualmente (Censo de la Policía Nacional, DAS e Interpol, 1998, citado por Fundación Renacer, 2007).

Las más recientes denuncias de explotación sexual reportadas por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar dicen que este delito creció en un 35% al pasar de 280 casos en el 2006 a 377 en el 2007 y a 73 en lo recorrido del 2008, asimismo en los últimos dos años esta institución ha recibido 1.400 denuncias por explotación sexual comercial especificando que en la categoría de inducción a la prostitución hubieron 228 casos en el año 2006, en el 2007 aumento a 310 víctimas y lo que va en el presente año asciende a 65 (Colprensa, 2008).

Es importante resaltar, que estas cifras cada día han venido creciendo , pues hay mayor ingreso por parte de los menores de edad al mundo de la prostitución, evidenciando así que ellos cada vez mas entran dentro de este contexto a edades muy tempranas como lo son los 9 años de edad; de igual forma este incremento se ha dado debido a la creencia falsa de que los niños y niñas tienen menos posibilidades de tener enfermedades de transmisión sexual y por el miedo de los adultos abusadores a contraer VIH/ SIDA (Fundación Renacer, 1997).

Por lo anterior cabe resaltar que la presente investigación se encuentra dentro del marco de la Psicología forense ya que esta es la que relaciona el tema de lo legal con lo psicológico donde a partir de las técnicas, métodos e instrumentos que esta utiliza se puede dar una explicación del comportamiento humano dentro de los procesos legales, teniendo en cuenta que el psicólogo forense, en calidad de perito, aporta conocimientos a jueces, fiscales, abogados entre otros, debido a que su formación disciplinar no les proporciona las herramientas para determinar el porqué del comportamiento humano.

Esta investigación se realizó debido a la gran incidencia que ha tenido inducción a la prostitución infantil como delito sexual, pues se debe tener en cuenta que este hecho ha repercutido gravemente a una población la cual debería ser la más privilegiada, ya que en muchos casos a esta mala “forma de trabajo” deja unos efectos psicológicos que atentan contra la integridad del niño, niña y adolescente; por lo tanto es relevante para la rama de la



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

psicología forense determinar cuáles son las secuelas psicológicas que este tipo de explotación sexual comercial infantil deja y de igual forma poder aportarle a la disciplina del derecho un conocimiento acerca de este hecho con el fin de esclarecer en determinados casos la culpabilidad de la persona que presuntamente comete el delito y por ende permitir la posibilidad de generar una reparación integral del menor de edad que se ha visto expuesto a la prostitución. Así mismo, la relevancia disciplinar de este trabajo de grado se basó en el establecimiento de los criterios para la construcción de un protocolo, que maneje medios científicos y probatorios para comprobar los casos de inducción a la prostitución, ya que en Colombia la psicología no ha realizado estos instrumentos protocolos para probar y descartar judicialmente dichos casos.

Desde lo anterior, la pregunta que abordó esta investigación es:

¿Cuáles son los criterios para la construcción de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos inducción a la prostitución en niños, niñas y adolescentes bogotanos?

### *0.2 Fundamentación Bibliográfica*

Esta investigación se guió por un marco conceptual que permitió abarcar las teorías y estudios ya elaborados sobre el tema, teniendo como punto de partida la definición, descripción e implicaciones psicológicas, la postura legal colombiana del mismo, las estadísticas y por último la relevancia de la elaboración de un protocolo para la psicología forense dentro de esta tesis.

Diferentes países han mostrado una gran preocupación respecto a la explotación sexual comercial infantil, la cual se ha convertido en una gran problemática mundial. A partir de esto, se llevó a cabo en 1996 el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en el ciudad de Estocolmo, donde de la mano de ONG's, la UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas se estableció una asociación global contra la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

En este congreso se definió la explotación sexual infantil como aquella situación donde una persona menor de 18 años, es obligada a realizar diferentes acciones en las cuales se involucran partes del cuerpo, con el fin de dar satisfacción a otro(s) sujeto(s); donde no necesariamente hay una remuneración para el niño, niña o adolescente, pero si se instituye para un tercero, ya sea un familiar, persona allegada o adulto mediador del acuerdo (Cárdenas y Rivera, 2000).

Desde la definición dada por el congreso mundial de Estocolmo se puede evidenciar que la explotación sexual comercial infantil es una de las peores formas de trabajo a las que puede estar expuesto un ser humano, especialmente un niño, niña y adolescente, ya que es a ellos a los que se les debe brindar la posibilidad de estudio y protección; de igual forma esta es una actividad que vulnera los derechos humanos y la integridad física y psicológica de los mismos.

Para el ICBF et al (2006) la ESCNNA:

“Se caracteriza como explotación porque es una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación, y en algunos otros casos de sometimiento a servidumbre de niños y niñas; como sexual porque se ejerce primariamente sobre el cuerpo del niño, niña y adolescente, asumido como objeto para proporcionar placer, excitación o gratificación; comercial porque implica en todos los casos una transacción económica (...) y emplea los términos niños, niñas y adolescentes, para incluir a toda persona menor de 18 años (...)”(p.189).

Sin embargo, un aspecto importante para aclarar es la transacción económica dentro de la ESCNNA, pues alrededor de esta se generan una serie de discusiones sobre: sí la remuneración debe ser necesariamente económica o por el contrario, se pueden encontrar otro tipo de intercambios como lo son alimentos, hospedaje, etc. e igualmente sí no hay ningún tipo de retribución para el menor de edad.

La explotación sexual infantil establece diferentes hechos como: que niños, niñas y adolescentes trabajadores sean utilizados para la complacencia del empleador u otros

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

adultos; que enfrenten el abuso sexual por parte de sus familiares; que sean utilizados como objetos de atracción para el turismo sexual; que se sometan a abusos en prácticas culturales como lo es el matrimonio servil; que en situaciones de conflictos bélicos, desplazamiento, migración y refugio en la urbe sean especialmente vulnerables; que durante las crisis sociales, a causa de la pobreza absoluta, miseria y consumismo excesivo aumenten las zonas de prostitución local de niños, niñas y adolescentes; que sean víctimas de creencias erróneas sobre el VIH/SIDA aumentando la demanda de la inducción a la prostitución infantil; y por último que se establezcan adopciones para la inducción de los mismos al comercio sexual (IPEC, 1998).

Por lo tanto, la explotación sexual comercial infantil incluye diferentes prácticas como lo son la pornografía, el turismo sexual, el tráfico de niños, niñas y adolescentes, la utilización de ellos en matrimonios serviles y la inducción a la prostitución.

La pornografía con niños, niñas y adolescentes consta de actividades en las cuales ellos realizan actos sexuales a través de diferentes medios de comunicación, como por ejemplo las películas. Esta actividad ilícita se divide en dos clases: la pornografía blanca y la dura. La primera consta de imágenes seductoras y de desnudos sobre niños, niñas y adolescentes, que no son especialmente explícitas y la segunda hace referencia a la exposición de imágenes donde se muestra el acceso carnal entre dos sujetos o mas (ICBF et al, 2006).

Por otra parte, el turismo sexual hace referencia a la oferta de planes turísticos, que incluyen servicios sexuales, utilizando como imagen el cuerpo de niños, niñas y adolescentes como una atracción turística (Saura, Cuadrao, y Olave, 2001). Según la OIT (2006): “el anonimato, la disponibilidad que garantiza la oferta, y el estar lejos de las restricciones morales, sociales y jurídicas que normalmente regulan su comportamiento en su lugar de origen, puede facilitar a los explotadores la conducta abusiva” hacia los niños en un país lejano al que se vive.

Otra practica de explotación sexual, es el tráfico o la trata de niños, niñas y adolescentes, el cual es un hecho donde la persona menor de edad es captada, transportada, trasladada o

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

acogida de manera forzada o no forzada, bajo amenazas, raptos o engaño por un tercero con el único fin de explotarlo (OIT, 2006).

El matrimonio servil o casamientos, son aquellos en los cuales un niño o niña menor de edad es obligado a realizar esta acción, donde el consentimiento de este acto lo brinda la persona que representa al menor y no el niño, niña o adolescente (protocolo facultativo de los derechos del niño, citado por ICBF, et al 2006).

Se puede decir, que el abuso sexual es un factor precipitante para la explotación sexual comercial infantil (especialmente en los casos de inducción a la prostitución en menores de edad) debido a sus características, la cual es una actividad sexual donde una persona mayor ejerce control sobre un menor de edad con el fin de satisfacerse. Esta se presenta de dos formas: a) con penetración sexual, con o sin involucrar los genitales, y b) sin penetración ni intervención de los genitales, como por ejemplo la obligación a los niños, niñas o adolescentes a ver actos sexuales realizados por otros (Azaola, y Estes, 2003). Igualmente, dentro de este concepto se encuentran los criterios de coerción y asimetría, expuestos por Finkelhor y Hotaling (1984, citado por Pereda, Polo, Grau, Navales y Martínez, 2007), donde la primera hace referencia “(...) al contacto sexual mantenido con un menor mediante el uso de la fuerza física, la amenaza, la presión, la autoridad o el engaño (...). Por su parte, la asimetría de edad impide la verdadera libertad de decisión del niño/a e imposibilita una actividad sexual compartida, ya que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy diferentes” (p. 4).

Las consecuencias que deja la ESCNNA en el desarrollo físico y psicológico del niño, niña o adolescente intervienen en su vida tanto en un presente como en un futuro, debido a que ellos, mientras tienen que pasar por trabajos forzosos, desagradables y degradantes, con el único fin de satisfacer a otro, el cual no piensa en ese instante en el sufrimiento y situación por la que estas víctimas están pasando, mientras otros niños y niñas de la misma edad se hallan jugando o estudiando.

Por ello, es importante mencionar que inducción a la prostitución es una forma de explotación sexual infantil, la cual según el Protocolo Facultativo de la Convención sobre

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

los Derechos del Niño (citado por la OIT, 2006) considera que el nombre correspondiente que se le debe dar a esta actividad sexual debe ser “utilización de niños y niñas en prostitución” ya que por medio de esta frase se evidencia que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de la inducción a la prostitución y no que son personas prostituidas voluntariamente y de igual forma permite comprender que es un tercero el que se beneficia, que induce, constriñe o estimula a la prostitución (p. 22) .

No obstante, en esta investigación se empleó de forma explícita el termino de inducción a la prostitución infantil, pues en el código penal Colombiano este término es utilizado y catalogado como un delito penalizable, por lo tanto, la elaboración del presente protocolo buscara que no dar cavidad a confusiones en el ámbito judicial de este país.

La inducción a la prostitución como una forma de vulneración de los derechos, despoja los cuerpos de los niños, niñas y adolescentes del sentido de amor y esperanza colectivos, convirtiéndolos en un objeto mercantil y haciendo que pierdan el sentido de responsabilidad colectiva hacia la infancia y el propio desarrollo como sujetos libres dentro de una sociedad (Díaz y Rodríguez, 2006).

Según Scoppetta (2005, citado por Díaz y Rodríguez, 2006) la inducción a la prostitución imposibilita el desarrollo psicológico y sexual propios de las edades de los menores; igualmente los ubica desde muy pequeños en contextos donde se manejan dineros ilícitos, los hace centro de criticas sociales, los coloca en grandes condiciones de enfermedad, posibilita el contacto con el alcohol y drogas alucinógenas y reduce las posibilidades de permanencia en un sistema educativo (p. 249).

Es claro, que la inducción a la prostitución en los casos de los menores de edad presenta en los mismos un desconocimiento acerca de la situación por la que se encuentran, pues, en la mayoría de estos asuntos crecen dentro de una cultura que maneja visiblemente esta forma de explotación, por tanto desde años atrás esta se ha visto como una forma de trabajo pero en la situación de los niños y niñas como un hecho atroz para los mismos, ya que esta deja grandes secuelas se impiden su desarrollo físico y psicológico normal.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Se puede decir, que la inducción a la prostitución desde una mirada económica es vista como una transacción comercial entre uno o varios sujetos que acuerdan un trato donde se maneja el intercambio de bienes con la finalidad de obtener un beneficio, donde hay una persona que paga por la compra de un cuerpo para la satisfacción de todas sus fantasías sexuales (Di Filippo, Monroy y Duque, 2002).

Según Di Filippo, Monroy y Duque (2002) “En Colombia, la práctica de la inducción a la prostitución se rige básicamente por el nivel socioeconómico de las colectividades o personas que trabajan en este oficio; los grandes monopolios de tráfico de blancas hacia el exterior; los proveedores de jóvenes para las altas élites ejecutivas en los grandes clubes locales y los trabajadores independientes que laboran de una manera informal y clandestina en las calles de las ciudades” (p. 4).

Por ende, la inducción a la prostitución trata en su mayor parte sobre el factor socioeconómico que esta maneja, pues, se establecen tratos, acuerdos, intercambios y demás transferencias monetarias; entrando en este contexto una serie de personas que manipulan la acciones de los menores con el fin de lucrarse con el trabajo de otros a través del engaño, la administración o el sometimiento.

Para Nohra Escobar (1992, citada por Di Filippo, Monroy y Duque, 2002), la inducción a la prostitución infantil permite que cuando estos sujetos crezcan, se relacionen con parejas sexuales desiguales, ya que uno de ellos no tiene un desarrollo adecuado para asumirse como un personaje responsable y social, para llevar una vida junto a otro y compartir los parámetros establecidos por su entorno. No obstante, en algunos casos la inducción a la prostitución se impone de forma violenta sobre una persona, quien por no tener una escolaridad, tenerla en niveles bajos, o por múltiples carencias, no presenta los recursos para actuar conscientemente, libremente o tomar decisiones respecto a una situación (Stella Cárdenas (s.f.) citada por Di Filippo, Monroy y Duque, 2002).

Por otro lado, existen diferentes factores que inciden a la participación de niños, niñas y adolescentes en esta esfera, los cuales se desenvuelven en los escenarios sociales, familiares, culturales, económicos y personales.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

El nivel sociocultural se puede nombrar como uno de los primeros factores que aparece en estos casos, pues algunas veces las sociedades construyen o validan actitudes o practicas que atentan contra los derechos infantiles, dentro de las cuales se puede encontrar un modelo educativo y cultural patriarcal, donde este acepta y promueve la dominación del hombre sobre la mujer, encontrando en este procedimiento que la sexualidad se convierte en asunto de poder y la violencia recae sobre una persona indefensa como lo puede ser un niño, niña o adolescente; también está la erotización del cuerpo infantil con fines comerciales; la legitimación del dinero, pues en el imaginario social, se concibe que el mismo es capaz de comprar el cuerpo y la dignidad de las personas; la explotación económica temprana, la cual consta del ingreso de los niños, niñas o adolescentes al mercado laboral desde una corta edad en trabajos como lo son las ventas ambulantes, labores domesticas y demás; la existencia de mitos sobre la prostitución, donde se trata de ocultar en realidad la verdad sobre los responsables del problema; el consumismo, actitudes negativas y prejuiciosas, en la cual la victima busca expresar de manera libre su orientación sexual; y la expulsión / exclusión escolar, pues la raíz de estos casos puede estar en el analfabetismo que sufren las personas (ICBF et al, 2006).

Dentro de este nivel también se puede encontrar la migración y el desplazamiento, pues estos se han convertido en muchos países de Sudamérica en una gran consecuencia de la violencia y crisis económica, encontrando las victimas un gran choque con las costumbres urbanas y el bajo nivel escolar en las mismas, haciendo que los menores de edad salgan a la calle a buscar dinero para la manutención familiar (Saura, Cuadrao, y Olave, 2001). Para el ICBF (1996) los niños, niñas y adolescentes: “desprovistos de un lugar de oficio, de experiencia laboral o de herramientas de trabajo, dificilmente encuentran un lugar en el sector formal de la economía; las únicas actividades a las que pueden vincularse son las precarias, ilegales o delictivas, mendicidad, ventas callejeras, expendio de drogas, hurto o atraco”.

Es por ello que la sociedad juega un importante papel dentro del desarrollo del niño, niña y adolescente, pues se hace evidente que la comunidad que los rodea ejerce una gran influencia sobre sus comportamientos y actitudes. No obstante, también se hace claro que

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

en muchos de estos casos, lo que buscan estos menores de edad son alternativas para un mejor vivir tanto para ellos como para su familia.

También se puede encontrar que en algunas situaciones las condiciones de vida de la familia generan desequilibrio en la misma, lo cual conlleva al abandono del hogar, la descomposición de esta y la búsqueda de nuevos mecanismos para sobrevivir. Igualmente existen muchos más factores psicosociales que intervienen en la explotación sexual infantil, como lo son la historia de vida, la violencia sexual, abuso por parte de familiares, crianza a través de terceros, abandono y el maltrato físico, verbal y psicológico (ICBF, 1997).

Respecto a lo anterior, se puede ver que en la mayoría de los casos la familia sigue unos rasgos similares como lo son: las relaciones asimétricas, donde el modelo patriarcal genera desigualdad entre los géneros; el hacinamiento, concebido en los hogares por la poca distribución de espacio físico que proporcionan agresiones a la individualidad y al propio desarrollo de las víctimas; la presencia de una figura materna negativa, donde se encuentra un sentimiento de repudio o indeseo de la madre hacia el menor de edad, entrando este a tener conflictos de identidad y baja autoestima; ausentismo paterno, violencia, abandono y maltrato, pues muchos niños, niñas y adolescentes reportan un sentimiento de desarraigo por parte de sus familiares, y a su vez se presenta la falta de identificación de los mismos (ICBF et al, 2006). De igual forma, un factor inductor a la prostitución infantil es el abuso sexual en el entorno familiar.

En muchos casos la falta de dinero genera que la familia introduzca a los niños, niñas y adolescentes dentro del ejercicio de la prostitución, encontrando en esta un modo a través del cual se consiguen recursos económicos que satisfacen las necesidades de orden básico.

Por otra parte, uno de los factores que atañe esta problemática es el alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes, que vive en las calles, terminado siendo explotados sexualmente. Sin embargo a este grupo se le suma los sujetos que no se encuentran en esta situación, pero que también están vinculados a actividades de prostitución (ICBF, 1997).



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de inducción a la prostitución infantil, tienen una historia social y familiar específica la cual predisponen y precipitan dicho acto de explotación, dentro de este marco los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente sienten un interés de ser reconocidos y queridos, teniendo como necesidades específicas la restauración emocional y desarrollo personal; dichas necesidades evidencian cinco conflictos básicos en las víctimas de la explotación sexual comercial infantil, estos son: la identidad, autoestima, sexualidad, sociabilidad y realización personal (Fundación Renacer, 2007).

Respecto a la identidad, se puede evidenciar que cuando los niños, niñas y adolescentes no cuentan con unos adecuados patrones de conducta dentro de su familia, las figuras de identificación resultan deficientes, generando en los mismos la presencia de una sexualidad insana, que solo se ve satisfecha a través del involucramiento dentro de actividades de prostitución (Saura, Cuadrao y Olave, 2001).

No obstante, la identidad según la Fundación Renacer (2007) es un “(...) proceso de apropiación de sí mismos(as) fundamentalmente gracias al desarrollo de un discurso que permita dar cuenta de uno mismo. Implica por lo tanto el desarrollo de la capacidad para la autorreflexión y el autoconocimiento; un nivel óptimo de identificación se da cuando existe congruencia entre el concepto que el sujeto tiene de sí mismo y las retroalimentaciones que de ese concepto recibe de su propia conducta y de su entorno significativo”.

La identidad establece el reflejo de lo que las personas hacen con los otros sujetos y de igual forma establece la ausencia total o parcial del reconocimiento por parte de la sociedad y especialmente por parte de los padres. Sin embargo, es importante identificar el papel que estos juegan dentro de la vida de los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente, pues es claro que muchas veces son los que los manipulan para que trabajen dentro de la prostitución con el fin de que mantengan a su familia.

Según Stella Cárdenas y Nelson Rivera (2000) los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente al estar en ambientes fuertemente ansiógenos, difícilmente llegan a alcanzar niveles superiores de simbolización y de satisfacción de sus propios deseos

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

trayendo como consecuencia que estos asuman comportamientos repetitivos por la dificultad manifiesta para elaborar significativamente las propias experiencias y que carecen de un pensamiento reflexivo-positivo sobre sí mismos, ya que su autopercepción esta medida por la culpa y vergüenza surgida por las actividades a las que son sometidos.

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de la inducción a la prostitución infantil evidencian conflictos en su identidad debido a que el concepto sobre sí mismos está rodeado de una serie de dudas y ansiedad, además porque al ser un tomados como un objeto sometido a los deseos de los otros, pierden la capacidad de reconocer sus potencialidades y defectos, de lo que son o no son capaces y muchas cosas más que llevan a que estos menores de edad se les desvirtúe como sujetos de derechos.

Así mismo, al ser afectada la identidad del menor de edad se ve directamente involucrada su identidad sexual pues estos niños y niñas han tenido experiencias sexuales desde edades muy cortas, lo que genera que presencien relaciones con personas de su mismo sexo, e igualmente el desconocimiento de que si estas relaciones son normales o si han estado acompañadas de afecto en función del otro (Fundación Renacer, 2007).

Según ICBF et al (2006) “la ausencia de apoyo o el rechazo a los niños o adolescentes que han experimentado contactos sexuales con personas de su mismo sexo a edades tempranas, en condiciones de mayor o menor abandono, dificulta que puedan integrar adecuadamente tales experiencias y los lleva a buscar círculos sociales más o menos marginales, donde pueden actuar o experimentar su orientación sin sentirse juzgados, tales como grupos de adolescentes homosexuales en la prostitución” (p. 198).

No se puede determinar si un niño, niña o adolescente victima de la inducción a la prostitución es homosexual, bisexual o heterosexual, pues ellos y ellas al estar sumergidos en una situación donde se tiene relaciones sexuales con personas del mismo o diferente sexo, o de mayor o menor edad que ellos, se encuentran en una constante confusión ya que principalmente buscan recibir afecto dejando a un lado la identificación sexual, la cual se optara solo mediante un proceso de apoyo social y profesional, es decir después de

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

resignificar e interpretar las relaciones sexuales que se tuvieron y el fenómeno del que fueron víctimas.

Otro aspecto personal que se ve afectado en los menores de edad a causa de la inducción a la prostitución, es el autoestima, pues los niños, niñas o adolescentes manifiestan desconfianza e ingenuidad por el hecho de haber sido maltratados y humillados, pierden la confianza de sí mismos, se ven como seres indignos de afecto y de la confianza de los demás, fracasando de este modo en sus relaciones interpersonales, sociales y afectivas (ICBF et al, 2006).

Para la Fundación Renacer la autoestima es un sentimiento de la propia valía, donde el sujeto se siente querido, deseado y aceptado, ayudando esta a sanar las heridas que se crean a lo largo de la vida y a asumir los fracasos para poder seguir adelante. Su representación corresponde a los acontecimientos impersonales que presenta la persona frente a los cuales se presenta como una víctima pasiva o espectadora (Fundación Renacer, 2007).

La inducción a la prostitución infantil genera una pérdida de la autoestima en la víctima de dicho delito sexual, pues esta genera sentimientos de desesperanza, ineficiencia personal, inexperiencia social, las cuales se proyectan dentro de un entorno lleno de comportamientos desasociados, y marginales. Concibiéndose emociones de vergüenza y culpa, que por lo general son disfrazados por conductas de riesgo, agresión, y desafío a la autoridad, entrando en esta última las normas del mundo adulto (ICBF et al, 2006).

La autoestima hace referencia a la evaluación que cada persona hace de sí misma, es decir, como valora sus capacidades y competencias, esta es multidimensional y se hace más compleja a medida que el desarrollo humano avanza, encontrándose que de los 7 a los 8 años los niños empiezan a autoevaluarse con base a lo que ocurre en situaciones concretas que para cada uno de ellos sea significativo, pues las vivencias resultan de gran importancia en la formación de la misma (Palacios, Marchesi y Coll, 2003).

Los menores de edad se convierten en sujetos vulnerables a las personas que los explotan y utilizan, debido a la baja autoestima que presentan, pues ellos no tienen

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

conciencia de su propio valor; convirtiéndose en sujetos incapaces de reconocer o tener los criterios para juzgar el maltrato que les crean, pues lo único que buscan es compañía y un poco de seguridad sin importa las consecuencias que esto acarree.

Por lo tanto, la autoestima son las respuestas psicológicas de una persona hacia sí misma, estas respuestas son de naturaleza afectiva basadas en sentimientos que en algunos casos se contraponen (Nuk, 1998). Así que por esta razón, los niños, niñas y adolescentes al prostituirse presentan una concepción negativa de ellos mismos, pues al reflexionar sobre sus acciones lo que prima es el hecho denigrante por el que pasan, llegando al punto de no sentir afecto por sí mismos, ni de querer lo que son ni lo que hacen.

Así mismo, otro aspecto personal que se ve perjudicado en los niños, niñas y adolescentes víctimas de la inducción a la prostitución es la sexualidad, la cual es definida por Cárdenas y Rivera (2000) como: “la disposición biológico-afectiva de los seres humanos para el goce, el intercambio y la reproducción. Tiene al menos tres dimensiones: la genital, la erótica y la afectiva, cada una de las cuales es vivenciada por el sujeto de manera particular de acuerdo con lo que él o ella asuman como identidad (sexual y de género)”.

La sexualidad de los niños, niñas y adolescentes explotados está marcada por los hechos violentos a los que han sido sometidos, ya sea por parte de sus padres o por sus abusadores sexuales, dichos eventos violentos hacen referencia al maltrato físico y simbólico que dichas personas pueden ejercer sobre ellos.

El maltrato físico genera en los menores de edad víctimas de la inducción a la prostitución una visión del cuerpo como símbolo de la culpabilidad y un dolor corporal el cual está relacionado con el dolor que ellos sienten al ser despreciados, por lo tanto niños, niñas y adolescentes convierten su propio cuerpo en un vehículo de expresión de sus propios sentimientos como víctimas de dicho tipo de explotación sexual; muchos de ellos lo marcan con tatuajes, lo inyectan de sustancias psicoactivas, lo torturan o lo exponen a la agresión, con el único fin de expresar por lo que están pasando (Cárdenas y Rivera, 2000).

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Las víctimas de inducción a la prostitución infantil presentan una tendencia a la hipersexualidad afectiva y las relaciones interpersonales, donde se intercambian por cosas el afecto y se establecen relaciones pseudo-afectivas, que son dependientes y superficiales (ICBF et al, 2006).

Con el tiempo los menores de edad involucrados en la prostitución empiezan a desligar el acto sexual del afecto y el cuerpo empieza a aceptar el hecho de ser utilizado como una mercancía que es exhibida dentro del mercado; este a su vez representara un utensilio para el intercambio de dinero, como instrumento de producción económica, lo que genera que exista una falsedad de las relaciones con los clientes y se busque una sola relación afectiva como refugio en la cual se permiten toda serie de abusos físicos, sexuales y psicológicos.

Otra de las áreas afectadas es la sociabilidad, la cual consta en la integración de un sujeto dentro de un colectivo, implicando la apropiación de los valores que existan dentro de la sociedad en la que se encuentra, e igualmente la participación que se desenvuelve en un contexto específico para poder tener la posibilidad de transformar las tradiciones o acoplarse a ellas en la medida en que estos estándares generen un bienestar individual y colectivo (Fundación Renacer, 2007).

La socialización se puede definir como una transmisión de habilidades, actitudes, valores, costumbres, roles y reglas por parte de ciertos agentes socializadores, como lo son: padres, profesores, compañeros, familiares, etc., hacia un niño o niña (Harrison, Wilson, Pine, Chan y Buriel, 1990 citado por Spera y Matto, 2007). La adquisición de dichos aspectos por parte del menor de edad, es influenciada por la interacción que se da entre ellos mismos y las reglas sociales existentes en el entorno de su hogar escuela y comunidad.

Un aspecto importante de la socialización es el proceso de internalización donde el niño toma los valores y las actitudes de la sociedad que lo rodea y determina sus propios paradigmas sociales respecto a lo que es socialmente bueno y malo, por lo tanto cuando el niño o niña “internalizan” actitudes y comportamientos de los diferentes ambientes sociales en los interactúa, estos mismos aspectos comienzan a transformar los valores propios del

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

infante y las metas a realizar (Asakawa & Csikszentmihalyi, 2000, citado por Spera y Matto, 2007).

En los casos de inducción a la prostitución infantil, se puede observar que las víctimas presentan una gran dificultad en el desempeño social pues se genera una tendencia a la trasgresión de las normas, la marginación, conductas destructivas, contestatarias y anárquicas, expuestas por las distorsiones de los valores sociales y los malos juicios morales (ICBF et al, 2006).

Sin embargo, estas víctimas son sometidas a juicios sociales, ya que esta forma de trabajo es mal vista por la sociedad, aunque en muchos casos los niños, niñas y adolescentes lo ejerzan por su situación de vulnerabilidad o por la simple razón de experimentar la pobreza y la falta de recursos económicos que satisfagan las necesidades básicas que ellos ameritan.

Por otro lado, también se presenta en los niños, niñas y adolescentes la falta de interiorización satisfactoria de los valores personales y sociales, por la experiencia negativa que han tenido de la vida, en donde el valor es tomado por la Fundación Renacer (2007) como “una relación de sentido positivo con las cosas apropiada por el sujeto según la calidad de sus vivencias de las personas y los objetos”. Encontrando relaciones negativas por parte de ellos, pues estos quieren ignorar u olvidar su pasado, es decir, ignorar todo aquello que esté relacionado con el dolor impuesto por los adultos que representan los valores”.

La socialización por ende, es un proceso donde el sujeto dotado de actitudes sociales y de conductas comunes propias de su grupo social, se ajusta a este aprendiendo nuevos comportamientos para ser aprobado por su sociedad. Este concepto no solo se relaciona con el desarrollo social del niño, sino también es un proceso aplicable a los adultos, lo que demuestra que este se realiza durante toda la vida; por ende, la socialización se encuentra relacionada con el desarrollo de la personalidad, la cual esta mediada por la toma de roles y el aprendizaje social por modelos o la imitación por parte de las personas.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Según Luz Marina Lara y Luz Elena Ocampo (2002), “la socialización del niño tiene un sentido más amplio; el niño, en última instancia llega a convertirse en un ser humano adulto que aprende los modos de la sociedad en funcionamiento, manteniéndose siempre en contacto con la gente; otros voluntaria o involuntariamente, le enseñan a través de su guía ejemplos, respuestas y vínculos emocionales. En consecuencia la socialización es una función de la interacción social” (p. 77).

Por lo tanto, la socialización es la forma con la que las personas consiguen relacionarse con los demás sujetos de acuerdo con el sistema social en el que se encuentren. Evidenciando, que la familia y el entorno escolar son los primeros contextos en que el niño empieza a desarrollar este proceso, por lo siguiente, en algunos casos de inducción a la prostitución infantil se presenta que los niños, niñas y adolescentes, son inducidos en este entorno social por sus compañeros de colegio o por su familia.

Este hecho, conlleva a que se experimente un proceso de desocialización en el menor de edad, pues la inducción a la prostitución hace que desaparezca algunos valores adquiridos con anterioridad por el niño, niña o adolescente, e igualmente elimina las conductas que constituyen la razón del funcionamiento normal del individuo; en una desocialización extrema el sujeto se convierte en una persona dócil incapaz de decidir por sí mismo, convirtiéndose en un utensilio manejado por los demás (Lara y Ocampo, 2002).

Por último se encuentra el proyecto de vida el cual es el núcleo central de una persona y está compuesto por el conjunto de cosas o realidades que son importantes para esta, no obstante posee cierta naturaleza intuitiva que deja distinguir el sentido que se le va a dar a la vida; este tiene tres dimensiones: un proyecto en el presente, donde se encuentra la ubicación del sujeto en el hoy y se establecen las aspiraciones, los planes hacia el futuro, en los cuales se encuentran las expectativas del porvenir y por ultimo esta el propósito de identidad, el cual exige un profundo conocimiento de la historia personal, se hace uso de la autonomía y libertad para establecer compromisos que generen el cumplimiento de un ideal ya establecido anteriormente (Barragán, 2005).

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Esta categoría puede ser tomado por diversos autores como la realización personal, pues la persona proyecta sus aspiraciones y en algunos casos estas son las motivaciones para superar las contrariedades de la vida, o para la construcción de nuevos planes de progreso vivencial, fijación de metas y desarrollo personal.

La realización personal es una de las áreas más afectadas dentro de la inducción a la prostitución infantil y es definida como el sentido de proyección que una persona expresa de su existencia, materializando sus proyectos, metas y objetivos propuestos para el reconocimiento de sus potencialidades (Fundación Renacer, 2007).

Se puede decir que solo a través del reconocimiento propio se recuperan los saberes provenientes de diferentes fuentes y se logra crear un desarrollo personal, realización personal o proyecto de vida basado en experiencias y vivencias concretas que permiten ver el recorrido de la vida, sus raíces, sus ciclos y movimientos, comprender el pasado y la manera en cómo se vive día a día. No obstante, este reconocimiento implica la liberación de juicios morales y enfrentar los recuerdos que causan dolor y desarraigo por parte de otros, así mismo, implica la aceptación plena, la abolición de juicios y exigencias amor.

Para Mónica Tobon (1999) “cuando un niño o niña es maltratado, el abuso de poder – casi siempre proveniente de un adulto, o adulta – tiene como consecuencia volverlo objeto, cosificarlo, negándole la condición sagrada de su cuerpo y su alma, invadiéndolo, destruyéndolo, aterrorizándolo” (p. 27). Por esta razón cuando el adulto somete al niño, niña o adolescente al maltratarlo y lo priva de ser visto como un sujeto de derechos, se crea un desconocimiento por parte del menor y solo a través del autoreconocimiento, la introspección y proyección hacia al futuro (estableciendo metas) estos pueden plantearse un proyecto de vida a realizar.

El desarrollo personal implica no solo el autoreconocimiento sino también la toma de conciencia a partir de la sensibilización y la escucha, para así poder comprender tanto la vida individual como el mundo en el que se habita logrando crear una reflexión sobre lo que se desea y se quiere lograr (Tobon, 1999)



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

También, se puede encontrar la constante distorsión de las nociones temporales por el persistente pensamiento en la muerte, pues solo existe una memoria para el hoy, estableciéndose una inmediatez, una supervivencia del aquí y ahora y la ausencia de metas o proyectos de vida (ICBF et al, 2006).

En Colombia, los niños, niñas y adolescentes están protegidos jurídicamente mediante la declaración de los derechos del niño, la Constitución Política y las Leyes, por ejemplo el artículo 44 de la constitución política de 1991 expresa que son derechos fundamentales de las personas menores de edad, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social; de igual forma en dicho artículo se evidencia que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos frente a toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos (Constitución Política de Colombia, 1991).

En la constitución política colombiana se resalta que no solo el Estado es el que tiene la obligación de asistir y proteger al niño o niña con el fin de garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos sino que también es un deber la familia y la sociedad (Constitución Política de Colombia, 1991).

Este artículo articulo es profundizado en el código de la infancia y la adolescencia del 2006, el cual tiene como objetivo establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así mismo se pretende garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades (Senado de la República y Congreso de Colombia, 2006).

En dicho código, el articulo 20 hace referencia a los derechos de protección, donde los niños, niñas y adolescentes serán resguardados de la explotación económica por parte de sus padres o cualquier otra persona que tenga contacto con ellos, igualmente de la violación, la inducción, el estímulo y la imposición a la prostitución, explotación sexual, pornografía y cualquier conducta que atente contra el desarrollo integral de ellos (Senado de la República y Congreso de Colombia, 2006).

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Para que se dé una protección de los derechos infantiles se deben cumplir ciertos aspectos, en primer lugar estos tienen que ser reconocidos, luego se debe brindar una garantía del ejercicio de los mismos, también se debe propiciar condiciones para que todos y todas puedan disfrutarlos y por último es pertinente que se sancione o se repare a las víctimas de violación de derechos (Galvis, 2003). Por lo tanto, es importante pasar de lo normativo a lo penal, ya que como lo menciona Ligia Galvis (2003) la justicia se expresa en la necesidad de instaurar a partir de la ley, cuales son las conductas que van en contra de la integridad de las personas y de la sociedad, para poderlas sancionar con penas preestablecidas.

Es evidente que no se puede dejar a un lado todas aquellas penalizaciones que tienen que ver con la inducción a la prostitución infantil, pues es lo que permite reconocerla legalmente como un delito que atenta gravemente contra la integridad del niño, niña o adolescente. En el Código Penal Colombiano se encuentran todas aquellas penalizaciones que se deben llevar a cabo en los casos de explotación sexual comercial, sin embargo para efectos de este trabajo de investigación se tendrán en cuenta el capítulo de proxenetismo en dicho código.

El artículo 213, el cual abarca la inducción a la prostitución, dice que la persona que tenga como fin lucrarse o satisfacer los deseos de otro, introduciendo a una persona al comercio carnal o la prostitución, irá a prisión por un tiempo de 32 a 72 meses, igualmente el artículo 214 trata sobre los constreñimientos a la prostitución, donde el sujeto que obligue a cualquier otra persona a introducirse en el comercio carnal o prostitución, con el objetivo de satisfacer a otra persona irá a prisión de 80 a 162 meses. No obstante, en cuanto al tiempo de prisión destinado para las penas de los anteriores delitos el artículo 216, circunstancias de agravación punitiva, enuncia que este se aumentara de una tercera parte a la mitad del periodo establecido en los casos en que la víctima sea menor de 14 años, que el agraviador desee llevar a la víctima al exterior o que el responsable haga parte de la familia de la víctima (República de Colombia, 2000).

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Respecto al delito del estímulo a la prostitución de menores, existe el artículo 217 el cual dice que los individuos que administren y/o financien una casa o establecimiento en donde trabajen menores de edad en prácticas sexuales, incurrirán en prisión de 96 a 144 meses; en cuanto a la pornografía con menores, en el artículo 218 se afirma que el que fotografíe, filme, venda, compre, exhiba o de cualquier forma comercie material pornográfico en donde se hallen niños, niñas o adolescentes, tendrán una pena carcelaria de 96 a 144 meses. Igualmente estas penas aumentarían de una tercera parte a la mitad si el responsable hace parte de la familia de la víctima (República de Colombia, 2000).

El artículo 219-A, respecto a la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores, dice que el que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con los niños, niñas o adolescentes, incurrirá en prisión 80 a 180 meses, pero esta pena aumentará hasta la mitad si el menor que se utilice tiene menos de 12 años; por último, el artículo 219-B en cuanto a la omisión de denuncia el que por razón de su oficio, cargo, o actividad, tenga conocimiento de que algún menor de edad sea utilizado en la ejecución de cualquiera de las conductas anteriormente mencionada en los artículos de este capítulo y no infirme a las autoridades pertinentes, asumirá el hecho de pagar de 13.33 a 75 salarios mínimos legales mensuales vigentes (República de Colombia, 2000).

En el código penal colombiano evidencia que las anteriores violaciones son vistas como actos delictivos que acarrearán diferentes penalizaciones al victimario las cuales dependen de la gravedad de los hechos, pues lo que se busca principalmente es que este pague por lo que hizo, sin embargo se debe tener en cuenta que la víctima que en este caso es un menor de edad debe ser asistido profesionalmente, debido a las secuelas psicológicas y físicas que dejan.

Por lo tanto, el protocolo de evaluación será diseñado con el fin de hacer cumplir los anteriores artículos y facilitar el proceso jurídico en los casos infantiles, comprobándose en estas situaciones la veracidad de testimonio de las personas y de los hechos.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Es en este punto donde la psicología, más específicamente la rama forense, entra a jugar un papel importante, ya que mediante sus técnicas de trabajo puede aportar pruebas para el esclarecimiento de actos criminales y así mismo guiar al juez para que tome una decisión frente a un caso determinado, lo cual conlleva a que de una u otra forma, todas los anteriores artículos jurídicos nombrados, se cumplan.

Por esto, es válido resaltar la gran relación existente entre la psicología y el derecho, pues estas dos disciplinas tienen en común el objeto de intervención, el cual es la conducta humana, por ende las dos llegan a formar parte de las ciencias humanas y sociales, demostrando que estas dos han dependido de los cambios sociales que ha tenido la humanidad (Urrea, 2002).

Desde la perspectiva de Javier Urrea (2002) la psicología forense es: una “ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia, y coopera en todo momento con la administración de justicia, actuando en el tribunal, mejorando el ejercicio del derecho” (p. 1).

Para Weiner (1987, citado por Urrea, 2002), la psicología forense es en primer lugar la evolución del cuerpo de estudio, el cual busca mostrar la relación existente entre el procedimiento legal y comportamiento humano y como segundo, es el progreso de la práctica psicológica dentro de un contexto jurídico que cubre dos ramas, lo penal y lo civil.

Según Soria (2002, citado por Rodríguez, 2005) la psicología forense es una rama dedicada a la búsqueda, investigación y presentación de pruebas psicológicas con fines judiciales (s.p), que aporta conocimientos a las personas que inciden en las prácticas judiciales, es decir a los jueces, fiscales abogados, policías, etc.

Por lo anterior, es importante resaltar que el psicólogo (s) o psicóloga (s) forenses deben estar capacitados e instruidos acerca del contexto, no solo social sino también judicial y psicológico, en el que se encontraba la víctima y el victimario, para poder saber que leyes los protegen y a su vez los penalizan.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

El psicólogo o psicóloga de esta rama, asume el papel de verificador de hechos judiciales mediante conocimientos de teorías, métodos e instrumentos para la evaluación psicológica del ser humano, lo cual para los jueces es un tema difícil de abarcar pero de gran ayuda a la hora de dar un veredicto, de igual forma el objetivo de la psicología forense es ayudar a generar un convencimiento acerca de los hechos que abarcan la conducta humana y las condiciones psíquicas tanto de la víctima como del victimario (Rodríguez, 2005).

Estos profesionales deben familiarizarse con pruebas y conceptos legales; instruirse en la utilización de pruebas psicodiagnósticas propias e igualmente deberán familiarizarse con la literatura relevante ya que los tribunales esperan que el testimonio sea reflexivo, informado y consistente con los mejores datos científicos disponibles. Por esto, el psicólogo o psicóloga forense tiene una condición de perito, con la posibilidad de mostrar evidencias ante las instancias judiciales para poder ayudar al esclarecimiento de los hechos, mediante la prueba pericial que este debe llevar a cabo.

Según Esbec Rodríguez (2002, citado por Rodríguez, 2005) la prueba pericial radica en proporcionar una declaración por parte de una persona técnica acerca de los hechos, donde se hace necesario una acción probatoria por parte de un individuo distinto a las partes del proceso, para el desarrollo del caso judicial.

El peritaje es una actividad procesal realizada por profesionales con conocimientos técnicos, artísticos o científicos, la cual suministra al juez argumentos o pruebas con el fin de ayudar al convencimiento de este acerca de ciertos aspectos que escapan a sus aptitudes, (Echandia, 2002).

La prueba pericial realizada por los psicólogos o psicólogas forenses va encaminada a probar y descartar los hechos delictivos, a determinar sus características y la forma como estos sucedieron con el fin de esclarecer algún acto criminal.

Es relevante resaltar, que en algunos casos se puede prescindir del dictamen pericial cuando existen testimonios técnicos que hayan evidenciado los hechos tal cual fueron, pues

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

en algunos casos estos ilustran al juez y lo convencen sobre la existencia del acto delictivo y de sus características (Echandia, 2002).

El informe psicológico que se da en el ámbito jurídico es totalmente diferente al que se da en un contexto clínico, en primer lugar porque en este último la persona que asiste a dialogar con el profesional lo hace libremente y a consciencia, mientras que la persona que interviene en el ámbito jurídico raramente lo hace voluntariamente, por lo tanto, en esta situación el informe redactado por el psicólogo o psicóloga es conocido públicamente y a causa de esto se establece un debate acerca de la violación de privacidad (Jiménez, 2001).

Según Fernando Jiménez (2001), “los informes periciales pueden ser necesitados en procesos civiles, penales o laborales, de igual forma él considera que el informe forense puede llegar a incluir una serie de aspectos tales como la descripción de una enfermedad mental o incapacidad, la credibilidad del testimonio, la incapacidad de trabajo ya sea por factores físicos o psicológicos, la responsabilidad criminal, las secuelas psíquicas que deja un hecho determinado, etc.” (p. 161).

En cada una de esos informes es preciso que se lleve a cabo una amplia descripción del tema basándose en la teoría que maneja el perito, por lo tanto es preciso describir como es la estructura del informe pericial para que ayude al esclarecimiento de los actos criminales y abusivos.

El informe psicológico forense debe tener un orden específico de acuerdo a lo que se pretenda decir del sujeto al que se evalúa, ya que este debe ser un argumento orientador y coherente que valide los resultados (Jiménez, 2001).

Fernando Jiménez (2001) dice que: “una estructura formal debe hacer referencia a las principales áreas del funcionamiento psíquico del individuo ayudando al psicólogo a organizar su pensamiento y sus inferencias. Un informe convenientemente estructurado ayuda a que no queden por tratar aspectos relevantes y facilita una mayor adecuación entre premisas y conclusiones o propuestas” (p. 163).

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Ningún informe pericial debe realizarse siempre de la misma forma, porque no existe como tal un formato universal que establezca como hacerlo, sin embargo existen líneas orientadoras o pautas para organizar mejor la información que se obtenga a través de la evaluación psicológica.

Fernando Jiménez (2001) hace una propuesta para la realización del informe pericial, en la cual se debe: a) describir los elementos relacionados con el profesional que emite el informe, incluyendo así, los cargos que ha desempeñado, la experiencia, la formación, etc.; b) hacer una descripción general sobre el sujeto y el papel que este tiene en ese momento dentro de lo judicial; c) decir los acontecimientos que hacen que se genere la petición de una evaluación forense; d) realizar una introducción, seguida de una información contextual y de la historia del delito; e) redactar la evaluación del comportamiento actual del sujeto que se está evaluando y la formulación teórica del caso y f) escribir recomendaciones y conclusión del caso.

En cuanto a las características del informe este debe ser preciso y riguroso, debe hacer referencia a test o a otros instrumentos de evaluación psicológica, debe ser explícito para su destinatario, relevante, informativo y lo más importante defendible en el tribunal (Jiménez, 2001).

En los casos de explotación sexual infantil, es de mayor importancia el peritaje psicológico debido a que en diversas ocasiones los niños, niñas y adolescentes al ser abusados sexualmente con o sin penetración, al ser víctimas de la pornografía, de la inducción a la prostitución infantil y entre otras prácticas sexuales, no presentan evidencias físicas (debido al tiempo que ha pasado desde que ocurrió el hecho o a que estas no ocurrieron) en el examen médico y legal que se le realiza a la víctima dando lugar como única prueba el testimonio que pueda dar el niño y el dictamen pericial del psicólogo.

Según Ángela Tapias (s.f), existen creencias populares por parte de la sociedad las cuales consideran al niño o niña como un sujeto mentiroso, el cual actúa y habla de acuerdo a su propia fantasía, son manipulables y sugestionables; razones por las cuales se duda del testimonio de ellos frente a una autoridad competente. Sin embargo, a partir de diversos

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

estudios, se ha probado que los niños y niñas son testigos competentes con testimonios y formas de expresar diferentes a las de los adultos; demostrando así que quien reciba la declaración de ellos debe capacitarse en técnicas específicas de entrevistas y conocer las diferentes estrategias forenses para evaluarlos con el fin de emitir un dictamen sobre la credibilidad de sus testimonios.

El informe pericial empieza a jugar un papel importante a nivel jurídico no solamente en los casos con menores de edad sino también con diferentes víctimas y situaciones que requieren de evaluaciones específicas, con el fin de un mayor esclarecimiento de los hechos, por esta razón es importante mencionar que el peritaje está regido por una serie de normas y requisitos legales.

En Colombia, el trabajo del perito y por ende el informe pericial, están regidos bajo los términos del código de procedimiento penal, el cual reglamenta todo lo que tiene que ver con el peritaje para que sea válido y pueda ser tomado en cuenta como prueba del delito, por lo tanto es preciso retomar todas aquellas leyes que guían el trabajo del psicólogo forense en calidad de perito.

El capítulo III del código del procedimiento penal se refiere a la prueba pericial, en donde esta es considerada para realizar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados; por ello, en este capítulo cada artículo hace referencia a un aspecto en especial de la prueba pericial y de la persona que la efectúa, la cual debe tener un título legalmente reconocido en determinadas ciencias, técnicas o artes (República de Colombia, 2004).

En cuanto a la presentación del informe el artículo 415 del código de procedimiento penal (2004), expone que:

“toda declaración de perito deberá estar precedida de un informe resumido en donde se exprese la base de la opinión pedida por la parte que propuso la práctica de la prueba. Dicho informe deberá ser puesto en conocimiento de las demás partes al menos con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la audiencia pública en donde se



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

recibirá la peritación, sin perjuicio de lo establecido en este código sobre el descubrimiento de la prueba” (p. 85)

De igual forma, aclara que la presentación del informe pericial no tendrá valor si el perito no declara oralmente en el juicio.

Por otra parte es importante resaltar el Artículo 417, el cual habla acerca de los aspectos que se le deben interrogar al perito después de presentado el informe pericial, los cuales deben ser: antecedentes que acrediten su conocimiento teórico sobre la ciencia, técnica o arte en que es experto, su conocimiento en el uso de instrumentos o medios para la evaluación, la práctica que tiene en la ciencia, técnica, arte, oficio o afición aplicables; de igual forma se les debe indagar sobre: los principios científicos, técnicos o artísticos en los que fundamenta sus verificaciones o análisis y grado de aceptación, los métodos empleados en las investigaciones y análisis relativos al caso, si en sus exámenes o verificaciones utilizó técnicas de orientación, de probabilidad o de certeza y sobre la corroboración o ratificación de la opinión pericial por otros expertos que declaran también en el mismo juicio (República de Colombia, 2004)

Sin embargo, es importante resaltar que el código de procedimiento penal aclara que aunque el trabajo del perito es muy importante este no podrá referirse a la inimputabilidad del acusado, por lo tanto no se le preguntará para establecer sí a su juicio el acusado es imputable o inimputable.

Para cumplir a cabalidad con los preceptos expuestos por el código de procedimiento penal colombiano se deben recurrir a diferentes herramientas permitiendo que el informe pericial tenga una consistencia legal, una de estas y la cual es de gran interés para el presente trabajo de grado son los protocolos de criterio.

Para Jorge Tizón, Jaime San-José y Dolors Nadal un protocolo es (1997) “un proceso lógico, explicativo, reducible y objetivo que permite la comparación de estrategias, tanto en la asistencia a pacientes como en la investigación o en la política sanitaria” (p. 20) y también “una construcción ordenada sobre un tema específico, que permite definir una

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

pauta de actuación unificada, consensuada entre los profesionales que van a utilizarla, sencilla, metodológicamente y eficientemente” (p. 21).

Por tanto, dentro de este trabajo de grado se entendió como protocolo, una herramienta que ayudara a la sistematización de la información obtenida dentro de los casos de prostitución infantil, para hacer valer lo sucedido, teniendo en cuenta la ley Colombiana, con el fin de que la psicología jurídica sea más precisa en cuanto a su rol en una audiencia pública o proceso judicial.

Dentro de un protocolo se pueden encontrar informes verbales en su mayoría, definiéndose como una de las formas en las cuales las personas transmiten información acerca de sus procesos cognitivos. No obstante, estos informes tiene dos clases: a) concurrentes, en donde la verbalización emerge a medida de que el proceso de pensamiento aparece, y b) retrospectivos; en los que el sujeto después de haber terminado su proceso de pensamiento verbaliza la situación. En el primero de estos la persona piensa en voz alta y a medida de que lo hace describe lo que piensa; mientras que lo antepuesto se suele prestar atención al comportamiento observable para más adelante contrastar los resultados. El segundo, se utiliza en ocasiones en las que la velocidad de los procesos cognitivos es decisiva para la solución del problema que se plantea, en el cual generalmente el pensamiento va acompañado de una respuesta motora (Maldonado, 2006).

En cuanto al tema que refiere este trabajo de grado, vale la pena mencionar algunos de los protocolos que han sido creados con el fin de presentar un informe pericial consistente y verídico. En la actualidad existen una serie de protocolos usados para los casos de abuso sexual como por ejemplo el Statment Validity Assesment (SVA) (Evaluación de la Validez de la Declaración), el cual fue desarrollado en el contexto de la psicología forense para estimar la probabilidad de que las declaraciones de niños y niñas que testifiquen haber sido víctimas de abuso sexual, se ajusten realmente a lo sucedido; de igual forma se encuentra el Criteria-Based Content Analysis (CBCA) (Análisis De Contenido Basado En Criterios), realizado con el mismo fin del SVA.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Vale la pena resaltar que estos dos protocolos han sido diseñados para los casos de abuso sexual y de igual forma que el primero de ellos, el SVA es una técnica desconocida, la cual no ha sido usada en Colombia (Manzanero, 1997 citado por Tapias, s.f) aspecto que evidencia la importancia de la elaboración de un protocolo de criterios para los casos de inducción a la prostitución infantil en Colombia.

### 0.3 Objetivos

#### *0.2.1 Objetivo General*

Establecer cuáles son los criterios para la construcción de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución en niños, niñas y adolescentes bogotanos

#### *0.2.2 Objetivos Específicos*

Realizar una revisión bibliográfica desde la perspectiva psicojurídica en los casos de inducción a la prostitución infantil.

Recolectar los datos a través de la entrevista a profundidad y el análisis de documentos judiciales.

Sintetizar y analizar la información recolectada aplicando las categorías de identidad, autoestima, sexualidad, sociabilidad y realización personal, en lo que respecta a los casos de inducción a la prostitución sexual infantil.

Contrastar los resultados de la investigación con la revisión bibliográfica.

### *0.3 Categorías*

**0.3.1 Identidad:** es un proceso de apropiación de sí mismos o si misma a través del desarrollo de un discurso, el cual posibilita darse cuenta de uno mismo. Por lo tanto, esta implica el desarrollo de la capacidad autoreflexiva y el autoconocimiento, donde existe una congruencia entre el concepto que tiene el sujeto sobre sí mismo y la retroalimentación que recibe de su propia conducta y

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

del entorno en el que se desenvuelve (Fundación Renacer, 2007).

- 0.3.1.1 Autoestima: es un sentimiento de la propia valía, donde el sujeto se siente querido, deseado y aceptado, ayudando esta a sanar las heridas que se crean a lo largo de la vida y a asumir los fracasos para poder seguir adelante (Fundación Renacer, 2007). Igualmente, son las respuestas psicológicas de una persona hacia sí misma, estas respuestas son de naturaleza afectiva basadas en sentimientos que en algunos casos se contraponen (Mruk, 1998).
- 0.3.2 Sexualidad: es la disposición que tiene el sujeto para el goce, intercambio y reproducción; la cual tiene tres dimensiones como lo son la genital, la erótica y la afectiva, donde cada una de estas es vivida de manera diferente por cada persona de acuerdo a su identidad sexual y de género (Cárdenas y Rivera, 2000).
- 0.3.3 Socialización: es una trasmisión de habilidades, actitudes, valores, costumbres, roles y reglas por parte de ciertos agentes socializadores, como lo son: padres, profesores, compañeros, familiares, etc., hacia un niño o niña (Harrison, Wilson, Pine, Chan y Buriel, 1990 citado por Spera y Matto, 2007). La adquisición de dichos aspectos por parte del menor de edad, es influenciada por la interacción que se da entre ellos mismos y las reglas sociales existentes en el entorno de su hogar escuela y comunidad.
- 0.3.4 Proyecto de vida: es núcleo central de una persona, donde se establece las aspiraciones, expectativas y deseos a cumplir; este posee tres dimensiones: un proyecto en el presente, donde se encuentra la ubicación del sujeto en el hoy y se establecen las aspiraciones, los planes hacia el futuro, en los cuales se encuentran las expectativas del porvenir y por ultimo esta el propósito de identidad, el cual exige un profundo conocimiento de la historia personal, se hace uso de la autonomía y libertad para establecer compromisos que generen el cumplimiento de un ideal ya establecido anteriormente (Barragán, 2005).

### *1. Método*

El presente proyecto de grado se basó en una en un método cualitativo, pues se trataron

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

sucesos comunes en los participantes dentro de su medio natural, intentando reconocer la situación de inducción a la prostitución infantil y las categorías previamente definidas, dentro de los mismos.

De esta forma se buscó entender la situación social como un todo, teniendo en cuenta las propiedades y dinámicas que esta maneja, pues así se pudo encontrar un proceso inductivo que da sentido a la situación según como se interpreten los informes, dejando de lado los preconceptos establecidos con anterioridad. Por ende, las categorías que organizan la situación, se captaran a lo largo del estudio para poder ejercer una profundización en algunos casos en específico y analizar el fenómeno social a partir de unos rasgos determinados (Bonilla y Rodríguez, 1997).

El método cualitativo permite captar el conocimiento, significado e interpretaciones de las personas acerca de una realidad social, la cual se estudia y está estrechamente ligada a un producto histórico, que fue validado y transformado por los sujetos que la experimentaron (Bonilla y Rodríguez, 1997).

Por lo tanto, la característica fundamental de un estudio cualitativo es la conceptualización de lo social como una realidad construida por leyes sociales, que forjan una normatividad cultural diferentes de las leyes naturales (Money y Singer, 1988, citado por Bonilla y Rodríguez, 1997). Intentando hacer una aproximación global sobre la situación de inducción a la prostitución infantil, para explorarla, describirla y comprenderla desde esta perspectiva, abarcando el conocimiento generado o recolectado profesionales expertos, con base a las categorías que se presentaran más adelante; estableciendo de esta forma los rasgos característicos de cada una de las narraciones expuestas por los participantes.

Esta investigación también fue de corte exploratorio-descriptivo, pues esta problemática no ha sido muy estudiada en profundidad en lo que respecta a lo psicojurídico en Colombia y requirió ser trabajada en cada uno de los sujetos que participan dentro del trabajo de grado.

### *1.1 Diseño*

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Dado la naturaleza del problema, se trabajó con un diseño que permitió captar las ideas y perspectivas de los participantes, para ello se utilizó el estudio de caso; el cual es definido como una forma sustancial de recolectar datos a través de casos específicos que representan significativamente un fenómeno; buscándose comprender, explicar y evaluar el fenómeno o situación compleja, que es experimentada por los participantes (Gall, Borg & Gall, 1996).

Por lo tanto, este trabajo se hizo bajo el estudio de un caso establecido, como lo es el juicio oral, con el fin de investigar sobre un fenómeno. Se debe aclarar que aunque se establece la existencia de estudio de caso único, esta investigación concibió al individuo como sujeto único, y se realizara determinándolo temporalmente (Galeano, 2004).

### *1.2 Participantes*

El presente trabajo de grado se llevó a cabo con cuatro participantes, los son profesionales expertos en el tema. Los participantes fueron escogidos intencionalmente ya que para efectos de este trabajo se requirieron profesionales que cumplieran con ciertas características como que tuvieran conocimiento y experiencia laboral dentro de la inducción a la prostitución infantil y que fuesen de la ciudad de Bogotá, para que de esta forma se facilitara el desarrollo de la investigación actual; igualmente se trabajó con un juicio oral sobre la misma temática.

### *1.3 Instrumento*

La recolección de los datos, se basó en una descripción detallada de las situaciones, personas y comportamientos, reconociéndose los aspectos del mundo en que viven los participantes desde su saber, viéndolo desde su punto de vista y entendiéndolo de la misma forma.

Para ello se empleó una entrevista en profundidad, la cual es una forma de conocer la perspectiva y el marco de referencia a través del cual los sujetos organizan su entorno y sitúan su comportamiento; donde hay un intercambio verbal, que tiene como propósito una situación en particular (Maccoby y Maccoby, 1954, citado por Bonilla y Rodríguez, 1997). Recurriendo específicamente a la entrevista en profundidad con guía, en la cual según Bonilla y Rodríguez (1997) “el investigador ha definido un conjunto previamente de

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

tópicos que deben abordarse con los entrevistados y aunque el entrevistador es libre de formular o dirigir las preguntas de la manera que crea conveniente, debe tratar los mismos temas con todas las personas y garantizar que se recolecte la misma información” (p. 96). La guía de referencia para la entrevista se realizó a partir de las categorías expuestas y desarrolladas a lo largo de la fundamentación bibliográfica, exponiendo que cantidad de información es necesaria y un proceso de recolección de datos sistémico (APENDICE A).

Por otra parte, se analizó el documento judicial, pues este ofreció una clara caracterización de la víctima, el tipo de delito, los hechos relatados, las pruebas aportadas, los dictámenes periciales y las conclusiones. Por tanto, este documento es una fuente de datos, ya que según Taylor y Bogdan (2000), un investigador cualitativo analiza los documentos públicos y privados para obtener conocimiento de las personas a las cuales se les va a estudiar, abriendo fuentes de comprensión, para el desarrollo del estudio.

### *1.4. Procedimiento*

Para esta investigación se planteó un proceso por el cual se vislumbró toda la investigación, para así poder establecer las diferentes etapas que se llevaron a cabo, fundamentado en la caracterización preliminar de la inducción a la prostitución infantil. Este se dividió en los siguientes pasos:

1. La formulación de un problema de investigación, es un problema interesante y meritorio de estudio y la selección de un caso (Gall, Borg & Gall, 1996). Esto abarca la definición de la situación problema: el cual abarca la exploración de la situación, el diseño y la preparación del trabajo de campo.

2. Asuntos éticos, corresponden a las acciones del investigador referente al estudio, donde este tendrá que juzgar la moralidad de sus decisiones y acciones en relación a términos de consecuencias, a los valores absolutos tales como la honestidad, justicia, equidad, respeto a los otros, y cuidado hacia el otro, teniendo en cuenta la cultura de los participantes y los sistemas sociales en los cuales se desenvuelven (Gall, Borg & Gall, 1996).

3. El trabajo de campo que corresponde a la recolección y organización de datos. En lo

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

que respecta a al investigador, este deberá pasar de lo que es “obvio” a un nivel más complejo, avanzando en la secuencia del conocimiento sobre la realidad y captando los aspectos más predominantes (Bonilla y Rodríguez, 1997).

4. La identificación de los patrones culturales que comprenden el análisis, la interpretación y conceptualización inductiva. Esto atañe a la recolección de información, archivar, chequear y limpiar los documentos desde el momento en el que es registrado, haciendo un monitoreo permanente de los datos recogidos para evitar que se sobre estime la situación evaluada, siguiendo la pista de los rasgos nuevos del fenómeno, para que sean centrales en la codificación; por otra parte, el análisis de los resultados estará determinado por las características del problema, y por las preguntas que se originen a lo largo del estudio, repasando los datos conformándolo y clasificándolos de acuerdo a sus características. Y por último la conceptualización inductiva, es tomada como el reconocimiento de que ningún objeto es describible de manera exhaustiva, por lo que supone una descripción de las características esenciales, separando lo esencial de lo accidental y asumiendo que en situaciones sociales organizadas es altamente posible que los miembros de esta se comporten de manera analógica (Bonilla y Rodríguez, 1997) Igualmente dentro de esta etapa se buscó realizar una triangulación, a través de un proceso de múltiples percepciones para clasificar los significados, mediante la identificación del fenómeno como tal y la verificación de la repetibilidad de una interpretación (Galeano, 2004).

De igual forma vale la pena resaltar que a partir de la revisión del código deontológico y bioética de psicología En el presente trabajo de grado, se tuvieron las siguientes consideraciones éticas según la Pontificia Universidad Javeriana (2007) en la ley N°1090, esta menciona que (APENDICE B):

“Artículo 2, Numeral 5: los psicólogos tiene la obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenidas de las personas en el desarrollo de su profesión como psicólogos. Revelan la información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto de de aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría un evidente daño a la



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

persona u a otros. Los psicólogos informaran a sus usuarios de las limitaciones legales de su confidencialidad” (p.18).

“Artículo 50: los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos del respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes” (p. 37).

### 2. Resultados

Para llevar a cabo el análisis de resultados se tomo categoría por categoría y se compararon estas con las entrevistas ya elaboradas y el juicio oral, igualmente se hizo una matriz (APENDICE C) de las entrevistas a los participantes (APENDICE D) teniendo en cuenta los planteamientos de Bonilla y Rodríguez (1997) y para la realización de los análisis de datos de esta investigación se utilizo el método cualitativo con un diseño de estudio de caso de un juicio oral de inducción a la Prostitución infantil (APENDICE E).

Respecto al primer tópico de conversación, experiencia laboral con niños y/o niñas inducidos a la prostitución, se encontró que el participante N°1 comentó que tiene una especialización en psicología jurídica y ha trabajado como testigo experto en el ámbito general de los delitos sexuales, por lo tanto ha tenido experiencia en la parte de evaluación y tratamiento a víctimas de abuso sexual, delito que según ella muchas veces iba relacionado con el proxenetismo y la explotación sexual infantil; respecto a esto ella mencionó que el procedimiento que generalmente le daba o les da a los casos relacionados con inducción a la prostitución de niños y niñas consiste en plantear una hipótesis a través de la evaluación psicojurídica las cuales van a dar respuesta a la pregunta de administración de justicia, de igual forma menciona que este aspecto conlleva al dilema del secreto profesional pues en esta práctica se deja a un lado para resguardar a una posible víctima.

Por otra parte, la participante N° 2 también tiene una especialización en psicología jurídica, lleva trabajando tres años en comisarias del distrito, las problemáticas en las que ella mas ha trabajado son maltrato y violencia. Ella ha trabajado en conjunto con la Fundación Renacer en las localidades de Bosa y Kennedy en Bogotá, allí tuvo un caso en el

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

cual no solo violaban a una menor de edad sino que también la explotaban para que el papá tuviera una remuneración netamente económica; de igual forma, dijo que en el trabajo con población infantil inducida a la prostitución en primer lugar se implementan talleres con ellos y con sus padres con el fin de prevenir y enseñar cómo podrían identificar cuando un niño o niña (por llegar con plata) está siendo inducido a la prostitución infantil.

Así mismo, la participante N°3 comentaba que aunque ella no ha realizado la especialización de psicología jurídica, si ha trabajado en el campo de explotación sexual comercial por un largo periodo de tiempo, en primer lugar ella comienza trabajando con niños víctimas de abuso sexual en comisarías de familia y después en organizaciones no gubernamentales haciendo intervención y prevención. Según ella, casos de abuso sexual donde la víctima era un niño de cuatro años y la abusadora la abuela que lo cuidaba, el de una niña que era vendida por su mamá por “vichas” de bazuco y el de un niño que era abusado por sus tres hermanos y luego fue explotado por ellos mismos, fueron los que le marcaron la vida en dos; ella comentó que *“en los casos así como estos lo primero que se hace es sacar a la víctima menor de edad del entorno peligroso, luego se pone en un lugar y se hace una cosa que para ella es teóricamente mala (...) se llama una parentotomía, le quito a sus papas, lo saco de su entorno familiar, que muchas veces es la raíz del problema”* (p. 125, APENDICE D), posteriormente estos niños o niñas se institucionalizan y por último se empieza un trabajo simultaneo psicológico con ellos y sus padres si hay padres porque de lo contrario se empieza a dar una formación en solitario.

Por último, respecto a este mismo tópico se puede decir que el participante N°4 trabaja como Fiscal de la Unidad de Delitos Sexuales, estudio derecho en la Universidad Católica de Colombia, es especialista en derecho probatorio y es candidato a la especialización de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia. Él mencionó que a su despacho no ha llegado ni un solo caso de explotación sexual comercial infantil, según él esto se debe a que hay muy pocas víctimas decididas a denunciar encontrándose al mismo tiempo que las denuncias son impuestas por terceros.

En este punto es importante resaltar que las convergencias existentes entre los planteamientos de los participantes hacen referencia al ámbito en el que cada uno de ellos

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

trabaja pues aunque el participante N°4 dijo no haber atendido casos específicamente de explotación sexual comercial, pero trabaja con delitos sexuales dentro de los cuales está el abuso sexual uno de los principales factores predisponentes dentro de dicho tipo de explotación. Entre las participantes N°3 y N°2 hay una convergencia en cuanto al tipo de procedimientos psicológicos que llevan con los niños y niñas víctimas de inducción a la prostitución pues para las dos, las víctimas son institucionalizadas, se les da un seguimiento psicológico y se les brindan talleres tanto a ellos como a los padres.

Por otro lado, las divergencias entre los participantes radican en las experiencias laborales que cada uno ha tenido en el trabajo con niños y niñas abusados y/o explotados sexualmente.

En cuanto al segundo tópico de conversación “Áreas Psicológicas Afectadas En Los Niños/Niñas Víctimas De la Inducción a la Prostitución” el cual está relacionado con las categorías del presente trabajo de grado, la participante N° 1 mencionó que dentro de las víctimas de inducción a la prostitución que atendió al aplicar las pruebas de ansiedad como el STAI está arrojaba como resultado la existencia de estados de ansiedad en dichas personas, así mismo expuso que mediante la aplicación del CDI se obtuvo que las víctimas inducidas a la prostitución presentaban depresión, sentimientos de disforia y baja autoestima; también hace referencia que dentro de un grupo de niñas que atendió y al cual le dio tratamiento, se encontró conductas de promiscuidad y la importancia de que estas menores de edad tuvieran un factor protectorio a nivel de red familiar pues se pudo comprobar que sí la familia creía en la víctima y la apoyaba generaba un buen pronóstico para la misma terapia.

Así mismo, la participante N°1 dijo que en el trabajo con víctimas de la inducción a la prostitución infantil se había encontrado algunas categorías como identidad sexual, *“baja autoestima, encontramos también cuando se valora la parte de prospección, creencias y distorsiones relacionadas con después no poder tener ejercer una sexualidad sana, no ser aceptada por una posible pareja”*(p. 108, APENDICE D). Según ella la autoestima está fuertemente relacionada con la parte de identidad, de autoconcepto y autocuidado que es el valor que le doy a como me cuido consecuentemente, la participante considera que la

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

identidad también está referida con lo que alguien piensa de sí mismo y con los sentimientos de culpa que por ejemplo las niñas víctimas de la inducción a la prostitución al exponerse una y otra vez ante la situación sexual comercial.

De igual forma ella comentó que las lesiones y las secuelas psicológicas están relacionadas en cuanto a la primera y la segunda victimización pues considera que la víctima es muy vulnerable debido a que el manejo judicial colombiano que se le da al delito de inducción a la prostitución y otros tipos de delitos está basado en una serie de entrevistas con procesos largos lo que genera que esta re experimente lo acontecido al recordar constantemente lo vivido.

Respecto a los factores sociales inmersos en la inducción a la prostitución de niños, niñas y adolescentes la participante N° 1 mencionó estar relacionados con mitos y tabúes que tiene la gente como por ejemplo la virginidad relacionada con la pureza e impureza de la mujer y la orientación sexual es decir si la persona se vuelve o no homosexual esto demuestra que en este delito de explotación los niños y niñas también se ven afectadas por las diferentes discriminaciones de la sociedad lo cual la participante lo llama como una “tercera victimización”.

Por otro lado, la participante N° 2 respecto al segundo tópico mencionó que los niños, niñas y adolescentes víctimas de la inducción a la prostitución tiene falencias y fracasos afectivos debido a que ellos se vinculan con sus clientes pensando que estos están interesados en una relación afectiva; de igual forma, sufren una gran desvalorización consigo mismos, son niños con baja autoestima porque en la mayoría de tiempo se sienten objetos, presentan una desestructuración del proyecto de vida, por ejemplo la participante menciona que para muchas niñas que quedan embarazadas el único proyecto de vida que tienen es seguir en la prostitución para poder mantener a sus propios hijos.

De esta forma, la participante N°2 explicó que los niños y niñas inducidos a la prostitución presentan su sexualidad deteriorada pues el acto sexual se convierte no en un acto de entrega sino de transacción, lo que genera que en la adultez no puedan tener una sexualidad madura y plena; también estos niños y niñas tienen dificultades con su identidad

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

porque no se pueden conformar como un yo, sí constantemente los están obligando a comportarse de determinada forma la cual no se relaciona ni con la edad ni con lo que cada uno de ellos siente, pierden la capacidad de toma de decisiones y así mismo su sociabilidad se deteriora porque no se relacionan con la gente porque las personas que se le acercan no quieren entablar un vínculo de amistad sino se vinculan con interés de manipular y usar a esa persona son el fin de obtener un satisfacción personal sin importar el sentimiento de la otra persona.

Por otra parte, la participante N°2 expuso que la inducción a la prostitución no solo deja secuelas psicológicas sino también genera que los niños y niñas se vinculen con drogas psicoactivas, con el alcohol, etc., pues es evidente que cada más necesitan nuevas cosas para poder soportar la situación a la que están sometidos, convirtiéndose en utensilios para el proxeneta.

Finalmente, esta participante señaló que los niños y niñas inducidas a la prostitución son personas generalmente con carencias afectivas, económicas, con muy poca vinculación con sus padres, solos, retraídos, maltratados o abusados, con muchas ganas de sobre salir, de tener plata rápido y engañables, sin embargo ella hizo referencia en que no todos los niños abusados sexualmente se vuelven víctimas de esta forma de explotación. Según la participante N°2 esto demuestra que los factores sociales que más influyen para que los niños y niñas sean inducidos a la prostitución son las carencias que estos puedan tener más que todo a nivel familiar que socioeconómico pues como ella dice que hay muchos niños que están en la calle, que están en la pobreza máxima y no están en explotación sexual, por lo tanto lo más influyente es como los padres tratan a sus hijos y los valores que estos les inculcan.

La participante N° 3, afirmó que cuando un niño es inducido a la prostitución por parte de un tercero se genera un deterioro en la autoestima, la salud mental y física, pues la niño o niña está expuesto (a) constantemente a enfermedades de transmisión sexual, consumo de drogas, depresión crónica, lesiones físicas, psicosis, abortos, suicidio, muerte, etc.; también se le está generando una exclusión social y problemas con su realización personal. En cuanto a la identidad, ella afirmó que en la medida en que el niño o niña perciban su

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

identidad de forma negativa, y la asocien el abuso o la explotación sexual, comenzaran a tener pensamientos dicotómicos de ellos mismos.

Existen una serie de factores que hacen que los niños sean vulnerables a esta situación como por ejemplo que sean habitantes de la calle, que sean explotados laboralmente, que estén en situación de desplazamiento, que tengan dependencia de drogas, con dificultades de orientación sexual, entre otras más.

Uno de los grandes factores que inciden en esta problemática es cuando hay un intermediario y/o un proxeneta próximo al niño o niña que en la mayoría de los casos es alguien muy cercano a la víctima, como por ejemplo un familiar y el explotador sexual es la persona que se aprovecha sexualmente de la víctima.

Igualmente dentro del entorno que influye en la inducción a la prostitución se encuentran algunas esferas como lo son: la individual (por ejemplo que el niño o niña haya vivido en una zona roja o que haya sido víctima de acoso por parte de diferentes personas), la familiar (donde el niño o niña es víctima de abuso sexual, maltrato abandono, etc.) y sociocultural (por ejemplo donde el niño o niña tiene presencias constantes de agentes inductores o hacen parte del conflicto armado, entre otras).

Finalmente, la participante N° 3 enunció que lo más importante era reconstruir el proyecto de vida, es mostrarle al niño o niña que se puede salir de lo de atrás (la prostitución) y ver algo en el futuro que lo jalone y lo haga progresar, para que de esta forma se empodere a través de esta proyección, evitando igualmente que ellos no se revictimicen.

Por último el participante N° 4 señaló la explotación sexual comercial está relacionada con la inducción de niños y niñas a la prostitución, el delito de trata de blancas, pornografía, entre otras. No obstante, en la mayoría de los casos en la inducción a la prostitución los proxenetas son los familiares de la víctima.

Aunque la fiscalía no se encarga de la reparación psicológica, sí trabajaba con una fundación que se ocupaba de esto, sin embargo en la actualidad no pasa esto, pues el participante N°4 reconoce que esta es una gran debilidad del sistema penal pues no se

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

cuenta con instituciones especializadas en el manejo de las secuelas psicológicas razón por la cual muy pocas víctimas se les presta este servicio.

Dentro del tópico evaluación psicológica con niños y niñas víctimas de inducción a la prostitución, la participante N° 1 mencionó que se deberían evaluar las creencias y distorsiones relacionadas con el abuso sexual y el proxenetismo. Igualmente afirmo, que los psicólogos jurídicos deben tener un amplio conocimiento sobre psicología clínica y evolutiva; donde en la primera va dirigida a un enfoque terapéutico, estableciendo una relación psicólogo – paciente y en la segunda, se establece la importancia del entorno dentro la etapa de desarrollo en la que el niño o niña se encuentre, como por ejemplo en la infancia lo más importante para ellos son los profesores y los padres y en la adolescencia son los amigos.

En cuanto al procedimiento que se lleva a cabo, la participante N° 1 dijo que: 1) Se escucha a la persona que viene buscando el informe, identificando cual es su profesión u oficio; 2) conocer cuál es el objetivo que requieren del mismo, antes de aceptar hacerlo, donde también se le explica a las personas el alcance que tiene esa evaluación, que no hay un secreto profesional, sino que esa información va ha ser publica en la medida en la que se anexa a un expediente, igualmente decirles que los resultados correspondientes a ese proceso de evaluación, los instrumentos, las escalas que se soliciten que diligencien no van a generar un vinculo terapéutico; 3) se indaga por el momento procesal en el que se encuentra, los cuales son: a) evaluar la credibilidad de ese niño, de esa niña o de ese adolescente sobre una posible situación relacionada con proxenetismo, se evalua la parte de juicio oral, la eficacia aprobatoria, bajo unas principios de inmediación y de contradicción, para que el juez determine una sentencia determinada, y b) lesiones y secuelas psicológicas, a causa del mismo, donde se lleva a cabo una audiencia para reparación integral, se pide el expediente y cualquier otro registro útil, se realiza un estudio del mismo que permita plantear hipótesis, luego se evaluar la credibilidad del testimonio, a través de una entrevista a los niños,(esta participante utiliza el protocolo de NICHD), entrevistas a los padres, aplicación del CDCL, se hace una evaluación de las características psicológicas, por medio de un CDI, STAI y TAMAI, recolectar información de otras fuentes; 4) la aplicación de la

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

técnica del SVA, CBCA, para evaluar cual es la hipótesis que se planteo; 5) se hacen unas conclusiones; y 6) se envía a la autoridad que lo solicito persona privada.

En cuanto a la existencia de protocolos para evaluar secuelas psicológicas en la inducción a la prostitución infantil, indicó que habían muchos protocolos y pruebas que no han sido validados en Colombia, por lo tanto se deben hacer instrumentos que ayuden a la evaluación, para que a la hora de la reparación, esta se realice de forma integral, es decir que se indemnice el daño psicológico sí lo hubo y no que se den bienes materiales en compensación de este aspecto humano, pues cuando se habla de una lesión psicológica en un niño, se pueden originar efectos a largo plazo y causar en esta persona una disfunción en algunos ámbitos en el futuro.

La participante N° 2, comento que en las comisarias de familia no se hacen peritajes, sino entrevistas psicológicas máximo de una hora de duración. Cuando esta tenía convenio con la fundación Renacer lo que se llevaba a cabo era vincular a los jóvenes al proceso que esta fundación tenía; por ende, lo fundamental en la evaluación era escuchar la historia de los niños y valorar los factores de riesgo.

En la implementación de la psicología del desarrollo, contestó, que esta la efectúo a través de la observación que hizo con los niños para ver si se encontraban en los procesos básicos respectivos, a través del dialogo de ellos y de las entrevistas hechas a terceros. Más adelante, mencionó que un gran problema que tenía la psicología era la falta de protocolos, pues no hay generalizados unos estándares y lineamientos para el trabajo psicológico que tengan en cuenta la realidad nacional. Debido a que actualmente en una comisaría de familia se proporcionan consultas de una hora a 45 minutos, donde no se tiene tiempo para efectuar un peritaje, ya que no se proporcionan días suficientes para poderlo hacer y tomar la decisión más conveniente, como por ejemplo enviar a un niño a protección; no obstante, la comisaria cuenta con instrumentos como el TAMAI, la HTP y el Test de la figura humana, pero igual no hay el tiempo y en cuanto, a la existencia de protocolos afirma no conocer ninguno.

Según la participante N° 3 su evaluación psicológica se fundamenta en la semántica del



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

discurso, técnicas narrativas, técnicas sistémicas como constelaciones familiares, y demás técnicas de intervención sistémica. No obstante, afirmó que entre más grande el niño es más fácil usar técnicas narrativas para revocar el recuerdo, y técnicas de relajación ya que estas proporcionan mayor control sobre su propio cuerpo.

Igualmente, dijo que cuando los niños entran a entornos institucionales se parte de la base de la credibilidad es del 100% porque no se puede asumir lo contrario, pues parte del trauma del niño abusado o explotado es que no les creen lo que dicen.

En la evaluación psicológica, la participante N° 3 insinuó que con una persona que está siendo víctima de explotación o de abuso no se pueden usar instrumentos o metodologías estructuradas, por la misma neuropsicología del discurso, pues cuando una persona es víctima de un trauma su cerebro funciona de manera diferente y el recuerdo se almacena de manera diferente, por tanto cuando se usan entrevistas estructuradas se piden discursos hilados y esto el cerebro no lo puede proporcionar por el mismo trauma, por ello se comienzan a generar pseudomemorias, con preguntas sugestivas, creando discursos que no son reales; lo que sí se podría usar serían entrevistas semiestructuradas.

La participante N° 3 maneja las siguientes pruebas psicométricas como es el STAI, el Makeover, HTP, Rochard, análisis semántico del discurso y el análisis narrativo. Sin embargo, es necesario que no solo se trabajen con las pruebas ya establecidas, sino que también se creen otras nuevas que incorporen en estos casos específicos, indicadores de autoestima, identidad, orientación y proyectos de vida.

Es importante para esta participante la elaboración de protocolos de evaluación e intervención psicológica, frente a la realización de algo efectivo en los casos de inducción a la prostitución dentro del entorno legal, ya que no existe ningún protocolo en el momento; y por esto, lo que se hace es acomodar protocolos de maltrato infantil y abuso sexual a esta problemática.

Finalmente el participante N° 4 indicó que la investigación dentro de este tema es muy difícil debido a que en la mayoría de los casos de inducción a la prostitución existen una serie de empresas bien formadas y camufladas detrás del delito. Pero usualmente, se

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

establecen tres pasos: a) determinar las instrucciones que protegen al menor de edad llevándolo a un hogar de paso, b) exponer el caso ante la fiscalía, y c) realizar una serie de entrevistas jurídicas dentro de las cuales se encuentran las valoraciones psicológicas. Pese a esto, este participante afirmó que el peritaje lo debe realizar un profesional, pues de lo contrario este no sería válido, e igualmente que en muchos casos los peritajes no cuentan con protocolos nacionales sino que se utilizan algunos internacionales no abalados en Colombia y este caso no se debería presentar, es por ello que el fiscal o el juez se basan en un 95% en los dictámenes de las pruebas psicológicas debido a que existen casos en los que no hay lesiones físicas sino que hay secuelas psicológicas.

Los participantes anteriormente enunciados convergieron en que en su mayoría manejan pruebas psicométricas, como lo son especialmente el TAMAI, y el STAI. Por otra parte, un punto importante dentro de la evaluación es la entrevista que se le realiza a la niña o niño mostrándose esta como la principal fuente de información y por último, ellos aseguraron que habían muchas pruebas no validadas y empleadas en el peritaje, e igualmente protocolos correspondientes de otras problemáticas, como por ejemplo los de abuso sexual, que se ajustan a la explotación sexual infantil.

Por otra parte, para efectuar una buena investigación acerca de la temática ya explicada, se realizó el análisis de un juicio oral en el que se encontró que la madre de la víctima presentó una demanda a la intermediaria por inducir a dicha menor a la prostitución; solicitó que se le hiciera una reparación económica por daños materiales y morales, por una suma superior a los cincuenta y seis millones de pesos. Igualmente, se testificó la documentación de las entrevistas psicológicas y psiquiátricas a las que ha asistió la víctima con la intención de afrontar dicha situación denigrante y poder establecer un buen vínculo con su hijo producto de este contexto.

Es importante mencionar que una de las pruebas más significativas dentro de la documentación presentada por la fiscalía, fue el testimonio que dio la víctima a la hora de presentar la demanda, el cual se corroboró con el relato de los hechos presentó en la audiencia pública y la declaración de la madre. Por tanto, dentro de estos tres testimonios se ratificó lo sucedió el 13 de Julio de 2005 entre la víctima y la acusada, lo cual fue lo

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

siguiente.

La víctima con 15 años de edad, vive con su abuelo materno, hermano y madre y el día 13 de Julio de 2005 se reunió con sus amigas Terry 21 años y Karina de 13 años (hermanas ellas dos) a las 10 de la mañana en su casa para ir a un parque de diversiones, por ello, la víctima le pidió permiso a su mamá dándole esta la autorización y suministrándole 10 mil pesos para que fuera con ellas.

Posteriormente fueron a una lavandería a recoger una ropa de Terry y Karina, y luego cogieron un bus para ir al trabajo de la mamá de Terry, el cual era en un almacén de Movistar; en el camino Terry le contó a la víctima lo que hacía, que era acostarse con hombres a cambio de plata, insinuándole al tiempo que hiciera lo mismo ante esto ella misma le dijo a la víctima que: “este tipo le va a dar 80 mil pesos y pues con esa plata usted se puede comprar lo que quiera”. Después llegaron al almacén de la mamá de Terry, y dejaron la ropa que habían recogido, Terry le comentó a la víctima que debían mentir y que dijera que no quería ir al parque. Más adelante, Terry llamó a un señor para que le prestara un millón de pesos para matricularse en la universidad y de ahí partieron para la universidad de Terry, no obstante en el camino Karina se quedo porque iba para Mundo Aventura y ella siguió con Terry en el bus para la universidad. Cuando llegaron, Terry cotizo lo de la matricula y después se estuvieron en un café internet donde Terry realizo una llamadas.

A continuación, Terry le dijo a la víctima que tenía que acostarse con un señor amigo de ella, que él por eso pagaba 80 mil pesos tanto a ella como a la víctima y que a su vez ella tenía que hacer todo lo que Terry hiciera con aquel hombre; fue en ese momento en que la víctima acepto pero al insinuarle que debían protegerse Terry le respondió que ahorita y nunca lo hizo. Después de esto, Terry llamo al señor y concreto una cita para las 2 de la tarde en unas residencias que quedaban como a cinco cuadras de un Almacén Olímpica en Chapinero, razón por la cual se trasladaron hasta allí en taxi, inmediatamente se encontraron y este señor las recogió en un carro azul, la víctima se montó en la parte de atrás del automóvil y Terry al lado del conductor. Cuando llegaron a la residencia, Terry le solicito al señor que abriera la cajuela del carro para sacar un maletín negro que contenía un

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

entretenedor y un aceite Johnson, que al señor le gustaba echarles en el cuerpo.

En la habitación, Terry le dijo a la víctima que tenía que hacer todo lo que ella hacía y en ese momento empezó a quitarse la ropa, luego este señor tuvo relaciones sexuales con la víctima y después con Terry. Luego, la víctima se bañó 3 veces y cuando todos estuvieron arreglados el señor le dio un tarjeta con sus datos personales a la víctima para que se siguieran viendo y hablando y 80 mil pesos a cada una. Al salir, Terry le dijo a la víctima que en el primer piso de una papelería, entraban hombres y pagaban por estar con mujeres, a continuación el señor las dejó en un salón de belleza para que se lavaran el cabello ya que lo tenían con aceite.

Posteriormente, ellas dos se fueron a mirar ropa y la víctima compro unos zapatos y un pantalón, el pantalón lo cogió Terry para que la mamá no sospechara y le dijo que dijera que los zapatos se los había regalado ella, pues ella tenía un almacén en San Andresito. Más tarde, Terry la acompañó a coger bus para que se fuera a su casa, y cuando la víctima llegó, le dijo a la mamá que tenía mucho mareo y dolor de estomago, en esos días la mamá la llevo al médico porque seguía enferma con diarrea, dolor de estomago y vomito, pero los resultados fueron normales en la clínica de Colsubsidio, igualmente volvió a llamar Terry y le dijo que había un señor que pagaba 200 mil pesos pero que tenía que llevar el uniforme del colegio, que sí ella podía salir, pero la mamá de la víctima ese día no le permitió salir.

La víctima no se volvió a habar con Terry ni el señor, aunque él varias veces la llamo pero ella no le contesto. Tiempo después la mamá de la victima la llevó a Profamilia y allá le dijeron que tenía 4 meses de embarazo, la madre habló con la ginecóloga y esta le dijo que la víctima se hiciera una prueba de embarazo, la prueba salió positiva, tuvieron orientación con psicólogos, de ahí pasaron a Colsubsidio a hacerle exámenes de SIDA, donde los resultados fueron negativos y finalmente le realizaron una ecografía; la reacción de la víctima fue negativa pues constantemente mencionaba que no le podía pasar a ella, que como podía ser, que como así, que no era posible, etc., ella se daba golpes, se pegaba, y decía que no quería tener el bebé y lo trataba como una cosa, no obstante la psicóloga de Profamilia la trato de calmar un poco y la remitió a los psicólogos de FamiSanar.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

En cuanto a la reacción de la mamá, esta quedo sorprendida ya que como ella creía que algún día su hija iba a quedar embarazada de su novio, aspecto muy normal para ella, y por eso nunca llego a imaginar que fuera un caso tan extremo, no obstante , la madre preguntó en la EPS en la que estaba afiliada la victima que debía hacer y después de varias consultas que tuvo la víctima, y le dijeron que debía ir a la fiscalía y seguir el proceso psicomedico de la víctima en la clínica de FamiSanar.

Actualmente, la victima cambio la percepción hacia su propio hijo a raíz de las consultas que tuvo con el psicóloga de FamiSanar, posteriormente cuando ella acepto a su hijo entro a realizar el curso psicoprofilactico, haciéndose el propósito de que iba tener su hijo normal, realizando los ejercicios y la estimulación temprana allí propuesta; vale la pena resaltar que cuando llegó la hora del parto la víctima estuvo acompañada de la psicóloga.

Finalmente en el proceso jurídico, la victima testifica haber tenido relaciones sexuales con su pareja afectiva de tiempo atrás, justificando haberlo hecho por amor, porque lo quería y porque se sentía atraída por él, pero no a cambio de ninguna remuneración, antes del 13 de Julio de 2005. Respecto a la denuncia que realizo comenta que lo hizo porque no quería que más niñas cayeran por lo que ella estaba pasando. Así mismo, la madre testifica que la victima está muy afectada emocionalmente a raíz de esta situación ya que no puede compartir con sus compañeros como las niñas de sus edad, sino que tiene que estar pendiente de su hijo, de igual manera ha tenido que suspender sus estudios casi por dos años por cuidar el bebe y pues la situación económica “no da abasto para pagar niñera y colegio al tiempo”, pero ahora se están organizando para que ella pueda seguir estudiando.

### 3. Discusión

La intención del presente trabajo investigativo, fue establecer cuáles son los criterios para la construcción de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución en niños, niñas y adolescentes bogotanos.

Esta discusión se guio de acuerdo a los tópicos establecidos en el análisis de resultados con el fin de crear una secuencia coherente dentro de esta investigación, para finalmente

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

poder construir los criterios de elaboración de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución con menores de edad en la ciudad de Bogotá.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que a la hora de efectuar un peritaje psicológico, según Leonardo Rodríguez (2005) el psicólogo o psicóloga debe emplear teorías, métodos e instrumentos psicológicos para ayudar al convencimiento y aclaración de los hechos respecto a una determinada problemática y así mismo proporcionárselo al juez, para que esto sea una prueba eficaz para el veredicto. Este aspecto, se evidencia en la experiencia que tiene cada uno de los participantes y en su formación académica respecto a la rama psicológica que trata esta problemática, por ejemplo la participante N° 3 mencionó no haber hecho peritajes debido a que no tiene la formación académica para realizarlos, no obstante los participantes a través de su experiencia pudieron establecer diversos factores que se deben evaluar como, las secuelas, lesiones y consecuencias que afectaban directamente a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la inducción a la prostitución, obstruyendo su desarrollo integral.

Es evidente que las consecuencias que deja la problemática investigada dentro de este trabajo de grado en el desarrollo físico y psicológico del niño, niña o adolescente intervienen en su vida tanto en un presente como en un futuro, debido a que ellos, tienen que pasar por trabajos forzosos, desagradables y degradantes, con el único fin de satisfacer a otro, alterando sus actividades básicas cotidianas de juego y educación académica. Este hecho se demuestra dentro del juicio oral, pues la madre de la víctima testifica que aunque ella no sigue siendo inducida a la prostitución, sí ha tenido que asumir las consecuencias de esta situación, pues en este momento no puede compartir con los compañeros de clase y de su misma edad debido a que tiene que cuidar a su hijo quien es el producto del delito al que fue sometida.

Así mismo, la inducción a la prostitución al ser vista desde una transacción comercial o económica entre uno o varios sujetos que acuerdan el intercambio, permite que se establezca que una de estas personas busque pagar por la compra de un cuerpo para la satisfacción de sus deseos sexuales (Di Filippo, Monroy y Duque, 2002), por ejemplo en el

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

juicio oral se ve como la victimaria le insinúa a la víctima que sí tiene relaciones sexuales con cierto señor, él le pagara 80 mil pesos; de esta forma, es cuando se realiza una transacción económica a cambio de un servicio sexual con una menor de edad.

Según la Fundación Renacer (2007) los niños, niñas y adolescentes que son inducidos a la prostitución evidencian 5 áreas de conflictos a nivel psicológico los cuales son: sociabilidad, autoestima, identidad, realización personal y sexualidad, esto puede ser contrastado con los resultados de los participantes ya que al preguntarles acerca de las secuelas que deja la inducción a la prostitución coincidieron con las mismas respuestas dentro del trabajo de investigación y a su vez propusieron otras.

Según el ICBF et al (2006), uno de los factores que influye dentro de la inducción a la prostitución es el entorno social, pues en muchos casos las sociedades construyen y/o validan practicas que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes como por ejemplo el hecho de ver la sexualidad como un asunto de poder, la erotización del cuerpo infantil para fines comerciales, la legitimación de la transacción económica o material, y finalmente el establecimiento de mitos de la prostitución donde lo que se busca es ocultar la realidad y la responsabilidad social, este aspecto se evidencia desde la experiencia de los participantes según los cuales ante esta problemática se establecen ciertos mitos y tabúes acerca de la impureza de una mujer y su orientación sexual a causa de la inducción a la prostitución generando a su vez una exclusión por parte de la sociedad hacia las víctimas y sus familiares, privándoles de las redes de apoyo que puedan tener para superar esta circunstancia.

Otro factor determinante dentro de la inducción a la prostitución infantil es la familia, pues el desequilibrio de la misma puede conllevar a que el menor de edad abandone su casa, por ciertas características como lo son: a) relaciones asimétricas, donde hay un modelo patriarcal, asentamiento, presencia de una figura materna negativa, el ausentismo paterno, violencia, abandono y maltrato (ICBF et al, 2006), se puede ver como según los relatos de los participantes, exponen que los proxenetas o intermediarios de los niños, niñas y adolescentes víctimas de esta problemática suelen ser su mayoría familiares, demostrando el desequilibrio e inestabilidad del núcleo familiar en el que se encuentran las víctimas;

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

respecto a esto la participante N° 3 señaló que una de las victimas que más le ha afectado fue una niña de 4 años que era vendida por su madre a cambio de papeletas de bazuco demostrando la presencia negativa por parte de la madre.

En cuanto a la evaluación psicológica forense se puede decir que esta mediada en muchos casos por las creencias populares de la sociedad las cuales consideran al menor de edad como un mentiroso, manipulable y sugestionable, lo que genera que las autoridades duden de su testimonio (Tapias, s.f). Por esto, la participante N° 1 resalta que dentro de esta evaluación se deben incluir las creencias y las distorsiones relacionadas con el abuso sexual y proxenetismo pues de esto depende la forma como se presenta el testimonio.

Dentro de la evaluación psicológica forense se debe tener presente la diferencia entre el rol del psicólogo dentro del contexto clínico y judicial, pues en el primero la persona asiste libremente y conscientemente, sabiendo que la confidencialidad se establecerá dentro de la relación psicólogo-paciente, mientras que en el segundo el sujeto no lo hace de forma voluntaria y el informe que realiza el psicólogo o psicóloga es publicado (Jiménez, 2001). A causa de esto, los participantes afirma que los psicólogos(as) deben tener un amplio conocimiento en cuanto a la psicología clínica y evolutiva ya que la primera de estas se utiliza en un enfoque terapéutico y la segunda dentro de la evaluación psicojurídica estableciendo la importancia de la etapa de desarrollo en la que se encuentra el niño, niña o adolescente, la importancia del entorno dentro de cada etapa y los procesos básicos en que se encuentran.

Los informes periciales son importantes de realizar en los procesos judiciales debido a la ayuda y los resultados que arrojan dentro de esta esfera, pues de esto pueden depender la confidencialidad del testimonio o una reparación integral, sin embargo una de las participantes menciona que en la comisaria de familia en la que ella trabaja estos no se realizan informe periciales sino que entrevistas de 1 hora debido al poco tiempo establecido por la ley para atender estos casos.

Las características que debe tener un informe pericial deben hacer referencia a Test o instrumentos de evaluación psicológica siendo explicito, relevante, informativo y



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

defendible en el tribunal (Jiménez, 2001), no obstante la participante N° 3 mencionó que con una persona víctima de explotación o abuso sexual no se deben implementar documentos estructurados debido a: “ la neuropsicología del discurso, pues cuando una persona es víctima de un trauma su cerebro funciona de manera diferente y el recuerdo se almacena de manera diferente, por tanto cuando se usan entrevistas estructuradas se piden discursos hilados y esto el cerebro no lo puede proporcionar por el mismo trauma, por ello se comienzan a generar pseudomemorias, con preguntas sugestivas, creando discursos que no son reales; lo que sí se podría usar serian entrevistas semiestructuradas”

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, se establecieron los siguientes criterios para la elaboración de un protocolo de evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución:

### **Protocolo de criterios para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución de niños, niñas y adolescentes bogotanos.**

El protocolo es una herramienta que ayudará a la sistematización de la información obtenida dentro de los casos de inducción a la prostitución infantil, para hacer valer lo sucedido, teniendo en cuenta la ley colombiana, con el fin de que la psicología jurídica sea más precisa en cuanto a su rol en una audiencia pública o proceso judicial.

Por lo tanto, este protocolo se fundamentara en la inducción a la prostitución de menores de edad la cual es una situación en la que un tercero ya sea familiar persona allegada o mediador del acuerdo induce a un niño, niña o adolescente a la prostitución obligándolo(a) a realizar diferentes acciones que involucran el cuerpo, tiene una finalidad sexual y la satisfacción de otro u otros donde en algunos casos hay una remuneración económico o alguna otra transacción como por ejemplo alimentos, hospedaje, transporte, manutención, etc.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

La inducción a la prostitución es una categoría que se encuentra dentro de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes, caracterizándose según el ICBF por: a) explotación, ya que es el aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y sometimiento a la subordinación de niños y niñas; b) sexual pues estas acciones son practicadas principalmente sobre el cuerpo del niño, niña o adolescente para proporcionar placer, excitación o gratificación sexual y ser visto como un objeto para cumplir dichos aspectos; c) comercial, porque se fundamenta en una transacción ya sea económica o material y finalmente, d) En niños, niñas y adolescentes debido a que estos son menores de 18 años.

### CRITERIO 1: ASPECTOS Y COMPETENCIAS LEGALES

Frente a este tema, en Colombia los niños, las niñas y adolescentes están protegidos mediante los Derechos Humanos, la Constitución Política Colombiana y de igual forma una serie de leyes y normas que los amplían y dejan ver como el gobierno resguarda a los menores de edad de los diferentes delitos que se cometen en contra de ellos, por esto, se puede encontrar el código de la infancia y adolescencia, a nivel jurídico se encuentra el código penal y así mismo el de procedimiento penal los cuales tratan abarcar esta problemática.

Según la constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 44 afirma que: “son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos” (p. 7).

El código de infancia y adolescencia es la profundización del artículo 44 de la constitución política de Colombia el cual en el artículo 20 se hace referencia a los derechos de protección, donde los niños, niñas y adolescentes serán resguardados de la explotación económica por parte de sus padres o cualquier otra persona que tenga contacto con ellos,

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

igualmente de la violación, la inducción, el estímulo y la imposición a la prostitución, explotación sexual, pornografía y cualquier conducta que atente contra el desarrollo integral de ellos (Senado de la República y Congreso de Colombia, 2006).

El código penal de Colombia abarca el tema de la inducción a la prostitución en los siguientes artículos:

Artículo 213, el cual abarca la inducción a la prostitución, dice que la persona que tenga como fin lucrarse o satisfacer los deseos de otro, introduciendo a una persona al comercio carnal o la prostitución, irá a prisión por un tiempo de 32 a 72 meses, igualmente el artículo 214 trata sobre los constreñimientos a la prostitución, donde el sujeto que obligue a cualquier otra persona a introducirse en el comercio carnal o prostitución, con el objetivo de satisfacer a otra persona irá a prisión de 80 a 62 meses (República de Colombia, 2004). No obstante, en cuanto al tiempo de prisión destinado para las penas de los anteriores delitos el artículo 216 enuncia que este se aumentara de una tercera parte a la mitad del periodo establecido en los casos en que la víctima sea menor de 14 años, que el agraviador desee llevar a la víctima al exterior o que el responsable haga parte de la familia de la víctima (República de Colombia, 2004).

Respecto al delito del estímulo a la prostitución de menores, existe el artículo 217 el cual dice que los individuos que administren y/o financien una casa o establecimiento en donde trabajen menores de edad en prácticas sexuales, incurrirán en prisión de 96 a 144 meses (República de Colombia, 2004).

En cuanto a la pornografía con menores, el artículo 218 dice que (2004): el que fotografíe, filme, venda, compre, exhiba o de cualquier forma comercie material pornográfico en donde se hallen niños, niñas o adolescentes, tendrán una pena carcelaria de 6 a 8 años y una multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Igualmente la pena aumentara, en de una tercera parte a la mitad si el responsable hace parte de la familia de la víctima (República de Colombia, 2004).

## Crterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

El artículo 219-A, respecto a la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores, el que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con los niños, niñas o adolescentes, incurrirá en prisión 5 a 10 años, pero esta pena aumentara hasta la mitad si el menor que se utilice tiene menos de 12 años y pagará una multa de 50 a 100 salarios mínimos; por último, el artículo 219-B en cuanto a la omisión de denuncia el que por razón de su oficio, cargo, o actividad, tenga conocimiento de que algún menor de edad sea utilizado en la ejecución de cualquiera de las conductas anteriormente mencionada en los artículos de este capítulo y no infirme a las autoridades pertinentes, asumirá el hecho de pagar de 10 a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes (República de Colombia, 2004).

### CRITERIO 2: ACTUAR DE LA PSICOLOGÍA FORENSE

La psicología forense es una ciencia que se constituye en la aplicación de las ramas y saberes de la psicología dentro de las preguntas judiciales y ayuda a la administración de la justicia actuando dentro de un tribunal y mejorando la ejecución del derecho (Urra, 2002).

El psicólogo o psicóloga forense debe tener como requisito para la elaboración de peritajes una formación académica adecuada y consistente respecto al caso que va a trabajar así como una experiencia laboral dentro del mismo ámbito, pues es claro que de esto dependerá un buen esclarecimiento del delito o de la necesidad de una reparación que se plantea dentro de un juicio.

#### - Procedimiento:

2. Escuchar a la persona que viene buscando el informe, identificando cual es su profesión u oficio.
3. Conocer cuál es el objetivo que requieren del mismo, y explicar el alcance que tiene esa evaluación, como por ejemplo que no hay un secreto profesional, sino que esa información va ha ser publica en la medida en la que se anexa a un expediente, igualmente decirles que los resultado netamente de ese proceso de evaluación, los

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

instrumentos, las escalas que se soliciten que diligencien no van a generar un vínculo terapéutico.

4. Hacer una descripción general sobre el sujeto y el papel que este tiene en ese momento dentro de lo judicial.
5. Decir los acontecimientos que hacen que se genere la petición de una evaluación forense.
6. Realizar una introducción, seguida de una información contextual y de la historia del delito.
7. Redactar la evaluación del comportamiento actual del sujeto que se está evaluando y la formulación teórica del caso. Encontrándose la aplicación de algunas pruebas y tests psicológicos. (este paso es el que corresponde al criterio N° 3 del presente protocolo de criterios).
8. Estipular las leyes y normas que protegen a los menores de edad respecto a esta problemática.
9. Escribir recomendaciones y conclusión del caso.
10. Enviar el informe pericial a la persona que lo solicito

En cuanto a los aspectos jurídicos que debe tener un informe pericial el código de procedimiento penal estipula en el capítulo III que la prueba pericial, es considerada para realizar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados. (República de Colombia, 2004).

La presentación del informe pericial se rige de acuerdo al artículo 415 del código de procedimiento penal (2004), el cual dice que:

“toda declaración de perito deberá estar precedida de un informe resumido en donde se exprese la base de la opinión pedida por la parte que propuso la práctica de la prueba. Dicho informe deberá ser puesto en conocimiento de las demás partes al menos con

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

cinco (5) días de anticipación a la celebración de la audiencia pública en donde se recibirá la peritación, sin perjuicio de lo establecido en este código sobre el descubrimiento de la prueba” (p. 85). El informe pericial no tendrá valor si el perito no declara oralmente en el juicio.

### CRITERIO 3: SECUELAS PSICOLÓGICAS

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de la prostitución infantil presentan inconvenientes con su identidad y por ende con la autoestima ya que esta es una subcategorías de la anterior, problemas en la sexualidad, sociabilidad y realización personal. Según los participantes, la identidad se afecta porque entran en conflicto debido a que no pueden conformar un Yo (el cual es percibirse a uno mismo como un sujeto singular) constante ya que los menores de edad están obligados a comportarse de determinada forma impuesta por un tercero, perdiendo así la capacidad de toma de decisión. Así mismo el niño, niña o adolescente que perciba su identidad de forma negativa y lo asocie con la explotación sexual comercial desplegara una serie de pensamientos dicotómicos que no contribuyen a la formación de su desarrollo integral. De igual forma, se establece que la autoestima tiene que ver con el valor que se le da a la forma como alguien se cuida así mismo y cuando esta se presencian en bajos niveles es porque hay una desvalorización consigo mismo, pues constantemente la víctimas se sienten objetos sexuales.

Por otra parte la sexualidad, se ve afectada en la medida en que los niños, niñas y adolescentes desarrollen creencias y distorsiones relacionadas con el cómo ejercer una sexualidad sana y acerca de la aceptación por parte de una pareja en el futuro; siendo evidente que el acto sexual se convierte en una transacción y no en una entrega o acto de amor dificultando una sexualidad madura y plena en la adultez.

La sociabilidad se ve afectada por que se empiezan a establecer vínculos transaccionales y no afectivos lo que genera que se presenten creencias erróneas acerca las relaciones ya sea de tipo emocional o comunicativo entre las personas. Finalmente, se establece la destrucción del proyecto de vida porque la víctima llega a un punto en el que no presenta

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

estímulos o motivaciones que la proyecten hacia un futuro y le demuestren que hay otras formas de vida, para así empoderarse y no revictimizar.

Un aspecto importante a tener en cuenta dentro de las secuelas psicológicas de la inducción a la prostitución es la influencia del entorno social, pues en muchos casos es la misma sociedad la que legitima estos delitos y los hace ver como una salida económica para las familias que se encuentran con problemas financieros. Igualmente un factor a tener en cuenta dentro de la inducción a la prostitución de niños, niñas y adolescentes es el familiar pues dependiendo de las características de este el menor de edad podrá ser vulnerable ante esta práctica y terminar siendo inducida dentro de este delito.

### CRITERIO 4: TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PSICOLOGICAS

Este criterio se relaciona con las diferentes técnicas y herramientas psicológicas útiles para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución infantil, por lo tanto las anteriores serán elementos fundamentales dentro de la construcción del protocolo. Estas son:

#### -Observaciones

- Entrevista a profundidad: es una forma de conocer la perspectiva y el marco de referencia a través del cual los sujetos organizan su entorno y sitúan su comportamiento; donde hay un intercambio verbal que tiene un propósito dentro de una situación (Bonilla y Rodríguez, 1997).

#### -Credibilidad del testimonio:

SVA y CBCA: “El Statement Validity Assessment (SVA) es un procedimiento sistemático para evaluar la credibilidad de los informes de memoria que se ha utilizado con los niños testigos durante décadas en Alemania (Undeutsch, 1982). SVA se compone de un criterio basado en análisis de contenido (Criteria-Based Content Analysis - CBCA), en el cual se hace un análisis del informe verbal. Está compuesto de diecinueve CBCA criterios

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

que han sido propuestos para reflejar diferencias cualitativas y cuantitativas entre los informes creíbles y no creíbles. Por ejemplo, un alto grado de detalle es un buen indicador de credibilidad pues es muy difícil embellecer un falso testimonio con detalles no existente en la memoria (Arntzen, 1983) y mantener una historia consistente (Houran y Porter, 1998).

-Protocolo de NICHD: este es un protocolo estructurado y flexible que incorpora una amplia gama de estrategias para facilitar la evaluación y la credibilidad del testimonio. Este protocolo fue diseñado para ser utilizado en entrevistas e investigaciones con niños y niñas víctimas de abuso sexual con el fin de mejorar la recuperación del recuerdo de los presuntos incidentes de dicho delito por parte de la víctimas y los testigos que lo presenciaron. Este se logra realizar mediante la creación de un ambiente preciso apoyado en entrevistas a profundidad, teniendo en cuenta el desarrollo psicológico y cognitivo del entrevistado y la preparación informativa a la que han sido expuestos las víctimas por parte de un tercero y también se logra a partir del espacio brindado por los entrevistadores para que el niño o niña puedan expresarse libremente y evoquen recuerdos sin por sí mismos y no obligados a hacerlo (Orbach, Hershkowitz, Lamb, Sternberg, Esplin, y Horowitz, 2000).

-Entrevistas a terceros: en la entrevista a terceros es conveniente realizar una entrevista a profundidad como la anteriormente descrita.

-CDI: el Children's Depression Inventory (CDI) es utilizado para detectar depresión infantil, y consta de 27 ítems que se emplean para realizar un rastreo o iniciar un diagnóstico, estableciéndose dentro del mismo dos escalas: disforia y autoestima negativa. Se aplica de forma individual o colectiva, con personas que se encuentre en las edades de 7 a 15 años y tiene una duración entre 10 y 25 minutos (TEA, 2008).

-STAIC: el State-Trait Anxiety Inventory in Childrens (STAIC), consiste en breves afirmaciones descriptivas y los sujetos son instruidos para que indique: a) como se siente ahora y que tan intenso es el sentimiento y b) como se sienten en lo general. Estos aspectos están basados, en la identificación del estado de ansiedad, es decir, la experiencia transitoria de tensión debida a una situación en particular que siente una persona Su duración es ente



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

15 y 20 minutos y se aplica para personas que se encuentren entre los 9 y 15 años (Cohen y Swerdlik, 2002).

-TAMAI: El Test Autoevaluativo Multifactorial De Adaptación Infantil (TAMAI) es una prueba autoaplicada de forma individual o colectiva para niños, niñas o adolescentes entre los 8 y 18 años de edad consta de 175 Ítems con una duración aproximada de 30 a 40 minutos frente a las cuales hay que responder afirmativa o negativamente y esta basada en tres niveles (Nivel I, Nivel II y Nivel III) dentro de los cuales se considera la inadaptación persona, social escolar, familiar y las actitudes de los educadores y padres. Por lo tanto, a partir de esta prueba se pueden evaluar diversos factores como: infravaloración, regresión, indisciplina, conflicto con las normas, desconfianza social y relaciones con los padres (TEA, 2008).

-TAT: el Test de Apercepción Temática (TAT), este test cuenta con 20 tarjetas con ilustraciones en lanco y negro, las cuales muestran personas en situaciones ambiguas, mas una tarjeta en blanco. El paciente debe realizar una historia alrededor de las ilustraciones seleccionadas; a partir de esto se obtiene información concerniente a las necesidades, emociones, sentimientos, conflictos dominantes y presiones a las que esta sometida la persona que esta narrando. Por tanto, las respuestas a las ilustraciones del TAT pueden ser útiles para comprender las relaciones y dificultades entre la persona y sus padres. (Aiken, 2003).

- Examen Mental Y Exploratorio De Psicopatograma: es un examen transversal de la sintomatología que presenta una persona, definiéndose como un tratado descriptivo de signos y síntomas de los trastornos mentales, teniendo en cuenta el curso de la vida. Este análisis abarca algunos apartados como lo son: apariencia, comportamiento durante la entrevista y consciencia de enfermedad; consciencia, alerta, orientación, atención; memoria; percepción e imágenes mentales; forma de pensamiento, lenguaje y habla; creencia anómalas; consciencia de si mismo; afectos y emociones; actividad motora y conducta intencional; funciones fisiológicas; inteligencia; area social y relaciones interpersonales; y reacción del examinador (Vaños y Perpiñá, 2004)

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

### 4. Conclusiones

A partir de la realización del presente trabajo de grado se llegaron las siguientes conclusiones en primer lugar que algunas de las categorías emergentes que se encontraron dentro de la investigación fueron ansiedad y niveles depresión sentimientos de disforia y conductas de promiscuidad; igualmente revictimizaciones primarias y secundarias debido a que el manejo judicial que se le otorga a los casos de inducción a la prostitución infantil, es largo y generan en los niños una constante reexperimentación de esta acontecimiento denigrante; también se halló la categoría de falencias y fracasos afectivos y la vinculación a drogas psicoactivas.

Por otra parte, algunos de los protocolos empleados en los peritajes de explotación sexual no han sido validados en Colombia, u otros son tomados de los hechos de maltrato infantil y abuso sexual, por lo tanto, se ve como en este país no se encuentra ningún protocolo para evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución, es decir que no existen pruebas, estándares y lineamientos para el trabajo psicológico dentro de la realidad colombiana generalizados. Es necesario, que en un peritaje se utilicen protocolos adecuados y realizados profesionales, pues en la mayoría de los casos son estos informes en los que se basa el juez para dictaminar un veredicto.

Las instituciones gubernamentales como por ejemplo la fiscalía tengan algún convenio con cualquier fundación, para la reparación de las victimas de inducción a la prostitución, pues en la actualidad se penaliza al victimario y en cuanto a la reparación a las víctimas se emplean cifras monetarias o transferencia de bienes materiales y no se indemniza precisamente el daño psicológico que se ha realizado.

Finalmente, se sugiere que se lleve a cabo una investigación acerca de la explotación sexual en Colombia y la utilización de este concepto dentro de la población profesional y legal en Colombia, pues se encontraron bastantes confusiones con este término debido a la gravedad del tema y a la poca información y publicación de esta problemática.

### 5. Referencias Bibliográficas

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

- Aiken, L. (2003). Test psicológicos y evaluación. Pearson educación: Mexico.
- Azaola, E. y Estes, R. (2003). La infancia como mercancía sexual: México, Canadá, Estados Unidos. Editorial Ciesas: México.
- Baños, R. y Perpiña, C. (2004). Exploracion Psicopatologica. Editorial Sintesis: Madrid
- Barragán, J. (2005) Aportes de la terapia narrativa en la construcción del proyecto de vida en un joven adulto. Trabajo de grado para optar al título de Psicólogo, Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). Más allá del dilema de los métodos: La investigación en las ciencias sociales. Ediciones Uniandes y Grupo editorial Norma: Bogotá.
- Cárdenas, S y Rivera N (2000) Renacer: Una propuesta para volver a nacer. Fundación Renacer y UNICEF: Bogotá.
- Cohen, R. y Swerdlik, M. (2006). Pruebas y evaluación psicológica: introducción a las pruebas y medición. McGraw-Hill iberoamericana: México.
- Colprensa. (8 de Mayo de 2008). Unos 35 mil niños son explotados sexualmente. El Universal.
- Di Filippo, B., Monroy, M., y Duque, M. (2002). La Infancia Y Juventud Sexualmente Explotada En Colombia. Pontifica Universidad Javeriana. Facultad De Ciencias Jurídicas. Tesis de Grado. Bogotá.
- Díaz, O. y Rodríguez, R. (2006). La explotación sexual de los niños en Cartagena de indias y Bogotá Colombia. En: Revista Infancia adolescencia y familia. 1 (2), 247-258.
- Echandia, H. (2002). Teoría general de la prueba judicial. Tomo II. Temis: Bogotá
- Fundación Renacer (2007) Un problema Universal. En: Explotación Sexual Infantil. Consultado: 2007, marzo 3. Disponible en: <http://www.fundacionrenacer.org>

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

- Galeano, M. (2004) Estrategias de investigación social cualitativa: El giro en la mirada. La carreta editores: Medellín.
- Gall, M., Borg, W. & Gall, J. (1996) Educational Research: Una introducción. Investigación de estudio de caso. Capitulo 14. Traducido por: Alba Lucia Meneces. Universidad de la Sabana. Facultad de Psicología. Bogotá.
- Guillén, S. (2005) La explotación sexual infantil en América Latina. En: Plan Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCENNA- Consultado: 2007, Marzo 5. Disponible en:  
<http://www.colombiasinexplotacionsexual.org>.
- Houran, J., Y Porter, S. (1998). Statement Validity Analysis of "The Jim Ragsdale Story": Implications for the Roswell Incident. *Journal of Scientific Exploration* , 12, (1), 57 - 71.
- ICBF, UNICEF, OIT, IPEC y Fundación Renacer (2006) Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 18 Años. Urazán: Bogota.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (1997). Plan de acción en favor de los derechos de la infancia explotada sexualmente y contra la explotación sexual infantil. Molde Gráficos: Santa Fe de Bogotá.
- IPEC (1998). Mecanismos de las Naciones Unidas para uso de las ONG nacionales en la lucha contra la explotación sexual de los niños. IPEC: Ginebra.
- Jiménez, F. (2001). Evaluación psicológica forense. Volumen 3. Amaru ediciones: Salamanca.
- Lara, L. y Ocampo, L. (2002) Psicología social: Elementos para la formación social del niño. Universidad Santo Tomas: Bogota.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

- Maldonado, R. (2006) Teorías sobre la psicología jurídica: Retos, perspectivas y transiciones. VI Congreso de psicología jurídica. Pontificia universidad Javeriana. Colombia
- Manzanero, A.L. (1997) Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. Anuario de Psicología Jurídica, 6, 13-35
- Mruk, C. (1998). Autoestima: Investigación, teoría y práctica. Editorial Deesclée de Brouwer: España.
- OIT Oficina internacional de trabajo (2006). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. OIT: Bogotá. Disponible en: [http://www.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/co\\_esci\\_estudio\\_linea\\_base\\_2006.pdf](http://www.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/co_esci_estudio_linea_base_2006.pdf). Consultado en Marzo 25 de 2007
- Orbach, Y., Hershkowitz, I., Lamb, M., Sternberg, K., Esplin, P. y Horowitz, D. (2000): Assessing the value of structured protocols for forensic interviews of alleged child abuse victims. Child Abuse & Neglect, Vol. 24, nº 6, pp. 733-752.
- Palacios, J., Marchesi, A. y Coll, C. (2003). Desarrollo psicológico y educación. Alianza Editorial: Madrid
- Pereda, N., Polo, P., Grau, N., Navales N. y Martínez M (2007). Víctimas de abuso sexual en la infancia: Estudio descriptivo. En: Revista D'Estudis De La Violència. 1, 1 – 18.
- Presidencia de la República Colombiana. (1996). La explotación sexual infantil: eliminar el silencio y movilizar la sociedad en favor de los derechos del niño, documento del gobierno de Colombia presentado al congreso mundial contra la explotación sexual. Departamento de Planeación Nacional: Bogotá.
- República de Colombia (1991). Constitución política de Colombia. Imprenta Nacional: Bogotá.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

- República de Colombia (2000) Código Penal: Edición actualizada año 2008. Momo Ediciones: Bogotá.
- República de Colombia, (2004). Nuevo código de procedimiento penal: Sistema acusatorio. Ley 906 de 2004, Decreto 2770 de 2004. Jurídica Diké: Bogotá.
- Rodríguez, L. (2005). Manual de Psicología Jurídica y Forense en Colombia. Texto en Edición. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá
- Saura, E., Cuadrao, E. y Olave, M. (2001). Abre tus ojos: una mirada a las experiencias de erradicación de la explotación sexual infantil en Sudamérica. IPEC: Lima.
- Senado de la República y Congreso de Colombia (2006). Código de la infancia y adolescencia: Ley 1098 de 2006. Legis: Bogotá
- Spera, C. y Matto, H. (2007). A Contextual-Congruence Model of Socialization. Families in Society: The Journal of Contemporary Social Services, 88 (4), 551-560. Obtenido el 4 de Mayo de 2008 de la Base de datos Wilson Web.
- Tapias, a. (s.f). El Peritaje Psicológico: Un Instrumento Para Administrar Justicia a Las Víctimas. En: <http://www.psicologiajuridica.org/psj30.html>
- Taylor, S. J. Bogdan, R, (2000). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona: Paidós.
- TEA (2008). TEA Publicaciones: Test psicométricos, medición y evaluación. Disponible en: [www.teaediciones.com](http://www.teaediciones.com)
- Tobon, M. (1999). Aprendiendo a amarlas: Una experiencia de desarrollo personal con niñas explotadas sexualmente o en riesgo. OIT - IPEC: Bogota.
- UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2002). La niñez colombiana en cifras. UNICEF: Bogota. Disponible en: <http://www.unicef.org.co/pdf/cifras.pdf>. Consultado en Marzo 25 de 2007.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Urrea, J. (2002). Tratado de psicología forense. Siglo Veintiuno de España Editores: Madrid

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De  
Inducción A La Prostitución Infantil

APENDICE A

| Temas                                 | Subtemas                             | Tópicos de conversación   | Objetivo   | Preguntas orientadas  |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|
| EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL | INDUCCION A LA PROSTITUCION INFANTIL | EXPERIENCIA LABORAL CON NIÑOS Y/O NIÑAS INDUCIDOS(AS) A LA PROSTITUCION           | Identifica la experiencia que han tenido los psicólogos o psicólogas forenses dentro de esta temática.                           | Cuénteme cerca de su formación como psicólogo o psicóloga jurídica.   |
|                                       |                                      |   |  | Cuéntame acerca de su experiencia como psicólogo jurídico con niños y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución.               |
|                                       |                                      |   |  | ¿Dónde adquirió la experiencia que acabo de comentar?   |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cuántos casos como estos ha atendido?  |
|                                       |                                      |   |  | ¿Qué seguimiento le ha hecho a los anteriores?  |
|                                       |                                      |   |  | Coménteme acerca del procedimiento que ha llevado a cabo con los menores de edad víctimas de esta problemática                          |
|                                       |                                      | AREAS PSICOLOGICAS AFECTADAS EN LOS NIÑOS VICTIMAS DE INDUCCION A LA PROSTITUCION | Identificar cuáles son las áreas psicológicas afectadas en los niños o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil | ¿Cuáles son las secuelas psicológicas en los menores de edad víctimas de inducción a la prostitución?                                   |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cómo se ve afectada la identidad en el niño y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil?                             |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cómo se ve afectada la autoestima en el niño y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil?                            |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cómo se ve afectada la sexualidad en el niño y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil?                            |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cómo se ve afectada la sociabilidad en el niño y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil?                          |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cómo se ve afectada el proyecto de vida en el niño y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil?                      |
|                                       |                                      |   |  | ¿Cómo influye el entorno dentro de las anteriores áreas psicologías nombradas en el niño o niña que ha sido inducido a la prostitución? |



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De  
Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | ¿Cómo influye la familia y sociedad dentro de la inducción a la prostitución infantil?  |
|  |  | EVALUACIÓN<br>PSICOLOGICA<br>CON NIÑOS Y/O<br>NIÑAS<br>VICTIMAS DE<br>LA INDUCCION<br>A LA<br>PROSTITUCION | Reconocer la labor del psicólogo o psicóloga forense dentro de la inducción a la prostitución infantil | Cuénteme acerca de el procedimiento que lleva a cabo para la elaboración de un peritaje en los casos de inducción a la prostitución             |
|  |  |  |  | ¿Qué técnicas o métodos implementa a la hora de realizar dicha evaluación?  |
|  |  |  |  | ¿Cómo utiliza la psicología clínica y del desarrollo dentro de la evaluación?   |
|  |  |  |  | ¿Cómo evalúa la credibilidad del testimonio en las víctimas de la inducción a la prostitución?  |
|  |  |  |  | ¿Qué tipo de entrevistas aplica a la hora de la evaluación?   |
|  |  |  |  | ¿Qué pruebas psicológicas, psicodiagnósticas o psicométricas conoce o aplica en los casos de inducción a la prostitución?                       |
|  |  |  |  | ¿Cómo evalúa las áreas psicológicas afectadas por la inducción a la prostitución?   |
|  |  |  |  | ¿Qué opina acerca de la implementación de un protocolo de criterios para la evaluación psicológica en los casos de inducción a la prostitución? |
|  |  |  |  | ¿Qué protocolos conoce para estos casos?  |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación  
Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

APENDICE B

**CONCENTIMIENTO INFORMADO**

**ACEPTACIÓN DE MI PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN EL TRABAJO DE GRADO** Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

**A CARGO DE** Liliana Catalina Suárez Baracaldo y Maritza Granados Ulloa

**EL CUAL SERÁ REALIZADO EN** La Pontificia Universidad Javeriana

Al firmar este consentimiento acepto participar de manera voluntaria en esta investigación.

Se me informó que:

- En cualquier momento puedo desistir de participar y retirarme de la investigación.
- Se resguardará mi identidad como participante y se tomaran los recaudos necesarios para garantizar la confidencialidad de mis datos personales y de mi desempeño.
- Se me brindará toda la información que sea posible sobre los procedimientos y propósitos de esta investigación antes de mi participación en ella. Esa información podrá ser ampliada una vez concluida mi participación.

LUZ STECCA-DONIBUENAGA MESA

FIRMA

## CONCENTIMIENTO INFORMADO

**ACEPTACIÓN DE MI PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN EL TRABAJO DE GRADO** Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

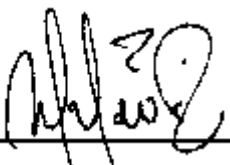
**A CARGO DE** Liliana Catalina Suárez Baracaldo y Maritza Granados Ulloa

**EL CUAL SERÁ REALIZADO EN** La Pontificia Universidad Javeriana

Al firmar este consentimiento acepto participar de manera voluntaria en esta investigación.

Se me informó que:

- En cualquier momento puedo desistir de participar y retirarme de la investigación.
- Se resguardará mi identidad como participante y se tomaran los recaudos necesarios para garantizar la confidencialidad de mis datos personales y de mi desempeño.
- Se me brindará toda la información que sea posible sobre los procedimientos y propósitos de esta investigación antes de mi participación en ella. Esa información podrá ser ampliada una vez concluida mi participación.



---

FIRMA

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**ACEPTACIÓN DE MI PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN EL TRABAJO DE GRADO** Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

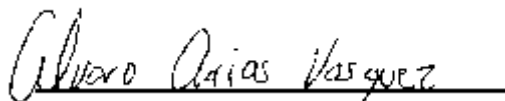
**A CARGO DE** Liliana Catalina Suárez Baracaldo y Maritza Granados Ulloa

**EL CUAL SERÁ REALIZADO EN** La Pontificia Universidad Javeriana

Al firmar este consentimiento acepto participar de manera voluntaria en esta investigación.

Se me informó que:

- En cualquier momento puedo desistir de participar y retirarme de la investigación.
- Se resguardará mi identidad como participante y se tomaran los recaudos necesarios para garantizar la confidencialidad de mis datos personales y de mi desempeño.
- Se me brindará toda la información que sea posible sobre los procedimientos y propósitos de esta investigación antes de mi participación en ella. Esa información podrá ser ampliada una vez concluida mi participación.



Alvaro Rojas Vasquez

FIRMA

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

APENDICE C

| Temas                                 | Subtemas                             | Tópicos de conversación                                 | Participante N° 1  |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL | INDUCCION A LA PROSTITUCION INFANTIL | TRABAJO CON NIÑOS Y/O NIÑAS INDUCIDOS A LA PROSTITUCION | <p>“Yo soy psicóloga, egresada de la Universidad Católica de Colombia en pregrado y con posgrado en psicología jurídica. En la misma universidad”.</p> <p>“Básicamente he trabajado en la parte de asesorías, de testigo experto, de realización de contra informe, en el ámbito general de los delitos sexuales; tanto de perito privado como también hago parte del centro de psicología aplicada de la Universidad Nacional, soy una profesional adscrita a la parte de evolución de psicología jurídica y en general de delitos sexuales”.</p> <p>“He tenido experiencia en la parte de evaluación pero durante seis años hice tratamiento a víctimas de abuso sexual, aquí podría hablar de unas 25 víctimas en la cual se les realiza tratamiento y que el delito sexual estaba relacionado con el delito de proxenetismo y ya en la parte de evaluación dos que hayan referido exactamente la explotación sexual infantil”.</p> <p>“ (...)La diferencia cuando tú ya haces una evaluación en la parte de evaluación psicojurídica lo que tú haces es colocar unas hipótesis y a</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  |   | <p>través de esa evaluación, es un proceso de comprobación de cuál de esas hipótesis va a dar respuestas a la pregunta de la administración de justicia, entonces el abordaje es muy diferente y también las implicaciones desde el mismo secreto profesional que no sería desde la parte terapéutica en cambio en la parte de evaluación no se aborda un secreto profesional como tal, ni hay una responsabilidad terapéutica por la aplicación de pruebas”.</p>   |
|  |  | <p>AREAS<br/>PSICOLOGICAS<br/>AFECTADAS<br/>EN LOS NIÑOS<br/>VICTIMAS DE<br/>LA INDUCCION<br/>A LA<br/>PROSTITUCION</p> | <p>“(…) De lo que se encontraba en general, y bueno hay hablaría de los que tuve en tratamiento y de los dos que tuve en evaluación, se encuentra por ejemplo cuando uno evalúa ansiedad en el STAI se encontraba ansiedad, rasgo y estado en los niños; encontraba por ejemplo al aplicar un CDI depresión, sentimientos de disforia y también encontraba en la parte de autoestima indicadores de ese tipo…”</p> <p>“(…) entonces si era muy común que en ese grupo de más o menos 25 niñas que yo atendí ya en tratamiento, encontrar conductas de promiscuidad, por ejemplo cuando ya eran adolescentes y ese proxenetismo había sido antes.”</p> <p>“(…) los factores en cuanto a la relación de las lesiones y secuelas psicológicas están relacionadas en cuanto a la primera y segunda victimización, entonces a veces es una invitación que da el Estado con</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>una cantidad de entrevistas, con uno procesos largos que implican que la victima este viviendo en cada etapa procesal” de nuevo una vulneración porque es recordar lo que había pasado...”</p> <p>“(...) en el colegio se enteraban de esas situaciones uno encontraba unas desnivelación tenaz en esta niñas en cuanto al rechazo en el colegio, la misma comunidad, los barrios”.</p> <p>“(...) lo que si encontrábamos es que era muy importante el factor protectorio a nivel de red de familia, el hecho de que la familia le creyera y le brindara ese apoyo daba un muy buen pronostico de tratamiento”.</p> <p>“(...) pero si en general se evaluaba la parte de ansiedad, evaluábamos también la reexperimentación de esas situaciones que había vivido, encontrábamos una baja autoestima, encontramos también cuando se valora la parte de prospección entonces, creencias y distorsiones relacionadas con después no poder tener ejercer una sexualidad sana, no ser aceptada por una posible pareja, ser rechazada por un circulo social que se pudiera enterar de lo que había hecho; en esta parte en el delito de proxenetismo creo que lo más complicado es evaluar ese consentimiento aunque sabemos que el hecho de que sean menores de edad, pues así manifiesten que si quieren igual se sigue tipificando el delito” también es importante que ese “consentimiento” que pudieron haber dado las niñas está muy relacionado con unos sentimientos de culpa, y aun reacción de su familia, por haber permitido que pasara así hubieran sido constreñidas</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>en cuanto a ser obligadas o haber sido utilizadas en el sentido de ofrecérsele cosas que la niña no tenía sin entender la consecuencia de sus conductas”.</p> <p>“La parte de la identidad puede estar relacionada con parte de autoestima, de autoconcepto, entonces pudiera estar relacionada porque la autoestima, está relacionada con el valor que le doy a como me cuido, como a esas conductas de autocuidado, pero a esa parte de identidad yo me referiría a autoconcepto, que pienso de mi, y está relacionada con esos sentimientos de culpa que las niñas generaban y el exponer se de nuevo a situaciones iguales”.</p> <p>“Cuando hablamos de la tercera victimización, hablamos de lo que yo les comentaba de los abordajes desde de la comunidad, el colegio, cuando se enteraban de los casos, la misma red de apoyo de la familia hacia el niño”.</p> <p>“(…) en no entender que la toma de decisión de los niños es diferente a la de un adultos y pues que el hecho de de no tener la autoridad de ser adulto hace que no tenga los mismos recursos que tiene un adulto para decir no…”</p> <p>“(…) nosotros hablamos de representaciones sociales frente al rol de las mujeres, es la que más tiene actividades sexuales esa ya no es virgen, ya no es pura, ya no tiene que dar ya esta manchada, eso se ve mucho en la parte de moldeamiento”.</p> |
|--|--|--|--|



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>“(...) un solo caso que haya tenido en relación con proxenetismos, que era un niño de 10 años y en el encontrábamos muy cuestionadas sus creencias relacionadas con identidad sexual, entonces uno de los miedos del niños era y lo voy a decir textualmente “se va a volver marica”, y cuando nosotros realizamos una evaluación de la familia encontramos lo mismo, que el mayor temor era ese, “que tal que le quede gustando doctora”, entonces hay también hay una mirada diferente”.</p> <p>“(...) esas conductas cuando ya las veíamos en adolescentes, estaban relacionadas y hablo netamente desde la experiencia (...) con parte de hacer aceptado dentro de un grupo, con prácticas para ser aceptadas dentro de un grupo y también obviamente como parte de una búsqueda de ingresos (...) hay encontrábamos en determinados casos algunas carencias pautas de crianza por parte de madre y padre, bueno casi siempre eran madres solteras”.</p> |
|  | EVALUACIÓN<br>PSICOLOGICA<br>CON NIÑOS | “(...) es importante hacer una evaluación de todas esas creencias y distorsiones que hay relacionadas con el abuso, con el mismo proxenetismo en relación a : “si no dijo antes era porque le gustaba”,   |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  | <p>VICTIMAS DE<br/>LA INDUCCION<br/>A LA<br/>PROSTITUCION</p> | <p>“(…) en la parte tratamiento terapéutico hablamos de una relación usuario – psicólogo, donde se establecen unos objetivos de tratamiento, de acuerdo a una evaluación que se realiza y de acuerdo a eso se desarrollan objetivos de tratamiento y luego se evalúan el cumplimiento de los mismos para darle cierre al caso, eso sería más desde una perspectiva terapéutica, mas desde lo clínico (…) la parte de la psicología jurídica estamos hablando de la parte evaluativa, la parte más relacionada con la psicología forense que es donde uno coloca conocimientos de la psicología general, los aplica y estos buscan responder a una serie de preguntas de la administración de justicia. (…) desde lo terapéutico tu partes de una relación donde el usuario, donde el paciente, el niño, la victima te da una versión y de acuerdo a eso tú haces una evacuación en función esa narración que te están dando y haces unos objetivos terapéuticos y una evaluación que está sustentada en esos objetivos”.</p> <p>“(…) en psicología evolutiva, sabemos que los mas importante para infancia son los profesores y los padres, y pues en estos casos cuando hablamos de proxenetismo encontramos delitos relacionados desde los cinco hasta los nueve años en esa edad de infancia, ya pues en adolescentes lo más importante es el grupo de amigos, entonces qué pasa si en mi colegio se enteran mis amigos de que yo estaba inmersa en este tipo de actividades”.</p> |
|--|--|---|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>“(...) lo primero que hacemos es escuchar a la persona que viene buscando el informe, identificar si es un abogado, si es la fiscalía, si es la familia de la victima la que quiere el informe, conocer cuál es el objetivo que requieren del mismo, antes de tomar la decisión de aceptar o no realizar esa evaluación, (...), donde también se le debe explicar a las personas el alcance que tiene esa evaluación, donde se manifiesta eso, que no hay un secreto profesional, sino que esa información va ha ser publica en la medida en la que se anexa a un expediente en donde van a tener conocimiento ambas partes, donde se le plasma que las conclusiones respondan al mismo, pues van a ser como resultado netamente de ese proceso de evaluación, que los instrumentos, las escalas que se soliciten que diligencien no van a generar un vinculo terapéutico, donde nosotros podamos saber en qué momento procesal y para que se quiere, porque una cosa es por ejemplo evaluar la credibilidad de ese niño, de esa niña o de ese adolescente sobre una posible situación relacionada con proxenetismo y otra cosa seria evaluar por ejemplo lesiones y secuelas psicológicas, a casusa del mismo; entonces miren que son dos momentos procesales diferentes, para el primero seria toda la parte de juicio oral donde se hace un proceso de eficacia aprobatoria, bajo unas normas de inmediación, de contradicción, impunidad, para mirar si eso realmente... para que el juez pueda determinar una sentencia determinada, y ya después</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>estaríamos hablando de una audiencia para reparación integral y pues hay ya hablaríamos de una evaluación para evaluar eso, las secuelas y lesiones de esta persona. si hablamos de la primera por ejemplo en la parte de la evaluación de credibilidad pues obviamente lo que tenemos que hacer es ya determinado eso pues uno anexa el expediente, pide el expediente, y cualquier otro registro que uno como evaluador sienta que es útil, hace un estudio muy juicioso del mismo que le permita plantear hipótesis, que en ultimas van a ser respuestas en el momento de la construcción, luego si es evaluación de credibilidad del testimonio, hacemos una entrevista a los niños, yo utilizo el protocolo de NICHE, hacemos entrevistas también a los padres, hacemos la aplicación del CDCL que es un cuestionario que se aplica a padres o cuidadores, también a los profesores sobre conductas de los niños, hacemos una evaluación de las características psicológicas, por ejemplo de acuerdo a la edad, las pruebas si son de acuerdo a la edad pues nuevamente un CDI para evaluar la parte de depresión, STAI para evaluar la ansiedad, para la parte de salud psicológica de la persona, hacemos también un TAMAI pues para tener una evaluación de la adaptación de esa niña, niño o adolescente, también recogemos información de otras fuentes por ejemplo del colegio no acerca de que paso sino del comportamiento de esa niña o ese niño, aparte de eso ya teniendo como esa entrevista del niño se aplica, yo aplico la técnica del SVA que tiene una lista de valides interna, una</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>lista de validez externa, se da la aplicación de un CDCA que tiene los criterios para evaluar testimonio, y ya luego de tener todos esos insumos se empieza a hacer como esa valides cruzada que se hace con todos esos datos para evaluar cual es la hipótesis de la que nosotros nos planteamos que fue ratificada durante el proceso de evaluación, ya se hacen unas conclusiones y se envía a la autoridad que lo solicito o al abogado, o al que solicita la práctica privada. Si ya hablamos de lesiones y secuelas psicológicas, bueno también solicitamos una lectura del expediente, necesitamos también una indagación con la familia, pero ya esa indagación va a evaluar unas secuelas y esas agresiones necesariamente, ya no necesitamos un testimonio, ya hay una sentencia condenatoria, si hablamos de una sentencia de reparación, entonces nosotros ya evaluamos básicamente que lesiones deajo la comisión de ese delito en ese niño, niña o adolescente y que responda también a que lesiones fueron obviamente, y los abogados siempre le piden a uno tasar, nosotros tasamos en aras de necesita tratamiento psicológico, entonces uno puede evaluar cuanto puede costar, no lo hace uno el tratamiento; uno dice mire esta persona presenta etas lesiones referidas a este delito de proxenetismo, necesita un tratamiento psicológico con un costo aproximado de 30 millones se me ocurre a mi 20 millones de acuerdo a cada uno, obviamente un tratamiento que este dirigido a esa recuperación psicológica”.</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>“(…) encontramos que hay muchos protocolo que no han sido validados acá, muchas pruebas también que tenemos que no son validadas y adoptadas acá, entonces si es necesario que se hagan protocolos indicativos que permitan, evaluar es sobre todo si tenemos en cuenta que en la tarea evaluativa”.</p> <p>“(…) la mayoría de veces no hay unas pruebas psicométricas que permitan correlacionar esos datos cualitativos, encontrados en la entrevista esa información y que nos permita realmente tener un diagnostico real de ese crimen entonces creo que sí es muy importante, por esa parte y también porque en las audiencias de reparación no podemos seguir... la idea es no seguir encontrando que la reparación es un lote, la reparación son vacas, lo digo porque lo he visto, me ha pasado en las audiencias, la reparación es dinero pero dinero que se va en la manutención de la comida diaria de esa víctima, pero que no va dirigida a realmente que fue lo que se daño, cuando hablamos de una audiencia de reparación realmente es yo reparo lo que se daño”.</p> <p>“(…) el niño si hablamos de una lesión, cuando hablamos de una lesión estamos hablando en términos de cantidad de tiempo, que pueden haber unos efectos a largo plazo que realmente van a hacer que es ya persona no pueda responder de manera funcional a algunos de sus ámbitos, entonces si encontramos que si es muy importante”.</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

| Temas                                 | Subtemas                             | Tópicos de conversación                                 | Participante N° 2   |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL | INDUCCION A LA PROSTITUCION INFANTIL | TRABAJO CON NIÑOS Y/O NIÑAS INDUCIDOS A LA PROSTITUCION | <p>“(...) llevo tres años trabajando en comisarías de familia, (...) llevo como tres años y pico con las comisarias del distrito, (...) la especialización en psicología jurídica en la católica (...) lo que más trabajamos es maltrato y violencia”.</p> <p>"(...) localidades de Bosa y Kennedy si es bastante de explotación sexual comercial allá trabajábamos con la fundación Renacer (...) tuvimos un caso con una niña muy bonita de hecho, muy chusca, (...) tenía como 16 años y tenía un niño como de tres años, ella decía que era producto de una violación pero que el papá la había vendido al que la violó, (...) ellos venían de una zona roja, ellos eran desplazados y aparentemente él allá la hacía prostituir, ella decía que acá en Bogotá también algunas ocasiones, que la mandaba acostar con el de la volqueta para poder entrar a robar el parqueadero.”</p> <p>“(...) se ve es mucho la modalidad de matrimonio servil, el matrimonio servil es donde la mamá por lo general le entrega a una de sus hijas muy pequeñas a un hombre adulto de una edad elevada, por decir alguno de tercera edad o de 50 y este hombre a cambio mantiene a la familia tanto a la niña como a la familia”.</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>“(…) niños e Bosa y Kennedy trabajando en el centro, trabajando en la primera de mayo, nosotros decíamos que era como un mini mercado de trata de blancas por que van de una localidad a otra”.</p> <p>“(…) la parte penal no la manejamos realmente (...), viendo las problemáticas que les comento de esas dos localidades fue vincularnos con Renacer y vincular a los jóvenes precisamente a los programas de Renacer, ellos tenían un programa de acompañamiento en donde iban a las casas, los visitaban, los acompañaban y posteriormente trataban de vincularlos al centro ya como tal, donde habían internados y enseñarles otras actividades porque ese es también un problema que tienen los chicos, como desde muy pequeñitos aprenden que esa es la única forma de ganar dinero es su cuerpo”.</p> <p>“(…) también implementamos unos talleres con ellos, que los hacían ellos, realmente no los hacia la comisaria, nosotros solamente focalizábamos la población y para que ellos hicieran talleres de prevención con los padres, porque hay muchos niños que enganchan a muchos niños, entonces como son comunidades vulnerables, pobres, se ve mucho esta situación, (...) se hacían talleres de prevención para que los padres empezaran a identificar cuando los niños empiezan a llegar</p> |
|--|--|--|--|



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  |   | <p>con plata porque es que eso es algo rentable para ellos, porque muchas veces no es solo la explotación sexual de tengan sexo coital, sino de déjate tocar, déjate besar, déjate tomar fotos, o sea es otro tipo de explotación sexual, distinta a pues a la que nosotros muchas veces pensamos que es coital, entonces que los niños se dejan tocar, se dejan tomar fotos y les dan buena plata, entonces para ellos eso no está mal, no lo entienden como que está mal.”</p>  |
|  |  | <p>AREAS<br/>PSICOLOGICAS<br/>AFECTADAS<br/>EN LOS NIÑOS<br/>VICTIMAS DE<br/>LA INDUCCION<br/>A LA<br/>PROSTITUCION</p> | <p>“(…) una desvalorización terrible (…) baja autoestima, imagínate estos niños y estas niñas que todo el tiempo sienten que son objetos, son objetos, el déficit afectivo es inmenso “(…) falencias afectivas muy grandes que esto lo que hace es entrar a profundizar muchas falencias, porque muchas veces ellos se vinculan con sus clientes pensando que el cliente realmente está interesado, pensando que realmente él los quiere, que ahora si encontraron a alguien y pues todos los fracasos afectivos que surgen de una situación en la que solamente están siendo objetos de satisfacción para el cliente”.</p> <p>“(…) desestructuración del proyecto de vida (…) un chico o una chica que ha ingresado a explotación sexual muy joven, dime cual puede ser el proyecto de vida es y más cuando muchas de estas niñas quedan embarazadas muy jóvenes, quedan embarazadas a los 16, 14, 15 años, ya</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>como que el único proyecto de vida es seguir en la prostitución”.</p> <p>“(...) eso trae unas secuelas no solamente psicológicas sino a partir de eso empieza la vinculación con drogas, con alcohol cada nada se necesitan más cosas para poder soportar en lo que estas metido, o el proxeneta en su defecto necesita como ligarte para que no te salgas, entonces te ligo con droga para después poderte pedir, pedir que trabajas para darte tu dosis”.</p> <p>“(...) si yo aprendo a vincularme a partir de mi cuerpo con todo el mundo, que clase de vínculos sociales voy a generar, que clases de relaciones de pareja yo voy a poder generar, si cuando yo he aprendido que todo lo obtengo a través de mi cuerpo, y es que además los niños y las niñas aprenden a ser manipuladores a través de su cuerpo, porque dejan de verse como una persona, como un ser humano integral y se empiezan a ver como una mercancía (...) la sociabilidad se daña en la medida que, que yo no me vinculo contigo porque quiero tener un amiga, o porque quiero conocerte, o porque quiero tener un vinculo, sino porque tú me puedes proporcionar algo porque yo te puedo manipular, porque yo te puedo seducir, porque yo puedo hacer muchas cosas, o se daña también porque yo no siento que tú quieras vincularte conmigo para ser mi amiga sino porque tu traes un interés porque todo el mundo que se vincula conmigo tiene un interés, todo el mundo me ha usado, todo el mundo me</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>ha utilizado y cuando yo me siento como un objeto”.</p> <p>“(…) la sexualidad (…) cuando el sexo no es un acto de erotismo, cuando el sexo no es un acto de amor, que es lo que generalmente es para todos, cuando el sexo no es un acto de entrega, sino cuando el sexo es una transacción comercial cuando muchos de esos niños ingresan a la explotación sexual porque fueron abusados en sus casas, cuando yo no valoro mucho mi sexualidad no puedo verme como un ser integral que puede gozar, que puede sentir sino como una máquina de hacer billetes (…) tiene que estar completamente distorsionada, completamente patas arriba, dime como se puede vincular un niño, una niña en su adultez con una sexualidad madura y plena, muy difícilmente”.</p> <p>“Yo pienso que la identidad se resume en que no hay identidad, porque es que ellos no se pueden conformar como un Yo, ellos son parte de una masa, de una masa que la manejan”.</p> <p>“(…) autoestima, como yo no me estimo como yo no me quiero, yo no me creo capaz, yo no me identifico conmigo, yo no me identifico como ser humano libre, yo no me identifico de ninguna forma porque es que además el otro me desidentifica todo el tiempo”.</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>“(...) no hay esa capacidad de toma de decisión, no hay esa capacidad de crear esa identidad porque es que ellos son una máscara, ve y te vistes, y te pones bonita y le dices tal cosa al cliente, o parece en esta esquina y diga tal cosa cada vez que pare un carro o sencillamente váyase para tal casa y hace todo lo que el cliente le diga, el cliente hoy la quiere pelirroja, con faldita no sé cómo, tome váyase, dime que identidad se puede generar a partir de un Yo que no existe”.</p> <p>“(...) hay unos factores precipitantes, otros desencadenantes y otros mantenedores, eso pasa precisamente en el entorno, (...) no todos los niños son abusados sexualmente, no todos los niños, niñas son inducidos a la prostitución, los proxenetas, los jóvenes que empiezan a traer otros chicos a la prostitución son hábiles en darse cuenta y precisamente son niños con carencias afectivas, carencias efectivas, también, económicas, con muy poca vinculación con sus padres, niños muy solos, retraídos, por lo general maltratados o abusados, son chicos también con muchas ganas de sobresalir, de tener plata rápido, fácil o muy fácilmente engañables”.</p> <p>“(...) el entorno influye mucho, e influye no solo en la parte económica, porque se ha visto también mucha explotación sexual en altos grupos, yo creo que influye más las carencias, las carencias afectivas, la poca vinculación, todo como lo que me estructura a mí como ser humano, si yo</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  |   | no tengo esa estructuración y esas bases solidas desde mi casa pues es Muy dificil (...) más como el entrono socioeconómico tiene que ver es como el entorno familiar y afectivo, porque hay muchos niños que están en la calle y hay muchos niños que están o en pobreza máxima y no están en explotación sexual son padres permisivos, padres abandonicos, padres maltratantes, padres abusadores”.   |
|  |  | EVALUACIÓN<br>PSICOLOGICA<br>CON NIÑOS<br>VICTIMAS DE<br>LA INDUCCION<br>A LA<br>PROSTITUCION | “(...) desde comisarias de familia no hacemos procesos tales como peritaje, (...) lo que hacemos si acaso es una entrevista psicológica, máximo de una hora en la que hablamos con el joven o con la joven, con el chico o la chica, si son niños muy pequeñitos, que están en riesgo nosotros los podemos poner en protección, si son niños ya mas grandes nosotros tenemos un lugar en el que nos los reciben mínimo hasta los diez años, si el niño llega más tarde lo podemos poner en protección del ICBF, el ICBF como te digo tenía también contrato con Renacer y eso que tenias con renacer era pues vincularlos a proyectos de Renacer, y es prácticamente escuchar la historia (...) factores de riesgo (...) padres que |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>no sean protectores, si yo se que la mamá va a ser protectora pues yo se lo puedo dejar pues por lo general en estos casos los padres no son protectores”.</p> <p>“(...) mira es que los niños estén de acuerdo a los procesos básicos, pero es a partir más del dialogo y del trabajo (...) digo si el lenguaje esta como en la edad, la percepción esta como en la edad, la memoria esta como en la edad, (...) si está ubicado o no está ubicado, eso desde los procesos básicos, (...)ya el resto de desarrollo pues a partir de la historia que el niño va narrando, a veces (...)realmente es pura información suministrada por terceros, o sea no hay una evaluación concienzuda medida por instrumentos”.</p> <p>“(...) un problema que tiene la psicología es precisamente la falta de protocolos en muchas cosas, (...) porque no tenemos generalizados unos estándares y unos lineamientos para el trabajo (...) pero que no se queden solo desde el trabajo de la tesis en la universidad, porque es yo se que los alumnos han hecho muchas cosas pero están allá metidos y no se divulgan, no se conocen (...) hay que hacer protocolos teniendo en cuenta la realidad nacional”.</p> <p>“(...) una consulta (...) en las de poquito volumen (...) una hora y en las</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>de alto volumen 45 minutos, cuánto tiempo tiene uno para resolver un caso si es que el niño llegó ya y toca decidir si el niño va en protección ya o va en protección ya, eso no se decide otro día aduras penas tendría 15 días para hacer un peritaje y decir si ese niño va en protección, porque es que además la ley no me lo permite, yo no puedo poner a un niño en protección 15 días preventivamente mientras decido si va en protección definitivamente”.</p> <p>“(…) el área de psicología en esta comisaria, es una de las afortunadas que si tiene pruebas, pero tiene el TAMAI, tiene la prueba de la figura del árbol y la casa, tiene el TAT, y Makeover y el Wartegg, (…) igual no se aplican porque no hay el tiempo”.</p> <p>“(…) verdad no conozco nada (…) hay que meterse bien en el campo para poderlo conocer”.</p> |
|--|--|--|--|

| <b>Temas</b> | <b>Subtemas</b> | <b>Tópicos de conversación</b> | <b>Participante N° 3</b>  |
|--------------|-----------------|--------------------------------|---|
|              |                 |                                | “empiezo a trabajando con niños víctimas de abuso sexual, en comisarías |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>EXPLOTACION<br/>SEXUAL<br/>COMERCIAL<br/>INFANTIL</p> | <p>INDUCCION A<br/>LA<br/>PROSTITUCION<br/>INFANTIL</p> | <p>TRABAJO CON<br/>NIÑOS Y/O<br/>NIÑAS<br/>INDUCIDOS A<br/>LA<br/>PROSTITUCION</p> | <p>de familia, paso a organizaciones no gubernamentales que trabajaban con el tema, haciendo intervención y haciendo prevención, el primer contacto que hice fue haciendo valoración”.</p> <p>“Casos que me hayan marcado la vida, un caso de abuso sexual donde la víctima era un niño de cuatro años y la abusadora era la abuela que lo cuidaba, eso me partió a mí la vida en dos eee..., luego una niña en otra institución, una niña que era vendida por su mamá por vichas de bazuco, la comercializó desde los dos años hasta los 15 años”</p> <p>“Casos como un niño con la fundación Renacer precisamente, donde el niño era abusado por sus tres hermanos mayores, inició siendo abusado por ellos y luego fue siendo explotado a terceros por ellos mismos, y era un niño que estaba completamente dañado psíquicamente daño...”.</p> <p>“Lo primero que se hace es sacar al niño del entorno peligroso, lo ponemos en un lugar donde se hace... se hace una cosa que es mala, teóricamente mala, que se llama una parentotomia le quito a sus papas, lo saco de su entorno familiar, que muchas veces es la raíz del problema... se institucionalizan y se empieza un trabajo simultaneo psicológico con ellos y se hace un trabajo con familia, si hay familia para recuperar, en caso de no haber familia para recuperar se empieza una formación para</p> |
|--|---|--|---|



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  |   | un egreso solitario”.  |
|  |  | AREAS<br>PSICOLOGICAS<br>AFECTADAS<br>EN LOS NIÑOS<br>VICTIMAS DE<br>LA INDUCCION<br>A LA<br>PROSTITUCION | <p>(...) cuando un niño es expuesto a este delito por parte de un tercero se le está generando un deterioro de la autoestima, un deterioro de la salud debido a el niño o niña involucrado en la explotación sexual comercial está expuesto a diferentes enfermedades de transmisión sexual, al consumo de drogas, a depresión crónica, lesiones físicas, psicosis, abortos, suicidio, muerte, etc.; también se le está generando una exclusión social y problemas con su realización personal (Diario de Campo).</p> <p>“La identidad se friega en la medida en que si yo traigo dudas y me expongo a situaciones tan sexualizadas pues como que voy a empezar a percibir mi propia identidad, ojo la diferencia entre identidad y orientación porque son dos temas completamente diferentes, una cosa es como yo me siento yo con migo, que es la identidad, que si yo me siento hombre, me siento mujer o me siento los dos; y otra cosa es mi elección de pareja y de afecto, que es la orientación, puede ser homosexual, bisexual o heterosexual...”</p> <p>“(...) si yo empiezo a percibir mi identidad o mi orientación como algo negativo porque lo asocia a situaciones de abuso o a situaciones de explotación, viene el rollo del DSM-IV de orientaciones distónicas con</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>mi propio pensamiento.”</p> <p>(...) existen una serie de factores que hacen que los niños sean vulnerables a esta situación como por ejemplo que sean habitantes de la calle, que sean explotados laboralmente, que estén en situación de desplazamiento, que tengan dependencia de drogas, con dificultades de orientación sexual, entre otras más (Diario de campo).</p> <p>(...) es de gran importancia tener en cuenta cuales son los actores que interviene dentro de la explotación sexual, pues de esta manera se puede entender el papel que juega la sociedad y el grupo familiar al que hace parte el niño, niña o adolescente; según ella a parte de la víctima de explotación sexual infantil, se encuentra un intermediario y un proxeneta que en la mayoría de los casos es alguien muy cercano a la víctima y por ultimo esta el explotador sexual que es la persona que se aprovecha sexualmente de la víctima (Diario de Campo).</p> <p>(...) se debe entonces tener en cuenta los factores precipitantes de la explotación sexual comercial, los cuales se dan en diferentes esferas y dan respuestas a la influencia que tiene el entorno en esta práctica ilegal, por lo tanto dichas esferas son: la individual (por ejemplo que el niño o niña haya vivido en una zona roja, que haya sido víctima de acoso por parte de diferentes personas, etc.), la familiar (donde el niño o niña es</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>víctima de abuso sexual, maltrato abandono, etc.) Y sociocultural (por ejemplo donde el niño o niña tiene presencias constantes de agentes inductores o hacen parte del conflicto armado, entre otras) (Diario de Campo).</p> <p>“(...)lo que primero se rompe en un abuso o en una explotación es la perspectiva de futuro, “quede aquí mi psiquis quedo acá”</p>   |
|  |  | <p>EVALUACIÓN<br/>PSICOLOGICA<br/>CON NIÑOS<br/>VICTIMAS DE<br/>LA INDUCCION<br/>A LA<br/>PROSTITUCION</p> | <p>“(...) mi trabajo principal es en la semántica del discurso, en técnicas narrativas tengo formación en sistémico por la universidad de manera que traigo técnicas sistémicas como constelaciones familiares, como intervención sistémica como tal...”</p> <p>“(...) en abuso sexual es bien importante toda la parte de recuperación psicofisiológica, el reconectar mi cabeza con mi cuerpo, que era un poco de lo que les explicaba ahorita, en abuso y explotación se disocian, me quito la cabeza para que lo que estoy pensando no me haga daño con lo que estoy haciendo, entonces es recuperar esa conexión y recuperar el yo me puedo amar completo.”</p> <p>“(...) entre mas grandes si se pueden usar técnicas más narrativas, si se puede usar un recupera el recuerdo, técnicas de relajación donde ya tiene un mayor control sobre su propio cuerpo...”.</p> <p>“(...) yo no puedo trabajar una técnica de relajación profunda de dos</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>horas con un chiquito de 10, que a los 15 minutos lo tengo enloquecido del desespero.”</p> <p>“(…) cuando ya entran en entornos institucionales se parte de la base de que si su credibilidad es del 100% porque yo no puedo asumir que no porque parte del trauma del niño abusado o explotado es que: o no me creen o creen parcialmente lo que yo estoy diciendo…”</p> <p>“(…) mi labor desde psicología es valorar es intervenir a un niño que se determina que si fue víctima, es una cosa mucho más desde lo humano que desde lo que nos quisimos meter en la ley, es dar un estado general del niño ante el juez y usted decida qué hacer con eso.”</p> <p>“(…) desde la intervención si es ya un dame lo que tú tienes, yo te doy lo que tengo y en esa medida construyamos…”</p> <p>“con una persona que está siendo víctima de explotación o de abuso no se pueden usar documentos estructurados, ¿por qué?, por la misma neuropsicología del discurso, cuando una persona es víctima de un trauma su cerebro funciona de manera diferente y el recuerdo se almacena de manera diferente, cuando se usan entrevistas estructuradas empiezo a pedir discursos hilados, hilados completamente y eso el cerebro no lo da, por el mismo trauma de la situación…”.</p> <p>“(…) es imposible de trabajar con cosas netamente estructuradas y lo que hacemos es empezar a violentar a la persona y adicionalmente se empiezan a generar unas cosas que se llaman pseudomemorias,</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>pseudomemorias es (...) te obligue a rellenar un espacio, con preguntas sugestivas, te obligo a rellenar el espacio (...), son rellenos en los discursos que no son reales o son reales pero no tiene porque estar ahí,”</p> <p>“(...) la otra es usar entrevistas, 1). Semiestructuradas, que te permitan ir enganchando a la persona de lo que si recuerda, de lo que si paso, de lo que si tiene una seguridad, y que además te permita evaluar cosas que no estarían de pronto en una entrevista estructurada...”</p> <p>“(...) manejo STAI, que es si es para ansiedad, ese si es cognitivo-conductual 100%, porque es que hay cosas en las que lo psicodinámico no me arroja, manejo Makeover, manejo HTP, manejo Rochard, manejo análisis semántico del discurso, manejo análisis narrativo, el análisis narrativo es una cosa completamente psicodinámica y es empezar a ver como se da la semántica del discurso, de cómo uso el discurso y para donde lo llevo y como lo expreso...”</p> <p>“Hay que hacer indicadores de autoestima, hay que hacer indicadores de identidad, hay que hacer indicadores de orientación, lo primero que hay que reconstruir son los proyectos de vida y eso está un poco abandonado y es que me quedo en el abuso o me quedo en la explotación, s fue hace 10 años me quedo trabajando en lo de hace 10 años y se me olvida que esta persona tiene que seguir un camino...”</p> <p>“(...) pero lo más importante es empezar a reconstruir el proyecto de vida, es más, al ofrecerle una cosa más adelante al niño, nosotros</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>manejábamos el enganche, el niño es capaz de tirar un cable al futuro y empezar a jalar para salir de lo de atrás porque ve algo mas al futuro...”</p> <p>“(...) si yo lo logro proyectar hacia adelante lo empodero y lo saco del mal. Yo personalmente pienso que al trabajar el proyecto de vida evito el: “pobrecito tu, tú fuiste explotado”, mas revictimizante que el golpecito en la espalda ¡nada, porque te quedaste en la niña abusadita, en la niña explotadita, noo yo soy más que una explotación y un abuso”</p> <p>“(...) si queremos hacer algo ante entornos de ley tenemos que empezar a protocolizar la intervención y la evaluación, y la intervención, todo toca empezarlo a protocolizar porque lo que no está escrito para la ley y si cerrarnos la visión es abrimos un poco el campo legal...”</p> <p>“(...) no existen, si existen no los conozco (...) fundación renacer, hogar el refugio tiene protocolos de intervención evidentemente tiene guías metodológicas de trabajo, recuperación psicológica, recuperación familiar, recuperación desde la formación laboral”.</p> <p>“Estos protocolos tuvieron que ser admitidos por los diferentes entes reguladores, como bienestar familiar, como OIT, como OIM, o la Organización internacional de la salud, ¿tiene que ser validos?, sí, pero que haya uno estandarizado como si usted quiere abrir una fundación, hee como por ejemplo un protocolo para una institución de protección donde debe tener tantas camas, con tal distribución, con niñas y niños apartes con un comedor, etc.”.</p> |
|--|--|--|---|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>“Todos esos protocolos a nivel de protección si existen pero protocolos especializados en niños, niñas victimas de explotación, no lo conozco, pero lo que he vivido es que se adaptan las condiciones del niño en protección por vulnerabilidad, se aplican a entornos de explotación es lo que conozco...”.</p> <p>“(...) si conozco protocolos estandarizados para los niños en protección por maltrato infantil, pega de alguna manera por que la explotación y el abuso son una forma de maltrato infantil, pero el hecho de haber tenido un trauma específico en su sexualidad, si requiere en ocasiones manejos muy diferentes, manejos restrictivos del contacto entre niños y niñas.”</p> |
|--|--|--|---|

| <b>Temas</b>                          | <b>Subtemas</b>                      | <b>Tópicos de conversación</b>                          | <b>Participante N° 4</b>   |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL | INDUCCION A LA PROSTITUCION INFANTIL | TRABAJO CON NIÑOS Y/O NIÑAS INDUCIDOS A LA PROSTITUCION | <p>(...) trabaja como Fiscal de la Unidad de Delitos Sexuales, estudio Derecho en la Universidad Católica de Colombia, (...) especialista en derecho probatorio y candidato a la especialización de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>(...) en el despacho (...) no ha llegado ni un solo caso de explotación sexual comercial debido a que son muy pocas las victimas que deciden denunciar (...) la mayoría de denunciantes son terceros a la víctima.</p> |

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>AREAS<br/>PSICOLOGICAS<br/>AFECTADAS<br/>EN LOS NIÑOS<br/>VICTIMAS DE<br/>PROSTITUCION</p> | <p>(...) explotación sexual comercial es un hecho no generalizado debido a los diferentes aspectos que lo componen, pues está relacionado no solo con la inducción de niños y niñas a la prostitución, sino también con el delito de trata de blancas, pornografía, entre otras.</p> <p>(...) la mayoría de casos de inducción a la prostitución los proxenetas son los familiares de la víctima.</p> <p>(...) en algún tiempo en la Fiscalía se trabajó con la Fundación Creemos en Ti con el fin de que las victimas tuvieran en dicha institución una reparación psicológica, sin embargo reconoce que esta es una gran debilidad del sistema penal pues no se cuenta con instituciones especializadas en el manejo de las secuelas psicológicas razón por la cual muy pocas victimas se les presta este servicio.</p> <p>(...) la explotación sexual comercial es más un problema social que judicial, (...) en Colombia no hay instituciones que apoyen la labor judicial y que realicen terapias a las víctimas para el reintegro social (...) la verdad, la justicia y la reparación integral, aspecto en cual hay que mejorar en Colombia.</p> |
|  |  |   | <p>(...) la investigación dentro de este tema es muy difícil debido a que en la</p>  |



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>EVALUACIÓN<br/>PSICOLOGICA<br/>CON NIÑOS<br/>VICTIMAS DE<br/>PROSTITUCION</p> | <p>mayoría de los casos de inducción a la prostitución existen una serie de empresas bien formadas y camufladas detrás de ese delito.</p> <p>(...) 3 pasos que usualmente se llevan a cabo en dichos casos, según él, en primer lugar determinadas instituciones protegen al menor de edad llevándolo a un hogar de paso y posteriormente ponen ante la fiscalía el caso, luego se realizan una serie de entrevistas jurídicas dentro de las cuales se encuentran las valoraciones psicológicas “pieza fundamental para la consolidación de la investigación” como lo menciona él; y finalmente se evalúa cuales son las personas implicadas en la conducta punible.</p> <p>(...) el peritaje no tendría ninguna validez si este no es expuesto y explicado en el juicio por el profesional que lo realiza (...) en muchos casos las pruebas periciales no cuentan con protocolos nacionales como una herramienta de evaluación, sino con algunos internacionales que no están abalados en Colombia.</p> <p>(...) el fiscal o el Juez se basan en un 95% en los dictámenes de las pruebas psicológicas debido a que existen ciertos casos en los cuales no se dejan secuelas físicas imposibilitando el esclarecimiento de los hechos.</p> |
|--|--|--|--|

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

APENDICE D

Entrevista a Profundidad Participante N° 1

Entrevistadora: Coméntanos acerca de tu formación como psicóloga jurídica.

Participante N°1: Yo soy psicóloga, egresada de la Universidad Católica de Colombia en pregrado y con posgrado en psicología jurídica. En la misma universidad.

E: Cuéntanos acerca de tu experiencia como psicóloga jurídica con niños y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución.

P N°1: Básicamente he trabajado en la parte de asesorías, de testigo experto, de realización de contra informe, en el ámbito general de los delitos sexuales; tanto de perito privado como también hago parte del centro de psicología aplicada de la Universidad Nacional, soy una profesional adscrita a la parte de evolución de psicología jurídica y en general de delitos sexuales.

E: ¿Cuántos casos has recibido y tratado dentro de la inducción a la prostitución infantil?

P N°1: He tenido experiencia en la parte de evaluación pero durante seis años hice tratamiento a víctimas de abuso sexual, aquí podría hablar de unas 25 víctimas en la cual se les realiza tratamiento y que el delito sexual estaba relacionado con el delito de proxenetismo y ya en la parte de evaluación dos que hayan referido exactamente la explotación sexual infantil.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

E: ¿Qué seguimiento le has hecho a esos casos anteriormente mencionados?

P N°1: La evaluación terapéutica y la psicojurídica son dos roles diferentes; en la parte tratamiento terapéutico hablamos de una relación usuario – psicólogo, donde se establecen unos objetivos de tratamiento, de acuerdo a una evaluación que se realiza y de acuerdo a eso se desarrollan objetivos de tratamiento y luego se evalúan el cumplimiento de los mismos para darle cierre al caso, eso sería más desde una perspectiva terapéutica, mas desde lo clínico; cuando hablamos ya desde la parte de la psicología jurídica estamos hablando de la parte evaluativa, la parte más relacionada con la psicología forense que es donde uno coloca conocimientos de la psicología general, los aplica y estos buscan responder a una serie de preguntas de la administración de justicia. Entonces son dos roles muy diferentes en el terapéutico obviamente eran personas que fueron asignadas a mi caso, que tuvieron un tratamiento conmigo, luego tenían un seguimiento a los seis meses y otro al año; en cambio en estos casos de evaluación simplemente nosotros hacemos evaluación, porque esa evaluación tiene unos fines de administración de justicia y de responder a una preguntas, por ende una de las cosas a las que es dedicado el psicólogo jurídico es definir cuál es su rol, no podemos asumir dos roles, la visión desde la parte terapéutica es muy diferente a la visión que tomar, me hago entender, desde lo terapéutico tu partes de una relación donde el usuario, donde el paciente, el niño, la víctima te da una versión y de acuerdo a eso tú haces una evaluación en función esa narración que te están dando y haces unos objetivos terapéuticos y una evaluación que está sustentada en esos objetivos. La diferencia cuando tú ya haces una evaluación en la parte de evaluación psicojurídica lo que tú haces es colocar unas hipótesis y a través de esa evaluación, es un proceso de comprobación de cuál de esas hipótesis va a dar respuestas a la pregunta de la administración de justicia, entonces el abordaje es muy diferente y también las implicaciones desde el mismo secreto profesional que no sería desde la parte

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

terapéutica en cambio en la parte de evaluación no se aborda un secreto profesional como tal, ni hay una responsabilidad terapéutica por la aplicación de pruebas.

E: De acuerdo con lo has comentado ¿Cuáles crees que son las secuelas psicológicas en los menores víctimas de la inducción a la prostitución?

En psicología jurídica uno habla de un concepto de vulnerabilidad, habla de unos predictores, pero en la parte de evaluación de psicología jurídica lo que es muy claro es que esa evaluación tiene que responder a ese individuo específicamente, claro bajo un marco, una teoría que hay sobre sintomatología, sobre efectos a corto, mediano y largo plazo, del abuso sexual o a niños que han sido expuestos a actividades de proxenetismo. Entonces si partimos marco teórico, ya complementamos esas dos evaluaciones, aunque cuando se hacía tratamiento terapéutico se hacía también evaluación pero desde una abordaje clínico, no desde un abordaje jurídico. De lo que se encontraba en general, y bueno hay hablaría de los que tuve en tratamiento y de los dos que tuve en evaluación, se encuentra por ejemplo cuando uno evalúa ansiedad en el STAI se encontraba ansiedad, rasgo y estado en los niños; encontraba por ejemplo al aplicar un CDI depresión, sentimientos de disforia y también encontraba en la parte de autoestima indicadores de ese tipo, encontrábamos también ... cuando ya ... por que habían unos caos que se abordaban cuando ya la situación había pasado hacia muchísimo tiempo desde el ámbito ya de tratamiento, entonces encontrábamos algunos indicadores de las mismas niñas a disponerse a situaciones parecidas como una forma de elaborar el duelo irresuelto por esa situación que vivieron, entonces si era muy común que en ese grupo de más o menos 25 niñas que yo atendí ya en tratamiento, encontrar conductas de promiscuidad, por ejemplo cuando ya eran adolescentes y ese proxenetismo había sido antes, ahora también los factores en cuanto a la relación de las lesiones y secuelas psicológicas están relacionadas en cuanto a la primera y segunda victimización, entonces

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

a veces es una invitación que da el Estado con una cantidad de entrevistas, con uno procesos largos que implican que la víctima este viviendo en cada etapa procesal de nuevo una vulneración porque es recordar lo que había pasado, como por ejemplo en el colegio se enteraban de esas situaciones uno encontraba unas desnivelación tenaz en esta niñas en cuanto al rechazo en el colegio, la misma comunidad, los barrios, lo que si encontrábamos es que era muy importante el factor protectorio a nivel de red de familia, el hecho de que la familia le creyera y le brindara ese apoyo daba un muy buen pronostico de tratamiento, eso sí era algo que nosotros encontramos pero lo que debemos sacar si como esta en uno de los gravámenes que está en el código penal ese proxenetismo, es casi siempre ejercido en cuento al constreñimiento y la inducción por una persona que es una figura de autoridad con la que tiene un vinculo afectivo, o que en algunos casos que evaluábamos las mamás conocían de esa situación y para recibir una compensación económica utilizaban en el mismo niño ya fuera en su colegio, o en su ámbito personal, no evaluábamos, pero si en general se evaluaba la parte de ansiedad, evaluábamos también la reexperimentación de esas situaciones que había vivido, encontrábamos una baja autoestima, encontramos también cuando se valora la parte de prospección entonces, creencias y distorsiones relacionadas con después no poder tener ejercer una sexualidad sana, no ser aceptada por una posible pareja, ser rechazada por un circulo social que se pudiera enterar de lo que había hecho; en esta parte en el delito de proxenetismo creo que lo más complicado es evaluar ese consentimiento aunque sabemos que el hecho de que sean menores de edad, pues así manifiesten que si quieren igual se sigue tipificando el delito, también es importante que ese “consentimiento” que pudieron haber dado las niñas está muy relacionado con unos sentimientos de culpa, y aun reacción de su familia, por haber permitido que pasara así hubieran sido constreñidas en cuanto a ser obligadas o haber sido utilizadas en el sentido de ofrecérsele cosas que la niña no tenia sin entender la consecuencia de sus conductas.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

E: Nosotras después de haber hecho una revisión teórica, obtuvimos cinco categorías que están relacionadas con las secuelas psicológicas, tú ya nos nombraste algunas y una de esas era la identidad...

P N°1: La parte de la identidad puede estar relacionada con parte de autoestima, de autoconcepto, entonces pudiera estar relacionada porque la autoestima, está relacionada con el valor que le doy a como me cuido, como a esas conductas de autocuidado, pero a esa parte de identidad yo me referiría a autoconcepto, que pienso de mi, y está relacionada con esos sentimientos de culpa que las niñas generaban y el exponer se de nuevo a situaciones iguales.

E: ¿Cómo influye el entorno dentro de las anteriores áreas psicologías nombradas en el niño o niña víctima de la inducción a la prostitución?

P N°1: Hay encontramos lo de la primera y segunda victimización, que yo les hacía mención ahorita. Entonces es ese entorno también judicial, en el que se encuentra esta victima cuando esto ya se encuentra tipificado como un delito, y tiene que presentarlo como tal en todo un proceso acusatorio, entonces por ejemplo la exposición de los niños a múltiples entrevistas, eso hace que tengan una reexperimentación, que en la mayoría de los casos hacen que esa sintomatología se exacerbe en ellos. Cuando hablamos de la tercera victimización, hablamos de lo que yo les comentaba de los abordajes desde de la comunidad, el colegio, cuando se enteraban de los casos, la misma red de apoyo de la familia hacia el niño, en los casos que nosotros evaluamos cuando esa mamá o papá no cree que paso, o no cree que fue un delito, sino fue que ella quiso por eso pongo entre comillas ese “consentimiento”, hace que la recuperación psicológica sea mucho más complicada y que no tengan un buen pronostico que cuando hay una buena red de apoyo familiar, además que en psicología evolutiva, sabemos que los mas importante para infancia son los profesores y los

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

padres, y pues en estos casos cuando hablamos de proxenetismo encontramos delitos relacionados desde los cinco hasta los nueve años en esa edad de infancia, ya pues en adolescentes lo más importante es el grupo de amigos, entonces qué pasa si en mi colegio se enteran mis amigos de que yo estaba inmersa en este tipo de actividades, aunque vuelvo y reitero que la evaluación es muy individual, pero digamos que las características generales que uno encuentra son estas; aparte de esto también es importante hacer una evaluación de todas esas creencias y distorsiones que hay relacionadas con el abuso, con el mismo proxenetismo en relación a : “si no dijo antes era porque le gustaba”, y es vista la violencia solo como ese golpe, no esa coerción psicológica y moral que se le puede hacer a un niño, en no entender que la toma de decisión de los niños es diferente a la de un adultos y pues que el hecho de de no tener la autoridad de ser adulto hace que no tenga los mismos recursos que tiene un adulto para decir no, es muy asía eso y así las creencias que hay, obviamente cuando nosotros hablamos de representaciones sociales frente al rol de las mujeres, es la que más tiene actividades sexuales esa ya no es virgen, ya no es pura, ya no tiene que dar ya esta manchada, eso se ve mucho en la parte de moldeamiento, ustedes saben que si un niño se cae y yo grito el niño se cayó, el niño va a hacer lo mismo va a decir hay me caí, pero si se cae y yo le digo ven y te limpio, probablemente eso cambie las cosas porque estoy moldeando su conducta, con las conductas que yo asumo entonces, eso a veces tiene mucho que ver porque a veces cuando se encontraban los casos, las reacciones de esos padres y madres eran muy exacerbadas, porque a mi... ya me dañaron la niña, entonces la niña empezaba a asumir y digo la niña en relación de qué hablamos de que un noventa y ocho por ciento de los casos las víctimas son niñas y adolescentes, sin decir que los niños no lo sean, en general pero también se puede hablar de los niños; pero estas niñas eran una respuesta que empezaban a asumir obviamente muy grave, respecto a lo que le hicieron era muy grave, y en cuanto a los niños si recuerdo uno, un solo caso que haya tenido en relación con proxenetismos, que era un niño de 10 años y en el encontrábamos muy

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

cuestionadas sus creencias relacionadas con identidad sexual, entonces uno de los miedos del niños era y lo voy a decir textualmente “se va a volver marica”, y cuando nosotros realizamos una evaluación de la familia encontramos lo mismo, que el mayor temor era ese, “que tal que le quede gustando doctora”, entonces hay también hay una mirada diferente.

E: Tú comentabas lo que pasaba cuando en algunos casos en el colegio se enteraban de esta situación por la que estaban atravesando los niños y niñas, pero nos gustaría saber ¿Cómo se trabajan ustedes cuando ocurre lo contrario?, en esos casos por ejemplo en que la niña tiene una amiga y la amiga le dice: mira si haces esto puedes ganar tanta plata y la induce, o en el caso de la familia done la mamá o el papá los induce.

P N°1: Como les contaba ahorita por psicología evolutiva el grupo más representativo para un adolescente o de mayor importancia es par, ese grupo par, entonces cuando evaluábamos estos casos veíamos que estaba relacionados con eso, y entonces ahí es cuando se hace un abordaje individual porque ya muchas de esas conductas cuando ya las veíamos en adolescentes, estaban relacionadas y hablo netamente desde la experiencia ya que ustedes ya hicieron una revisión teórica completa de eso, con parte de hacer aceptado dentro de un grupo, con prácticas para ser aceptadas dentro de un grupo y también obviamente como parte de una búsqueda de ingresos, entonces creo que también eso es otro factor a evaluar, claro que la pobreza y la carencia no justifican las conductas delictivas pero si están dentro de un marco de vulnerabilidad, entonces cuando nosotros mirábamos esa vulnerabilidad, encontramos que eran niñas que querían unos accesos a unas condiciones económicas más favorables, también eran utilizadas para ser parte de un grupo, tener determinada ropa, entonces hay encontrábamos en determinados casos algunas carencias pautas de crianza por parte de madre y padre, bueno casi siempre eran madres solteras, entonces no había una revisión de porque no llegan con este dinero, porque se va con esta ropa, entonces hay uno empezaba a evaluar que



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

tanto esta mamá no sabía que su hija estaba haciendo este tipo de actividad, igual estaba llegando con dinero que no podría obtener de otra forma y así aparte como de ese silencio que es característico de los delitos sexuales.

E: Respecto a la evaluación ¿Qué técnicas o métodos implementas a la hora de realizar dicha evaluación?

P N°1: Ya cuando hablamos de la evaluación en la parte psicojurídica lo primero que hacemos es escuchar a la persona que viene buscando el informe, identificar si es un abogado, si es la fiscalía, si es la familia de la víctima la que quiere el informe, conocer cuál es el objetivo que requieren del mismo, antes de tomar la decisión de aceptar o no realizar esa evaluación, creo que es lo primero que se hace, donde también se le debe explicar a las personas el alcance que tiene esa evaluación, donde se manifiesta eso, que no hay un secreto profesional, sino que esa información va a ser pública en la medida en la que se anexa a un expediente en donde van a tener conocimiento ambas partes, donde se le plasma que las conclusiones respondan al mismo, pues van a ser como resultado netamente de ese proceso de evaluación, que los instrumentos, las escalas que se soliciten que diligencien no van a generar un vínculo terapéutico, donde nosotros podamos saber en qué momento procesal y para que se quiere, porque una cosa es por ejemplo evaluar la credibilidad de ese niño, de esa niña o de ese adolescente sobre una posible situación relacionada con proxenetismo y otra cosa sería evaluar por ejemplo lesiones y secuelas psicológicas, a casusa del mismo; entonces miren que son dos momentos procesales diferentes, para el primero sería toda la parte de juicio oral donde se hace un proceso de eficacia aprobatoria, bajo unas normas de inmediación, de contradicción, impunidad, para mirar si eso realmente... para que el juez pueda determinar una sentencia determinada, y ya después estaríamos hablando de una audiencia para reparación integral y pues hay ya hablaríamos de una evaluación para evaluar eso, las secuelas y lesiones de esta persona. si hablamos de la

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

primera por ejemplo en la parte de la evaluación de credibilidad pues obviamente lo que tenemos que hacer es ya determinado eso pues uno anexa el expediente, pide el expediente, y cualquier otro registro que uno como evaluador sienta que es útil, hace un estudio muy juicioso del mismo que le permita plantear hipótesis, que en ultimas van a ser respuestas en el momento de la construcción, luego si es evaluación de credibilidad del testimonio, hacemos una entrevista a los niños, yo utilizo el protocolo de NICHD, hacemos entrevistas también a los padres, hacemos la aplicación del CDCL que es un cuestionario que se aplica a padres o cuidadores, también a los profesores sobre conductas de los niños, hacemos una evaluación de las características psicológicas, por ejemplo de acuerdo a la edad, las pruebas si son de acuerdo a la edad pues nuevamente un CDI para evaluar la parte de depresión, STAI para evaluar la ansiedad, para la parte de salud psicológica de la persona, hacemos también un TAMAI pues para tener una evaluación de la adaptación de esa niña, niño o adolescente, también recogemos información de otras fuentes por ejemplo del colegio no acerca de que paso sino del comportamiento de esa niña o ese niño, aparte de eso ya teniendo como esa entrevista del niño se aplica, yo aplico la técnica del SVA que tiene una lista de valides interna, una lista de validez externa, se da la aplicación de un CDCA que tiene los criterios para evaluar testimonio, y ya luego de tener todos esos insumos se empieza a hacer como esa valides cruzada que se hace con todos esos datos para evaluar cual es la hipótesis de la que nosotros nos planteamos que fue ratificada durante el proceso de evaluación, ya se hacen unas conclusiones y se envía a la autoridad que lo solicito o al abogado, o al que solicita la práctica privada. Si ya hablamos de lesiones y secuelas psicológicas, bueno también solicitamos una lectura del expediente, necesitamos también una indagación con la familia, pero ya esa indagación va a evaluar unas secuelas y esas agresiones necesariamente, ya no necesitamos un testimonio, ya hay una sentencia condenatoria, si hablamos de una sentencia de reparación, entonces nosotros ya evaluamos básicamente que lesiones dejo la comisión de ese delito en ese niño, niña o adolescente y que responda

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

también a que lesiones fueron obviamente, y los abogados siempre le piden a uno tasar, nosotros tasamos en aras de necesita tratamiento psicológico, entonces uno puede evaluar cuanto puede costar, no lo hace uno el tratamiento; uno dice mire esta persona presenta etas lesiones referidas a este delito de proxenetismo, necesita un tratamiento psicológico con un costo aproximado de 30 millones se me ocurre a mi 20 millones de acuerdo a cada uno, obviamente un tratamiento que este dirigido a esa recuperación psicológica.

E: ¿Qué opinas acerca de la implementación de un protocolo de criterios para la evaluación psicológica en los casos de inducción a la prostitución?

P N°1: Es muy importante. Es muy importante porque nosotros contamos con muchos instrumentos... bueno como parte de que la psicología jurídica sea tan joven y que el sistema penal acusatorio haya sido como ese caldo de cultivo que se da para que realmente se pueda colocar en práctica esa psicología jurídica y forense, encontramos que hay muchos protocolo que no han sido validados acá, muchas pruebas también que tenemos que no son validadas y adoptadas acá, entonces si es necesario que se hagan protocolos indicativos que permitan, evaluar es sobre todo si tenemos en cuenta que en la tarea evaluativa muchas veces el psicólogo jurídico se mal entiende y se tiende a una simple entrevista, a la que ni si quiérase le aplica... no se le hace ni siquiera una valoración de la misma sino solo una entrevista y no un consenso y en el cual la mayoría de veces no hay unas pruebas psicométricas que permitan correlacionar esos datos cualitativos, encontrados en la entrevista esa información y que nos permita realmente tener un diagnostico real de ese crimen entonces creo que sí es muy impotente, por esa parte y también porque en las audiencias de reparación no podemos seguir... la idea es no seguir encontrando que la reparación es un lote, la reparación son vacas, lo dogo porque lo he visto, me ha pasado en las audiencias, la reparación es dinero pero dinero que se va en la manutención de la comida diaria de esa víctima, pero que no va dirigida a realmente que fue

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

lo que se daño, cuando hablamos de una audiencia de reparación realmente es yo reparo lo que se daño, entonces si hubo un daño de esos recursos psicológicos con los que contaba el niño si hablamos de una lesión, cuando hablamos de una lesión estamos hablando en términos de cantidad de tiempo, que pueden haber unos efectos a largo plazo que realmente van a hacer que es ya persona no pueda responder de manera funcional a algunos de sus ámbitos, entonces si encontramos que si es muy importante, además que se construya este tipo de protocolos porque el abordaje de estas problemáticas tiene que ser interdisciplinar, entonces tenemos que dar también insumos al derecho, tomar insumos del derecho también, desde el trabajo social, para mirar realmente que debe reparar y en este caso de proxenetismo uno encuentra que esas reparaciones no son solo a un niño o una niña sino también a la familia, entonces hay también es importante que se tenga en cuenta eso, esa parte, también encontramos que hay un cambio de roles en esos familogramas entonces después de que el niño ingresa al proxenetismo pasa a tener un rol casi de papá y de proveedor de dinero de esa familia, y eso genera unas implicaciones obviamente en el desarrollo de esa familia no solo nuclear sino también extensa, entonces sí me parece muy importante, muy pertinente estamos muy necesitados de la generación de instrumentos que bajo los criterios de un marco académico y de un marco también de responsabilidad social, para abordar estas problemáticas.

### Entrevista a Profundidad Participante N° 2

La entrevista a la participante N° 2 se llevó a cabo el día 28 de abril en las horas de la tarde en el lugar donde ella trabaja.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Entrevistadora: primero nos gustaría que nos comentara acerca de su formación como psicóloga jurídica.

Participante N°2: pues la verdad mi formación como psicóloga jurídica..., yo llevo tres años trabajando en comisarías de familia, esa es como la parte practica, llevo como tres años y pico con las comisarias del distrito, y ya lo teórico el año pasado hice la especialización en psicología jurídica en la católica y nos graduamos hace poquito, eso es como lo teórico, la parte practica es como dura porque el trabajo en comisarias es duro, pero lo que más trabajamos es maltrato y violencia, eso es como lo mas general.

E: ¿Qué experiencias ha tenido en el trabajo con victimas de inducción a la prostitución?

P N°2: haber en Bosa, lo que es las localidades de Bosa y Kennedy si es bastante de explotación sexual comercial allá trabajábamos con la fundación Renacer como les estaba diciendo, tuvimos un caso con una niña muy bonita de hecho, muy chusca, tenía como 14 años, no ya tenía como 16 años y tenía un niño como de tres años, ella decía que era producto de una violación pero que el papá la había vendido al que la violó, el papá siempre lo negó todo el tiempo que eso fuera cierto, el no la había reconocido legalmente pero había vivido todo el tiempo con la mamá y con ella, él nunca las abandonó y nunca entendimos porque nunca la había reconocido y ellos venían de una zona roja, ellos eran desplazados y aparentemente él allá la hacía prostituir, ella decía que acá en Bogotá también algunas ocasiones, que la mandaba acostar con el de la volqueta para poder entrar a robar el parqueadero, cosas por el estilo, no era tanto una explotación sexual como de local o establecimiento pero si eso, se ve es mucho la modalidad de matrimonio servil, el matrimonio servil es donde la mamá por lo general le entrega a una de sus hijas muy pequeñas a un hombre adulto de una edad elevada, por decir alguno de tercera edad o de 50 y este hombre a cambio mantiene a la familia tanto a la niña como a la familia, estos casos se ven mucho en estas localidades, el matrimonio

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

servil, se ve importación de niños, ¿no?, entonces tú ves niños de Bosa y Kennedy trabajando en el centro, trabajando en la primera de mayo, nosotros decíamos que era como un mini mercado de trata de blancas por que van de una localidad a otra, Renacer hizo un trabajo interesante en esas dos localidades, la mayoría de información que tenemos es de los reportes de ellos, manejamos casos también de mamás prostitutas que inducían a sus hijas muy jóvenes a trabajar y era lo que les decía, está sentada en una mina de plata vaya a traer plata a la casa, cosas como esas se veían mucho, pero no tanto como la prostitución de local sino de consiga amante.

E: ¿Cuál es el procedimiento que se le hace a esos casos que ha nombrado?

P N°2: bueno nosotros la parte penal no la manejamos realmente, por ejemplo el caso que les comentaba de esta niña desplazada ahí no había nada que hacer, porque primero era un caso de desplazamiento, donde los clientes de esta chica por llamarlos de alguna manera eran actores del conflicto armado, donde el papá lo negaba, donde ella medio lo aceptaba, entonces la decisión que tomamos como comisaria en ese momento, viendo las problemáticas que les comento de esas dos localidades fue vincularnos con Renacer y vincular a los jóvenes precisamente a los programas de Renacer, ellos tenían un programa de acompañamiento en donde iban a las casas, los visitaban, los acompañaban y posteriormente trataban de vincularlos al centro ya como tal, donde habían internados y enseñarles otras actividades porque ese es también un problema que tienen los chicos, como desde muy pequeños aprenden que esa es la única forma de ganar dinero es su cuerpo, pues posteriormente no encuentran otra forma, además por lo que sabemos de la prostitución, lo que tú te ganas en una noche nos es comparable a lo que tú te ganarías en un mes de trabajo de un trabajo distinto, bueno que es la parte de prevención y también implementamos unos talleres con ellos, que los hacían ellos, realmente no los hacía la comisaria, nosotros solamente focalizábamos la población y para que

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

ellos hicieran talleres de prevención con los padres, porque hay muchos niños que enganchan a muchos niños, entonces como son comunidades vulnerables, pobres, se ve mucho esta situación, y entonces se hacían talleres de prevención para que los padres empezaran a identificar cuando los niños empiezan a llegar con plata porque es que eso es algo rentable para ellos, porque muchas veces no es solo la explotación sexual de tengan sexo coital, sino de déjate tocar, déjate besar, déjate tomar fotos, o sea es otro tipo de explotación sexual, distinta a pues a la que nosotros muchas veces pensamos que es coital, entonces que los niños se dejan tocar, se dejan tomar fotos y les dan buena plata, entonces para ellos eso no está mal, no lo entienden como que está mal.

E: ¿Cuáles considera que son las secuelas psicológicas que deja la inducción a la prostitución?

P N°2: bueno una desvalorización terrible, porque si uno suele tener a veces baja autoestima, imagínate estos niños y estas niñas que todo el tiempo sienten que son objetos, son objetos, el déficit afectivo es inmenso porque igual no todos los niños ingresan a explotación sexual, así como no todos tienen el perfil para ser abusados, entonces son niños con déficit afectivos muy grandes con falencias afectivas muy grandes que esto lo que hace es entrar a profundizar muchas falencias, porque muchas veces ellos se vinculan con sus clientes pensando que el cliente realmente está interesado, pensando que realmente el los quiere, que ahora si encontraron a alguien y pues todos los fracasos afectivos que surgen de una situación en la que solamente están siendo objetos de satisfacción para el cliente, yo pienso que esa es una, otra, completamente una desestructuración del proyecto de vida, o sea date cuenta que si los chicos hoy tiene envoltado el proyecto de vida, pues un chico o una chica que ha ingresado a explotación sexual muy joven, dime cual puede ser el proyecto de vida es y más cuando muchas de estas niñas quedan embarazadas muy jóvenes, quedan embarazadas a los 16, 14, 15 años, ya como que el único proyecto de vida es seguir en la prostitución,

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

precisamente qué día en Séptimo Día pasaban un caso de esos, no sé si lo vieron, estaban hablando de embarazos adolescentes y pasaban el caso de una chica que estaba vinculada a la explotación sexual desde muy niña y quedó embarazada a los 14 años y ella decía que lo único que le quedaba era seguir en la prostitución para poder sacar a su pelado a delante porque no sabía hacer nada mas, entonces como esa parte, y lógicamente eso trae unas secuelas no solamente psicológicas sino a partir de eso empieza la vinculación con drogas, con alcohol cada nada se necesitan más cosas para poder soportar en lo que estas metido, o el proxeneta en su defecto necesita como ligarte para que no te salgas, entonces te ligo con droga para después poderte pedir, pedir que trabajas para darte tu dosis, entonces pues imagínate todo lo que contrae todo esto, esto es una cadena y es una bola de nieve que crece y crece, y entre más crecen los niños más se les complican las cosas.

E: Nosotras sacamos 5 categorías dentro de las cuales ya están dos de las que mencionaba nosotras sacamos identidad, autoestima, sociabilidad, sexualidad y proyecto de vida, ¿cómo cree que se ven afectadas estas áreas psicológicas a parte de las que ya mencionó?.

P N°2: pues yo pienso y es una opinión muy particular, si algún teórico la difiere se la acepto, imagínate si yo aprendo a vincularme a partir de mi cuerpo con todo el mundo, que clase de vínculos sociales voy a generar, que clases de relaciones de pareja yo voy a poder generar, si cuando yo he aprendido que todo lo obtengo a través de mi cuerpo, y es que además los niños y las niñas aprenden a ser manipuladores a través de su cuerpo, porque dejan de verse como una persona, como un ser humano integral y se empiezan a ver como una mercancía, entonces ellos saben que ellos se venden ellos aprenden, muchos aprende que ellos son a partir de lo que es su cuerpo, de lo que su cuerpo le puede ofrecer al otro, entonces la sociabilidad se daña en la medida que, que yo no me vinculo contigo porque quiero tener un amiga, o porque quiero conocerte, o



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

porque quiero tener un vinculo, sino porque tú me puedes proporcionar algo porque yo te puedo manipular, porque yo te puedo seducir, porque yo puedo hacer muchas cosas, o se daña también porque yo no siento que tú quieras vincularte conmigo para ser mi amiga sino porque tu traes un interés porque todo el mundo que se vincula conmigo tiene un interés, todo el mundo me ha usado, todo el mundo me ha utilizado y cuando yo me siento como un objeto pues no voy a creer que el resto del mundo me pueda ver de una forma diferente, ¿sí?, ¿Cuál otra?.

E: Sexualidad.

P N°: Hummm, ustedes como creen que puede estar la sexualidad de un niño niña de..., cuando el sexo no es un acto de erotismo, cuando el sexo no es un acto de amor, que es lo que generalmente es para todos, cuando el sexo no es un acto de entrega, sino cuando el sexo es una transacción comercial cuando muchos de esos niños ingresan a la explotación sexual porque fueron abusados en sus casas, cuando yo no valoro mucho mi sexualidad no puedo verme como un ser integral que puede gozar, que puede sentir sino como una máquina de hacer billetes, cuando a mí lo que me dicen es: “vaya, acuéstese y traiga”, entonces como puede estar la sexualidad, tiene que estar completamente distorsionada, completamente patas arriba, dime como se puede vincular un niño, una niña en su adultez con una sexualidad madura y plena, muy difícilmente, ¿Qué otra?.

E: Identidad.

P N°2: Yo pienso que la identidad se resume en que no hay identidad, porque es que ellos no se pueden conformar como un Yo, ellos son parte de una masa, de una masa que la manejan..., como dirían los titiriteros: ellos son la marioneta de los titiriteros ya si se crían durante mucho tiempo y si tu hicieras un estudio en diferentes etapas, tuvieras niños de 8, niños de 9, de 10 de 15 de 20 y gente que se quedó

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

prostituto o prostituta podrías darte cuenta que ellos jamás, ni siquiera estando ya adultos se manejan solos, porque no se crea la capacidad, no se crea esa capacidad y ahí es donde hablamos de la autoestima, como yo no me estimo como yo no me quiero, yo no me creo capaz, yo no me identifico con migo, yo no me identifico como ser humano libre, yo no me identifico de ninguna forma porque es que además el otro me desidentifica todo el tiempo cuando me dice: “tú no te mandas solo, tú no puedes, tú tienes que hacer”, no hay esa capacidad de toma de decisión, no hay esa capacidad de crear esa identidad porque es que ellos son una máscara, ve y te vistes, y te pones bonita y le dices tal cosa al cliente, o parece en esta esquina y diga tal cosa cada vez que pare un carro o sencillamente váyase para tal casa y hace todo lo que el cliente le diga, el cliente hoy la quiere pelirroja, con faldita no sé cómo, tome váyase, dime que identidad se puede generar a partir de un Yo que no existe.

E: ¿Cómo influye el entorno dentro de la inducción a la prostitución infantil?

P N°: como diría sabiamente mi amigo xxx y el y su cognitivismo, hay unos factores precipitantes, otros desencadenantes y otros mantenedores, eso pasa precisamente en el entorno, lo que yo les venía diciendo antes, no todos los niños son abusados sexualmente, no todos los niños, niñas son inducidos a la prostitución, los proxenetas, los jóvenes que empiezan a traer otros chicos a la prostitución son hábiles en darse cuenta y precisamente son niños con carencias afectivas, carencias efectivas, también, económicas, con muy poca vinculación con sus padres, niños muy solos, retraídos, por lo general maltratados o abusados, son chicos también con muchas ganas de sobresalir, de tener plata rápido, fácil o muy fácilmente engañables, que son como los dos extremos al que le dicen: “mire va a hacer esto y haga tal cosa porque usted va a ganar arto así de sencillo o como al que le dicen: “no venga mire, es que tal cosa” entonces lo seducen y lo engañan y cuando se da cuenta esta metido en la vaca loca y no sabe cómo, entonces el entorno

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

influye mucho, e influye no solo en la parte económica, porque se ha visto también mucha explotación sexual en altos grupos, yo creo que influye más las carencias, las carencias afectivas, la poca vinculación, todo como lo que me estructura a mí como ser humano, si yo no tengo esa estructuración y esas bases solidas desde mi casa pues es muy difícil que yo me pueda enfrentar a cosas como el hecho que venga mi amiguita mi mejor amiguita, la que yo más quiera a decirme: “oyen, ven vamos a tal sitio que allá es muy chévere”, porque eso es como el abuso, funciona de igual forma que el abuso, el niño es seducido el niño es engañado, el niño es atraído, al niño le empiezan a dar dinero sin que haga nada, es: “venga tome la plata y deme un abracito, tome la plata y deme un besito en la mejilla” y cuando el niño o la niña se dan cuenta esta metido en la explotación, entonces el entorno, yo pienso que más como el entorno socioeconómico tiene que ver es como el entorno familiar y afectivo, porque hay muchos niños que están en la calle y hay muchos niños que están... o en pobreza máxima y no están en explotación sexual son padres permisivos, padres abandonicos, padres maltratantes, padres abusadores, todas esas cosas.

E: Cuénteme acerca de el procedimiento que lleva a cabo para la elaboración de un peritaje en los casos de inducción a la prostitución.

P N°2: Bueno mira nosotros desde comisarias de familia no hacemos procesos tales como peritaje, no, realmente nosotros tenemos una estructura muy incipiente en ese aspecto, nosotros lo que hacemos si acaso es una entrevista psicológica, máximo de una hora en la que hablamos con el joven o con la joven, con el chico o la chica, si son niños muy pequeñitos, que están en riesgo nosotros los podemos poner en protección, si son niños ya mas grandes nosotros tenemos un lugar en el que nos los reciben mínimo hasta los diez años, si el niño llega más tarde lo podemos poner en protección del ICBF, el ICBF como te digo tenía también contrato con Renacer y eso que tenias con renacer era pues vincularlos a proyectos de Renacer, y es

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

prácticamente escuchar la historia, nosotros no hacemos el proceso de peritaje como profundidad de ir y hacer observación en el terreno, de entrevistar otras partes, de aplicación de pruebas, no, nosotros lo que hacemos es como una entrevista con el niño y si evidenciamos que hay factores de riesgo... ¿Cuáles son los factores de riesgo?, padres que no sean protectores, si yo se que la mamá va a ser protectora pues yo se lo puedo dejar pues por lo general en estos casos los padres no son protectores, bueno acá a la comisaria no llegan muchos casos, no llegan porque dentro de la violencia va saliendo eso, ¿sí?, llega un caso de violencia intrafamiliar y de pronto salió por ahí el casito, por ejemplo lo de la abuelita que, la señora que había inducido a la hija a la prostitución, el caso llego porque la chica ya era grande y tenía dos niños y la abuelita le estaba peleando quedarse con la niña, entonces llego fue por la cuestión de alimentos, entonces llegan es por eso, pero que nos vengan a decir es que este chico está metido en esto, no, realmente casi pues donde yo he estado no llegan no sé si pase en otras comisarias.

E: ¿Cómo utiliza la psicología clínica y del desarrollo dentro de la evaluación psicológica o dentro de esa entrevista que menciona que se hacen con los jóvenes o niños/niñas?

P N°2: pues uno lo primero que mira es que los niños estén de acuerdo a los procesos básicos, pero es a partir más del dialogo y del trabajo, como yo ya les conté nosotros no aplicamos pruebas, yo antes aplicaba pruebas en las evaluaciones del maltrato pero aplicaba era *Figura de la Familia* con los niños, eso no es mucho lo que le dice a uno, entonces se mira más es como, voy a decirlo tristemente, como al ojo ¿no?, como desde lo que yo veo y desde lo que yo hablo con el niño y digo si el lenguaje esta como en la edad, la percepción esta como en la edad, la memoria esta como en la edad, hee, si habla bien no habla bien si está ubicado o no está ubicado, eso desde los procesos básicos, suena triste pero desafortunadamente es como se está haciendo, y ya el resto de desarrollo pues a partir de la historia que el niño va narrando, aves uno si...

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

yo por ejemplo si entrevisto a las mamás o los papás, los acompañantes como ¿Cómo duerme el niño?, ¿Cómo come?, ¿Cómo es su vinculación con amigos?, ¿Cómo es su temperamento?, ¿Cómo se comporta cuando está de malgenio?, cosas como esas pero realmente es pura información suministrada por terceros, o sea no hay una evaluación concienzuda medida por instrumentos, cositas como esas realmente.

E: ¿Qué opina acerca de la implementación de un protocolo de criterios para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución infantil?

P N°2: A ver yo pienso que un problema que tiene la psicología es precisamente la falta de protocolos en muchas cosas, nosotros cada psicólogo hace lo que se le da la gana, me perdonan la expresión, mi compañera allá psicóloga también, seguramente si ustedes van y le hacen la entrevista ella, ella les va a contar una historia completamente diferente y trabajamos exactamente en lo mismo, porque no tenemos generalizados unos estándares y unos lineamientos para el trabajo, entonces una psicóloga que va y le dice..., como una psicóloga que día llegó y dijo que la nicofagia eran normales en los niños pequeñitos, o sea cosas como esas, entonces yo si pienso que es importante que los psicólogos comiencen a realizar protocolos, pero que no se queden solo desde el trabajo de la tesis en la universidad, porque es yo se que los alumnos han hecho muchas cosas pero están allá metidos y no se divulgan, no se conocen, entonces ustedes muy queridas y muy juiciosas ustedes hablan del protocolo y lo hacen bien chirriado y bien juiciosas con toda la información pero nadie se entera que existe un protocolo, entonces yo sigo haciendo mi entrevista acá como al ojo y hablando con el pelado pero sin poder mirar un poco más allá lógicamente hay que hacer protocolos teniendo en cuenta la realidad nacional, sería muy rico para nosotros decir no metámosle que le hagan pruebas, que le hagan esto, que se haga observación, que se haga entrevistas, que se hagan entrevistas

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

en cámara de Gesell, que se haga observación, pero bueno, démonos cuenta que no se puede, dime cuanto es una consulta clínica.

E: 1 hora.

P N°2: dime cuanto es una consulta, ¿Cuánto tiempo le dan a uno acá en comisaría para atender un caso?, en las de poquito volumen como esta una hora y en las de alto volumen 45 minutos, cuánto tiempo tiene uno para resolver un caso si es que el niño llego ya y toca decidir si el niño va en protección ya o va en protección ya, eso no se decide otro día aduras penas tendría 15 días para hacer un peritaje y decir si ese niño va en protección, porque es que además la ley no me lo permite, yo no puedo poner a un niño en protección 15 días preventivamente mientras decido si va en protección definitivamente, entonces es también hacer eso, me parece muy, muy bueno, interesante, pero primero hacer difusión y segundo hacerlos bien orientados a nuestra realidad con la realidad de que recursos tenemos los psicólogos en las instituciones, yo acá les digo yo no tengo ninguna prueba, el área de psicología en esta comisaria, es una de las afortunadas que si tiene pruebas, pero tiene el TAMAI, tiene la prueba de la figura del árbol y la casa, tiene el TAT, y Makeover y el Wartegg, esas son las pruebas que tenemos acá, igual no se aplican porque no hay el tiempo, entonces hay que mirar un poco como podemos enfocarnos en eso para que no sea un trabajo que ustedes hacen muy bonito pero que no se puede aplicar.

E: ¿conoce algún protocolo de evaluación psicológica forense para los casos de inducción a la prostitución?

P N°2: no, la verdad no conozco nada, te repito yo era hinchá o soy hinchá todavía, a mi me parecía muy interesante el trabajo de Renacer, se que ellos si tenían mucha información, ellos estaban vinculados con ICBF, se trabajaba con muchos hogares de niños de paso, ellos tenían un movimiento grande, de pronto ellos

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

si tenían esos protocolos porque precisamente lo poquito que yo sé de cuando me senté a hablar con ellas, por ejemplo habían sitios que se llaman “Barra y Tanga”, donde las niñas atienden en tanga, les piden una cerveza y la pasan en tanga, entonces tú pasas por la 38 en Kennedy y hay uno que se llama “Pochola y Tanga”, algo así, no eso tú encuentras de todo lo que pasa es que es un trabajo que hay que meterse bien en el campo para poderlo conocer por eso a mí me gustaría que si pudieran contactarse con alguien de Renacer sería interesante. Yo sí creo que ellos tengan protocolos porque ellos tenían hogares de paso hogares de paso y hogares de internado donde tenían los niños allá todo el tiempo, la sede de ellos quedaba en la soledad. Yo sí creo que tengan protocolos, si no son Colombianos yo creo que si tengan un tipo de apropiación de un protocolo extranjero.

E: bueno, listo, muchas gracias por contestarnos las preguntas y por la información que nos brindaste.

### Entrevista En Profundidad Participante N°3

La entrevista a profundidad realizada a la participante N° 3 se llevó a cabo el sábado 3 de mayo de 2008, en horas de la tarde. En primer lugar se realizó con la participante 3, una dialogo respecto al tema del presente trabajo de grado en la cual ella dio respuestas a algunas de la preguntas del diseño de entrevista a profundidad en medio de una charla informal (Diario de Campo Participante N°3). Por otra parte las respuestas a las preguntas que no habían sido respondidas en la charla anteriormente nombrada fueron dadas en la aplicación de la entrevista a profundidad, las cuales son:

Entrevistadoras: Cuéntame a cerca de tu formación psicóloga jurídica.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Participante N°3: Yo tengo formación en psicología, he tenido...., no tengo la especialización en psicología jurídica, pero todo mi trabajo alrededor de ocho años ha sido en entornos jurídicos, no tengo la especialización pero afortunadamente he tenido la oportunidad de estar en esos entornos donde se acaba aprendiendo de acuerdo a la necesidad se va adquiriendo el conocimiento, igual ahorita, en enero voy a empezar la especialización, pero se tiene una experiencia, y más que psicología jurídica es en temas de abuso sexual y explotación sexual.

E: Coméntame acerca de tu experiencia como psicóloga jurídica con niños y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución.

P N°3: Yo empiezo a trabajando con niños víctimas de abuso sexual, en comisarías de familia, paso a organizaciones no gubernamentales que trabajaban con el tema, haciendo intervención y haciendo prevención, el primer contacto que hice fue haciendo valoración, que es ilógico porque es el área donde debería haber tenido más formación, era un poco con lo que les contaba del panel que se hizo que llegamos a la conclusión que la valoración, nos tienen tan devaluados, que las valoraciones son malísimas y hechas por gente inexperta, aunque la gente la haga bien la siguen interpretando como un trabajo hecho a la carrera, o por cualquier practicante aparecida en una comisaría de familia.

E: ¿Cuántos casos como estos has atendido?

P N°3: Casos que me hayan marcado la vida, un caso de abuso sexual donde la víctima era un niño de cuatro años y la abusadora era la abuela que lo cuidaba, eso me partió a mí la vida en dos eee..., luego una niña en otra institución, una niña que era vendida por su mamá por vichas de bazuco, la comercializó desde los dos años hasta los 15 años, cuando llegó a la fundación, para cambiarla por vichas de bazuco y por mercado en



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

el entorno del sector de Mártires y Santafé. Casos como un niño con la fundación Renacer precisamente, donde el niño era abusado por sus tres hermanos mayores, inició siendo abusado por ellos y luego fue siendo explotado a terceros por ellos mismos, y era un niño que estaba completamente dañado psíquicamente daño, el estaba roto, roto completamente esos son los tres casos que me han marcado y donde se parte la historia.

E: Cuéntame acerca del procedimiento que has llevado a cabo con los menores de edad víctimas de esta problemática.

P N°3: Lo primero que se hace es sacar al niño del entorno peligroso, lo ponemos en un lugar donde se hace... se hace una cosa que es mala, teóricamente mala, que se llama una parentotomía le quito a sus papas, lo saco de su entorno familiar, que muchas veces es la raíz del problema; se llevan a entornos... yo siempre he trabajado en entornos institucionales, siempre, entonces se institucionalizan y se empieza un trabajo simultaneo psicológico con ellos y se hace un trabajo con familia, si hay familia para recuperar, en caso de no haber familia para recuperar se empieza una formación para un egreso solitario, para eso hay casas de egreso especializadas en donde los entrenan para una vida en solitario y les dan apoyo posterior a los 18 años, que es el gran problema que todo el mundo dice que: hay es que bienestar familiar los hecha a los 18 años, eso es falso, eso es completa y totalmente falso porque bienestar familiar diseñó casas de egreso para apoyar a los niños que egresan solitos, que egresan sin grupo familiar.

E: ¿Cómo se ve afectada la identidad en el niño y/o niñas víctimas de la inducción a la prostitución infantil?

P N° 3: La identidad se friega en la medida en que si yo traigo dudas y me expongo a situaciones tan sexualizadas pues como que voy a empezar a percibir mi propia identidad, ojo la diferencia entre identidad y orientación porque son dos temas completamente diferentes, una cosa es como yo me siento yo con migo,

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

que es la identidad, que si yo me siento hombre, me siento mujer o me siento los dos; y otra cosa es mi elección de pareja y de afecto, que es la orientación, puede ser homosexual, bisexual o heterosexual. Entonces eso hay que diferenciarlo clarísimo cualquiera de esos dos aspectos ¿en que se afectan?, que si yo empiezo a percibir mi identidad o mi orientación como algo negativo porque lo asocia a situaciones de abuso o a situaciones de explotación, viene el rollo del DSM-IV de orientaciones distónicas con mi propio pensamiento.

E: ¿realizas peritajes?

P N°3: Los hice en algún momento pero ya en este momento mi área de trabajo es desde la prevención, desde meterme en otro momento del problema, porque no tengo la especialización y esto es un ejercicio de responsabilidades y no lo hago porque no tengo la preparación teórica, a partir de realizar mi especialización el otro año, si me imagino que habrá que meterse porque para eso se estudia para empezar a apoyar la ley y llenar vacio de ley

E: ¿Qué técnicas o métodos implementas a la hora de realizar dicha evaluación?

P N° 3: yo tengo un enfoque psicodinámico, mi trabajo principal es en la semántica del discurso, en técnicas narrativas tengo formación en sistémico por la universidad de manera que traigo técnicas sistémicas como constelaciones familiares, como intervención sistémica como tal, intervención , en abuso sexual es bien importante toda la parte de recuperación psicofisiológica, el reconectar mi cabeza con mi cuerpo, que era un poco de lo que les explicaba ahorita, en abuso y explotación se disocian, me quito la cabeza para que lo que estoy pensando no me haga daño con lo que estoy haciendo, entonces es recuperar esa conexión y recuperar el yo me puedo amar completo.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

E: ¿Cómo utilizas la psicología clínica y del desarrollo dentro de la evaluación psicológica?

P N°3: del desarrollo, porque depende directamente la etapa del desarrollo en la que este el niño: 1). El nivel de trauma, entre mas chiquito mas traumático; en la etapa de desarrollo porque tengo que partir de la base de que me está entendiendo el niño, los niños mas chiquitos tienden a saber que el asunto es grave pero no hasta donde, saben que lo que les está pasando es malo, pero no logran digerir eso en sus organismos; entre mas grandes si se pueden usar técnicas más narrativas, si se puede usar un recupera el recuerdo, técnicas de relajación donde ya tiene un mayor control sobre su propio cuerpo, yo no puedo trabajar una técnica de relajación profunda de dos horas con un chiquito de 10, que a los 15 minutos lo tengo enloquecido del desespero. La clínica y la pericia clínica esta en determinar que le sirve a esta persona de esta edad y de este nivel de desarrollo y con esta personalidad porque puede ser de tres años pero todo el mundo tiene personalidad diferente

E: ¿Cómo evalúa la credibilidad del testimonio en las víctimas de inducción a la prostitución infantil?

P N°3: mira, ahorita hay pruebas infinitas para la credibilidad de testimonio, (...) cuando ya entran en entornos institucionales se parte de la base de que si su credibilidad es del 100% porque yo no puedo asumir que no porque parte del trauma del niño abusado o explotado es que: o no me creen o creen parcialmente lo que yo estoy diciendo; a nivel legal que pasa y es que se le está dando se está tomando una perspectiva que es gravísima y es que el buen profesional no puede creer ni descreer, solo puede valorar, pero no está en el psicólogo decir es verdad o es mentira, no tengo ni idea, ¿lo abusaron? No sé, eso es lo que yo encuentro quien decide es el juez, yo no tengo porque decir sí o no y que es lo que no se ha entendido, confundimos el rol de abogado con el del psicólogo, mi labor desde psicología es valorar es intervenir a un niño que se

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

determina que si fue víctima, es una cosa mucho más desde lo humano que desde lo que nos quisimos meter en la ley, es dar un estado general del niño ante el juez y usted decida qué hacer con eso, ese fue el rol que se nos confundió y donde la estamos cagando por eso ya nadie nos cree, “le puedo asegurar que ese niño está diciendo la verdad”, 1). Jodemos el juicio porque lo acusamos, ya el juez no tiene que decir nada yo ya lo dije todo y el jurado que me está escuchando queda convencido de que sí, así sean mentiras porque casa en que los niños mienten hay por montón, donde miento que me abusaron para que mis papás vuelvan a estar juntos, casos donde yo digo que: “me secuestraron y me obligaron y me dieron plata porque es que me volé con mi novio y de esta manera me evito el regaño, entonces mi labor no está en creerle ni en descreerle sino en valorarlo, en ser empático ¡claro!, en darle credibilidad a lo que me está diciendo claro, porque si el niño me está hablando y yo le estoy diciendo: ujumm, aja ... entonces me va a cortar la comunicación. La mayoría de los peritajes a nivel de abuso y de explotación es: “confiese, ¿lo abusaron?, confiese, dígalo, verbalícelo”. Esa no es nuestra labor, definitivamente esa no es nuestra labor, desde la intervención si es ya un dame lo que tú tienes, yo te doy lo que tengo y en esa medida construyamos, que ese es el otro error, nosotros nos juramos que nos dieron el diploma, el acta y una capa de de superhéroes porque vamos a rescatar a todo el mundo, y eso no es así nosotros no vamos a rescatar a todo el mundo ni somos consejeros: “¿Doctora que aconseja?, ha yo no sé ¿Qué hago?, no sé, yo le doy las herramientas, yo le devuelvo lo que estoy viendo y usted toma las decisiones” y eso funciona con un niño de 5 y con un hombre de 50, nos tenemos que quitar la capa de superman y dedicarnos de igual a igual, y además la otra el psicólogo lo sabe todo, y lo sabemos todo, mira a un ingeniero en su trabajo es un ingeniero y en su casa es Pedro, el abogado en el trabajo es el doctor y en su casa es Rodrigo o Martha, el psicólogo es psicólogo en la casa en el, en el trabajo, en la calle con los amigos, en el bus, con el novio, en la fiesta, “¿y qué estudias?”, psicología, “Huy ya me estas analizando” y tenemos que empezar a desmentir eso, porque entonces ya no

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

peleamos con el novio de tu a tu sino: “ estoy viendo que tus celos están percibiéndose en tu inseguridad”, ¡hombre! No lo terapee, o si le va a terapear termínele y le cobra, que mamera andar terapeando al universo: “mami necesitamos hablar”- “tu de malgenio, psicóloga de malgenio” y es que a mí me entregaron el titulo de psicóloga, no me quitaron el estatus de ser humano

E: que tipos de entrevistas aplicas a la hora de evaluar los casos de inducción a la prostitución.

P N°3: con una persona que está siendo víctima de explotación o de abuso no se pueden usar documentos estructurados, ¿por qué?, por la misma neuropsicología del discurso, cuando una persona es víctima de un trauma su cerebro funciona de manera diferente y el recuerdo se almacena de manera diferente, cuando se usan entrevistas estructuradas empiezo a pedir discursos hilados, hilados completamente y eso el cerebro no lo da, por el mismo trauma de la situación o a ustedes las atracan y ustedes se acuerdan donde estaban, que ropa usaban, que les dijo, a qué horas se los dijo, si fue antes o después?, por la neurobiología del trauma eso es imposible de trabajar con cosas netamente estructuradas y lo que hacemos es empezar a violentar a la persona y adicionalmente se empiezan a generar unas cosas que se llaman pseudomemorias, pseudomemorias es : ¿a qué horas nos encontramos?, ¿fue más o menos a las 5:30 de la tarde o a las 4:25? si ti otra persona te pregunta que a qué horas nos encontramos: no como a las 4:25, fíjate lo que te estoy diciendo a las 4:25 y tu ya estas dudando si fue a las 4:25 o a las 4:30, yo llegue aquí más o menos a las 3:30, ya te genere a ti un ..., te obligue a rellenar un espacio, con preguntas sugestivas, te obligo a rellenar el espacio y eso se llama pseudomemorias y eso es lo que jode los testimonios a nivel legal: “¿por qué entonces usted dice que es a las 4:25 si me llamo a las 3:00?” y puggg me tumbaron todo el argumento, se maneja todo el argumento, además un niño es supremamente vulnerable: “¿Cuántas veces te abusaron?, ¿Cuántas veces el tipo te mando a la casa de Pedro?, ¿una?, ¿cinco?, ¿tres? – no tres” pudieron haber sido 10 pero

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

como las opciones que le dieron fueron esas entonces ya no sé, me genera una pseudomemoria, eso se llama una pseudomemorias que son rellenos en los discursos que no son reales o son reales pero no tiene porque estar ahí, y la otra es usar entrevistas, 1). Semiestructuradas, que te permitan ir enganchando a la persona de lo que si recuerda, de lo que si paso, de lo que si tiene una seguridad, y que además te permita evaluar cosas que no estarían de pronto en una entrevista estructurada, en una entrevista estructurada no te hacen preguntar “¿fue tu padre el que te violó? –No” y ya, entonces el papá no la violó pero entonces si la violó el tío, o la estaba explotando la mamá, entonces eso no está en el cuestionario semiestructurado, entonces eso no lo pregunto, además por desarrollo hay niños que no responden a: “¿sentiste miedo?-No” se acabo la entrevista, ya ahí acaba la entrevista porque que estoy esperando. La entrevista estructurada genera respuestas cerradas y la respuesta cerrada no es una experiencia humana, porque nada es “si” y nada es “no” en la experiencia humana.

E: ¿Qué pruebas psicológicas, psicodiagnosticas o psicométricas manejas en la evaluación psicológica de estos casos?

P N°3: ¿Qué manejo yo?, manejo STAI, que es si es para ansiedad, ese si es cognitivo-conductual 100%, porque es que hay cosas en las que lo psicodinámico no me arroja, manejo Makeover, manejo HTP, manejo Rochard, manejo análisis semántico del discurso, manejo análisis narrativo, el análisis narrativo es una cosa completamente psicodinámica y es empezar a ver como se da la semántica del discurso, de cómo uso el discurso y para donde lo llevo y como lo expreso, eso por ejemplo me va a cambiar cuando haga la especialización porque las técnicas psicodinámicas no son admitidas en los juicios legales

E: ¿Cómo evalúas las áreas psicológicas afectadas en los casos de inducción a la prostitución infantil?

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

P N°3: hay que hacer indicadores de autoestima, hay que hacer indicadores de identidad, hay que hacer indicadores de orientación, lo primero que hay que reconstruir son los proyectos de vida y eso está un poco abandonado y es que me quedo en el abuso o me quedo en la explotación, s fue hace 10 años me quedo trabajando en lo de hace 10 años y se me olvida que esta persona tiene que seguir un camino, yo personalmente empiezo a trabajar en un no se quede allá, sino que puede hacer hacia allá, lo de atrás ya paso, ¿toca trabajarlo? Sí, pero no podemos quedarnos ahí, que es lo que hacen muchas intervenciones actualmente: “trabajemos y trabajemos y trabajemos el abuso”, entonces si hoy en día tienes un problema de pareja, eso fue culpa del abuso o de la explotación, entonces tienes un trastorno de identidad sexual eso fue por lo que fue explotado, me quedo referenciada permanentemente ahí, entonces mi principal trabajo está en todas las áreas que siempre se trabajan, me imagino que se lo han leído, de identidad, de orientación..., pero lo más importante es empezar a reconstruir el proyecto de vida, es más, al ofrecerle una cosa más adelante al niño, nosotros manejábamos el enganche, el niño es capaz de tirar un cable al futuro y empezar a jalar para salir de lo de atrás porque ve algo mas al futuro, porque lo que primero se rompe en un abuso o en una explotación es la perspectiva de futuro, “quede aquí mi psiquis quedo acá” y no, si yo lo logro proyectar hacia adelante lo empodero y lo saco del mal. Yo personalmente pienso que al trabajar el proyecto de vida evito él: “pobrecito tu, tu fuiste explotado”, mas revictimizante que el golpecito en la espalda ¡nada, porque te quedaste en la niña abusadita, en la niña explotadita, noo yo soy ms que una explotación y un abuso, y mientras no le quitemos el: “ hayyyyy, es que la abusaron”, no vamos a hacer absolutamente nada porque estamos viendo a la persona explotada y no a la explotación como un fenómeno, sino ella fue explotada, la anoréxica, la depresiva, el esquizofrénico, se patologiza a la persona y no a la enfermedad, entonces que me parece mi desde mi percepción que si yo trabajo un proyecto de vida despersonalizo..., lo vuelvo un evento no un adjetivo calificativo para la persona, desde mi percepción vuelvo y repito, hay muchas personas que

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

piensa que: “ hasta que no se elabore el trauma”, si no la narrativa es muy bonita pero desafortunadamente el desahogarme no me cura.

E: ¿Qué opinas de la implementación de un protocolo de criterios para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución infantil?

P N°3: me parece un arma de doble filo, me parece volver a los entornos estructurados que cierran visión, ¿Qué es necesario? Sí, total desde la ley, si queremos hacer algo ante entornos de ley tenemos que empezar a protocolizar la intervención y la evaluación, y la intervención, todo toca empezarlo a protocolizar porque lo que no está escrito para la ley y si cerrarnos la visión es abrimos un poco el campo legal, que se haga, que lo hagan personas que sepan, porque es que esa es la otra, lo hace el abogado que acabo de llegar de la unidad de robos o de homicidio, “el psicólogo clínico que ha tratado con temas de depresión infantil va a hacer un protocolo de prostitución”. Claro que el termino de prostitución me chilla porque estamos acusando al niño de meterse, entonces ¿a quién tengo que castigar?, al niño o niña la tengo que castigar porque es prostituta y eligió libremente un trabajo donde se expone, ¡no!, es el adulto el que tiene que proteger, es el proxeneta el que tiene que ser castigado, el niño debe ser recuperado, prostitución infantil a mi no me cabe en la cabeza realmente no me cabe en la cabeza.

E: ¿Qué protocolos conoces para los casos de inducción a la prostitución infantil?

P N°3: ¿Para la inducción a la prostitución infantil?, no existen, si existen no los conozco, pero en todo lo que he trabajado en explotación sexual comercial, protocolos de intervención fundación renacer, hogar el refugio tiene protocolos de intervención evidentemente tiene guías metodológicas de trabajo, recuperación psicológica, recuperación familiar, recuperación desde la formación laboral, que son como las tres áreas



## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

principales, recupero al niño, recupero su entorno y le ofrezco al niño herramientas para que pueda construir un proyecto de vida. Estos protocolos tuvieron que ser admitidos por los diferentes entes reguladores, como bienestar familiar, como OIT, como OIM, o la Organización internacional de la salud, ¿tiene que ser validos?, sí, pero que haya uno estandarizado como si usted quiere abrir una fundación, hee como por ejemplo un protocolo para una institución de protección donde debe tener tantas camas, con tal distribución, con niñas y niños apartes con un comedor, etc. Todos esos protocolos a nivel de protección si existen pero protocolos especializados en niños, niñas victimas de explotación, no lo conozco, pero lo que he vivido es que se adaptan las condiciones del niño en protección por vulnerabilidad, se aplican a entornos de explotación es lo que conozco, si conozco protocolos estandarizados para los niños en protección por maltrato infantil, pega de alguna manera por que la explotación y el abuso son una forma de maltrato infantil, pero el hecho de haber tenido un trauma especifico en su sexualidad, si requiere en ocasiones manejos muy diferentes, manejos restrictivos del contacto entre niños y niñas uno creería: “no tenemos que normalizarlo” y entonces yo dejo a cinco niños explotados con cinco niñas explotadas eso se arma un zafarrancho y hay dos embarazadas por lo menos porque su conducta está tan sexualizada, pero eso estandarizado en algún lado no está que yo conozca, si esta no lo conozco.

### Diario de Campo Participante N° 3

La entrevista a profundidad realizada a la participante N° 3 se llevó a cabo el sábado 3 de mayo de 2008, en horas de la tarde, sin embargo antes de dar inicio a dicha entrevista se realizó un dialogo respecto al tema del presente trabajo de grado en la cual ella dio respuestas a algunas de la preguntas del diseño de entrevista

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

a profundidad en medio de una charla informal la cual no fue grabada debido a la espontaneidad de la charla, por lo tanto dichos apuntes son expuestos a continuación:

En primer lugar, la participante N° 3 comienza a hablar acerca de lo que es la explotación sexual comercial y expone las diferentes modalidades que esta representa las cuales son: Prostitución, Pornografía, Trata con fines sexuales, Turismo sexual, explotación sexual en grupos armados y Casamientos tempranos. A partir de esto, la participante N° 3 expone que cuando un niño es expuesto a este delito por parte de un tercero se le está generando un deterioro de la autoestima, un deterioro de la salud debido a el niño o niña involucrado en la explotación sexual comercial está expuesto a diferentes enfermedades de transmisión sexual, al consumo de drogas, a depresión crónica, lesiones físicas, psicosis, abortos, suicidio, muerte, etc.; también se le está generando una exclusión social y problemas con su realización personal.

La participante N° 3 expone que existen una serie de factores que hacen que los niños sean vulnerables a esta situación como por ejemplo que sean habitantes de la calle, que sean explotados laboralmente, que estén en situación de desplazamiento, que tengan dependencia de drogas, con dificultades de orientación sexual, entre otras más.

Posteriormente, la participante expone que es de gran importancia tener en cuenta cuales son los actores que interviene dentro de la explotación sexual, pues de esta manera se puede entender el papel que juega la sociedad y el grupo familiar al que hace parte el niño, niña o adolescente; según ella a parte de la víctima de explotación sexual infantil, se encuentra un intermediario y un proxeneta que en la mayoría de los casos es alguien muy cercano a la víctima y por ultimo esta el explotador sexual que es la persona que se aprovecha sexualmente de la víctima. A través de la experiencia laboral la participante N° 3 dice que se puede afirmar

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

que estos sujetos son de cualquier estrato sociocultural, con y sin estudio, hombres o mujeres, con cualquier estado civil y lo más importante, que no todas estas personas sufren de trastornos mentales como por ejemplo la pedofilia, creencia que tiene muchas personas externas a este delito sexual.

Finalmente, a partir de lo anterior, la participante N° 3 que se debe entonces tener en cuenta los factores precipitantes de la explotación sexual comercial, los cuales se dan en diferentes esferas y dan respuestas a la influencia que tiene el entorno en esta práctica ilegal, por lo tanto dichas esferas son: la individual (por ejemplo que el niño o niña haya vivido en una zona roja, que haya sido víctima de acoso por parte de diferentes personas, etc.), la familiar (donde el niño o niña es víctima de abuso sexual, maltrato abandono, etc.) Y sociocultural (por ejemplo donde el niño o niña tiene presencias constantes de agentes inductores o hacen parte del conflicto armado, entre otras). A partir de esto, ella expone que al decir cada uno de estos factores predisponentes no se está queriendo decir que todos las personas que tengan una o alguna de esas características a nivel social y personal sean víctimas de la explotación sexual comercial, sin embargo expone que estos factores si pueden afectar el sistema de valores de cada persona lo que hace que sean una presa más fácil para la explotación sexual comercial infantil.

### Diario de Campo Participante N° 4

El día 6 de mayo de 2008 se llevó a cabo la entrevista a profundidad al participante N° 4 en las instalaciones de la Fiscalía; a partir de esta se realizó el presente diario de campo el cual recoge las respuestas dadas por el participante N°4 ya que no se fue permitido grabar la entrevista debido a razones de seguridad.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

El participante N° 4 trabaja como Fiscal de la Unidad de Delitos Sexuales, estudio Derecho en la Universidad Católica de Colombia, es especialista en derecho probatorio y candidato a la especialización de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia.

Para el participante N° 4 la explotación sexual comercial es un hecho no generalizado debido a los diferentes aspectos que lo componen, pues está relacionado no solo con la inducción de niños y niñas a la prostitución, sino también con el delito de trata de blancas, pornografía, entre otras. De igual, forma considera que la investigación dentro de este tema es muy difícil debido a que en la mayoría de los casos de inducción a la prostitución existen una serie de empresas bien formadas y camufladas detrás de ese delito.

A partir de esto, el participante mencionó que en la mayoría de casos de inducción a la prostitución los proxenetas son los familiares de la víctima, que en la población con estratos entre cero y uno se presentan más casos de dicho tipo de explotación debido a su condición de vulnerabilidad y que son muy pocos los casos que se han podido judicializar.

Según, el participante N° 4 en el despacho donde él trabaja no ha llegado ni un solo caso de explotación sexual comercial debido a que son muy pocas las victimas que deciden denunciar el hecho pues temen en muchos casos las represarías que se tomen en contra de ellos. Sin embargo, él resaltó que en las pocas denuncias de estos casos, la mayoría de denunciantes son terceros a la víctima

En cuanto al procedimiento jurídico que se realiza en los casos de explotación sexual, el participante N° 4 menciona 3 pasos que usualmente se llevan a cabo en dichos casos, según él, en primer lugar determinadas instituciones protegen al menor de edad llevándolo a un hogar de paso y posteriormente ponen ante la fiscalía el caso, luego se realizan una serie de entrevistas jurídicas dentro de las cuales se encuentran las valoraciones psicológicas “pieza fundamental para la consolidación de la investigación” como lo menciona él; y finalmente se evalúa cuales son las personas implicadas en la conducta punible.

## Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

En cuanto a las secuelas psicológicas que deja la inducción a la prostitución el participante N° 4 dice que en algún tiempo en la Fiscalía se trabajó con la Fundación Creemos en Ti con el fin de que las victimas tuvieran en dicha institución una reparación psicológica, sin embargo reconoce que esta es una gran debilidad del sistema penal pues no se cuenta con instituciones especializadas en el manejo de las secuelas psicológicas razón por la cual muy pocas victimas se les presta este servicio.

Por otra parte, para el participante N° 4 la credibilidad del testimonio de las victimas de cualquier delito sexual se establece a través de la valoración psicológica, sin embargo él considera que en su realización casi no hay un compromiso por parte de los profesionales.

El participante N° 4 considera que a partir de las pruebas periciales se pueden recaudar elementos probatorios y evidencias que en muchos casos no se pueden obtener a partir del solo juicio oral, vale la pena resaltar que para él, el peritaje no tendría ninguna validez si este no es expuesto y explicado en el juicio por el profesional que lo realiza. Así mismo, este participante menciona que en muchos casos las pruebas periciales no cuentan con protocolos nacionales como una herramienta de evaluación, sino con algunos internacionales que no están abalados en Colombia.

Según el participante N° 4 la prueba pericial es de gran importancia debido a que en la investigación de los casos, el fiscal o el Juez se basan en un 95% en los dictámenes de las pruebas psicológicas debido a que existen ciertos casos en los cuales no se dejan secuelas físicas imposibilitando el esclarecimiento de los hechos, por lo tanto para él este elemento es de gran ayuda sin dejar a un lado el trabajo interdisciplinar que esto conlleva.

Finalmente, para el participante N° 4, la explotación sexual comercial es más un problema social que judicial, sin embargo termina diciendo que es muy triste ver como en Colombia no hay instituciones que apoyen la labor judicial y que realicen terapias a las víctimas para el reintegro social, pues él considera que

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

aunque a nivel internacional hay tratados de derecho judicial los cuales hablan del el deber que tiene los países en establecer la verdad, la justicia y la reparación integral, aspecto en cual hay que mejorar en Colombia.

APENDICE E

Juicio Oral 2

Audiencia de Inducción a la Prostitución, radicado 110016000055200500922

Los nombres en el presente juicio no se mostraran en su totalidad para mantener la confidencialidad del mismo.

En el presente juicio oral, la madre de la victima menor de edad presenta una demanda a la intermediaria por inducir a dicha menor a la prostitución y solicita que se le haga una reparación económica por daños materiales y morales, por una suma superior a los cincuenta y seis millones de pesos. Dentro del mismo, el abogado de la demandante discrimina los daños materiales y la cantidad monetaria que costo cada uno de ellos. No obstante, a la menor de edad se le ha efectuado un tratamiento psicológico desde 29 de abril de 2007 con un psiquiatra que hasta el momento del juicio la sigue tratando.

Al abogado de la demandante resalta: “(...) en el orden moral, vamos a probar ampliamente no solo con la documentación de la entrevistas psicológicas y psiquiátricas que ha tenido que incurrir la madre, para atender a su menor hija, también con la interrupción de clases y del año electivo escolar del año 2005, prácticamente el año 2006 y el que va en curso. Igualmente, probaremos el daño moral con unas facturas

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

telefónicas que ha conllevado las crisis que sufre actualmente la menor, y que le ha hecho incurrir en costos a su señora madre”. Más adelante el abogado sustenta tener la documentación y facturación que son soporte de cada uno de los gastos que se requirieron para el bienestar físico y psíquico de la menor.

Posteriormente el abogado anteriormente mencionado, aclara los datos de la víctima resaltado: “(...) donde se hace constar que la estudiante menor (...) identificada con tarjeta de identidad 891106 – (...) que cursa para el año 2005 el grado séptimo en ese plantel, (...) igualmente su señoría solicito los testimonios de la psicóloga (...) quien atendía a (...) desde Octubre 28 del 2005, el 21 de diciembre del 2005 y el 21 de enero del 2006, en la Caja colombiana de Subsidio Familiar servicio de salud, (...), igualmente solicito el testimonio de la pediatra (...) en la clínica Colsubsidio, quien igualmente ha atendido a la menor (...) en fechas Noviembre Primero del 2005 y sucesivamente en consulta preadolescentes, igualmente solicito el testimonio del psiquiatra (...) quien actualmente ha venido atendiendo a la menor (...) esta prueba está destinada aprobar entre otras cosas el inmenso daño moral del que ha sido víctima la menor (...)”. Más adelante, el abogado de la demandante muestra otras pruebas que apoyaran y probaran la demanda, se establece que no habrá conciliación y finalmente la juez dar cierre a la sesión.

Después algunas sesiones se reúnen en la corte el juez, el abogado de la acusada, la acusada, la asistente de la fiscalía y la fiscal; a esta última el juez le otorga la palabra para que exponga el caso.

La fiscal menciona: “(...) los elementos y medios probatorios son en primer término la denuncia formulada por la misma víctima la señorita (...) de 15 años de edad, que en la denuncia, de los hechos esta la parte pertinente de los ocurrido el día 13 de Julio del año 2005, en la ciudad de Bogotá, concretamente en unas residencias de Chapinero zona de esta ciudad, igualmente es barrio es el Antiguo Country”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

La fiscal le solicita el permiso a juez de leer la denuncia y este se lo concede; por tanto la fiscal lee lo siguiente: “La denunciante (...) manifiesta que tiene cuatro mese de embarazo (...). “El 13 de Julio de 2005, me recogieron en mi casa Karina y Terry”, son amigas ellas entre si son como hermanas, “llegaron a mi casa como a las 10:30 de la mañana, como supuestamente íbamos a un parque mi mamá me dio permiso, me dijo mi mami (...) que tuviera mucho cuidado, luego fuimos a una lavandería a recoger una ropa de ellas de mis amigas, luego cogimos un bus que para ir al trabajo de la mamá de ellas, la mamá de ellas de mis amigas Terry y Karina se llama (...) que trabaja en un almacén de Movistar pero no se la dirección, haya donde trabaja doña (...) dejamos esa ropa que se saco de la lavandería, luego Terry dijo que teníamos que mentir que dijera que no queríamos ir con ella ósea al parque, luego de eso Terry llamo a una señor que para prestara plata para pagar la universidad y ese señor dijo que si se la daba, de ahí nos fuimos las tres Karina, Terry y yo para la universidad, no sé si era la Manuela o la Piloto. De camino de camino en Chapinero se quedo Karina que se iba para Mundo Aventura, y yo seguí con Terry para la universidad, de ahí Terry cotizo lo de la matricula y estuvimos en un café internet, después a comer algo. Terry me dijo que uno tenía que acostarse con un señor, un amigo de ella, que el por eso daba plata y acepte ir a donde ese señor, yo le dije a Terry que tenía que protegerme y ella dijo que ahoritica, que ahoritica, luego de eso llamo al señor y ese señor le dijo que a las dos de la tarde, cogimos un taxi, ese señor le había dicho a Terry que nos encontrábamos en el mismo sitio y cogimos un taxi y nos fuimos a la cita, ya cuando llegamos Terry llamo al señor y le dijo que donde estaba y ese señor le dijo que estaba en Olímpica de Chapinero y nos encontramos, ese señor iba en un acarro azul oscuro, no se la marca, yo me hice en la parte de atrás y Terry se hizo al lado del conductor, luego de eso nos fuimos a una residencia, Terry le dijo al señor que abriera el baúl para sacar una maleta negra, y Terry me dijo que hay se guardaba un entretenedor y un aceite que el señor echaba, ya subimos a la habitación y Terry me dijo que tenía que hacer todo lo que ella hacía, Terry



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

empezó a quitarse la ropa, yo me la quite también, el señor me dio aceite para aplicármelo en el cuerpo y le dio también a Terry, ese señor tubo relaciones conmigo solo una vez, luego fue con ella con Terry, yo me bañe 3 veces con arto jabón y luego de estar todos vestidos, ese señor me dio una tarjeta para que yo lo llamara y nos siguiéramos viendo pero yo nunca lo llame, él me pago 80 mil pesos y una tarjeta donde estaba escrito que era Manuel (...) también le dio la misma cantidad de plata a Terry, luego salimos de esa residencia y él nos dejo al frente del salón de belleza que quedaba por esos mismos lados, no tengo dirección, en ese salón de belleza nos lavaron el cabello por lo que estábamos con aceite, cuando salimos Terry me dijo que en una casa blanca que había al frente y en el primer piso una papelería, entraban hombres y pagaban por estar con mujeres, luego de ahí nos fuimos a mirar ropa y yo compre unos zapatos con la plata que el señor me había dado, yo le dije a Terry que le decía a mi mamá por esos zapatos y Terry me dijo que como supuestamente ellas tenían un almacén en San Andresito que le dijera a mi mamá que ella me había regalado esos zapatos y luego de eso compramos u pantalón supuestamente para mí, pero ella lo cogió, ella lo tiene, luego Terry me acompaño a coger el bus para irme para mi casa ya que como a eso de las 6 de la tarde mi mama me llamo al celular y me dijo que donde estaba y yo le dije que en Plaza de las Américas, después que yo llegue a la casa le dije a mi mamá que yo tenía mucho mareo y dolor de estomago, en esos días mi mamá me llevo al médico porque seguía enferma con diarrea, dolor de estomago y vomito, los resultados en esos días fueron buenos en la clínica de Colsubsidio, igualmente me volvió a llamar Terry y me dijo que había un señor que pagaba 200 mil pesos que si yo podía salir, pero mi mamá no me dio permiso, después no me volví a hablar con ninguno de los dos, ni con Terry ni con ese señor, que varias veces me llamo al celular pero yo borre el numero de celular de donde ese señor me llamaba, después mi mamá me llevo a Profamilia porque yo tenía 4 meses de embarazo, haya me vio la ginecóloga y fue la que le dijo a mi mamá que me sacara una ecografía que parecía que yo estaba embarazada, y luego afuera de

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Profamilia yo le conté todo a mi mamá toda la verdad, mi mamá fue a hablara con la ginecóloga que me vio y le dijo que me hiciera una prueba de embarazo y la prueba salió positiva y tuvimos orientación con psicólogos, de ahí pasamos a Colsubsidio y me hicieron exámenes de SIDA, todos me salieron bien solo que estaba embarazada, me hicieron una ecografía. Preguntan: ¿Es tu deseo denunciar a (...) y el motivo”, contesto: si deseo denunciarla porque no quiero que esto le siga pasando a mas niñas; ¿sabes el numero completo de identificación del señor que estuvo contigo el 13 de Julio de 2005 en esa residencia? Me imagino que el nombre (...) pues como esta en la tarjeta que me dio ese día y los teléfonos que están anotados son (...) la dirección es (...)”. Seguidamente la fiscal continua leyendo la demanda que presento la victima donde esta enuncia los datos de la acusada, su descripción física, igualmente se le cuestiona acerca de pasa a medicina legar y después de algún tiempo ella accede; después se le pregunta: “¿Cuál es tu núcleo familiar? Contesto: vivo con mi abuelito (...) mi mamá y con mi hermano (...)”. Igualmente la fiscal enuncia que cuenta con el examen médico legal sexológico practicado a la víctima y realizado el 2 de noviembre de año 2005, y la denuncia que fue efectuada el 31 de Octubre del 2005; en último lugar la fiscal mencionar el resto de pruebas que tiene acerca del procedimiento que hizo la victima antes de la denuncia, en la denuncia y después.

Finalmente el 29 de marzo del año 2007, se realiza la última sesión donde la víctima, su madre y la mamá de la acusada rinden testimonio. Por lo anterior el fiscal presente en este día presenta su primer testigo:

Fiscal: “(...) cuéntenos que años de estudio ha cursado”.

Victima: “actualmente estoy estudiando, estoy en octavo grado”.

Fiscal: “Cuéntenos a parte de sus estudios a que más se dedica”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Estudio por la mañana después de salir del colegio salgo a recoger a mi bebé”.

Fiscal: “(...) ¿Cuándo nació ese bebé?”.

Victima: “El 18 de Marzo del 2006”.

Fiscal: “(...) ¿distingue usted a (...)?”.

Victima: “sí, señor”.

Fiscal: “¿Cuándo, cómo y dónde la distinguió?”.

Victima: “La distinguí en el colegio (...), yo estudiaba con la hermana (...) y hay nos conocimos, nos distinguimos”.

Fiscal: “¿Por qué época la distinguió?”.

Victima: “Yo estaba en sexto”.

Fiscal: “¿En qué año? Cuando conoció o distinguió a (...) ¿en qué año más o menos? ”.

Victima: “En el 2004”.

Fiscal: “(...) cuéntenos que hizo usted el 13 de julio del año 2005”.

Victima: “El 13 de julio del año 2005, le conté a mi mamá que iba a un parque Mundo Aventura, (...) y (...) fueron a recogerme a la casa aproximadamente a las 10 de la mañana, después de eso nos fuimos a una lavandería a recoger una ropa de la mamá y de Terry, en el camino me iba diciendo lo que hacía, lo que hacía

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Terry, Terry me decía que ella se acostaba con los hombres y pues que le daban plata, me decía muchas cosas como hágalo, el tipo le va a dar 80 mil pesos y pues con esa plata usted se puede comprar lo que quiera, pues la verdad yo lo pensaba, después llegamos al almacén, la mamá tiene un almacén de Movistar, llegamos haya Terry le dio la ropa, Terry llamo a un señor para ver si le podía prestar un millón de pesos, para matricularse en la universidad, ella hablo con el señor y después de eso partimos para la universidad, Karina se quedo en la mitad del camino como en Chapinero, y nosotras seguimos hablando hasta que llegamos a la universidad, pues que si aceptaba estar con el señor me pagaba 80 mil pesos tanto a ella como a mí, yo tenía que hacer todo lo que ella hiciera, yo acepte y sin embargo yo le exigí protección, pero pues ella me decía ahorita, ahorita y paso el tiempo y no se pudo. Ella lamo al señor y le dijo que listo que a qué hora se veían, nos veíamos pues, a las dos de la tarde en el mismo lugar de siempre, nos encontramos una cuadra después de Olímpica hay en Chapinero, el señor nos recogió en un carro azul oscuro, ella iba al lado del conductor y pues yo iba atrás, llegamos a una residencia, Terry le dijo al señor que le abriera el baúl para sacar un maletín, en el maletín negro pues yo no sabía que había, y ella dijo que en maletín había un entretenedor y un aceite que el echaba en todo el cuerpo, hasta en la cabeza, otras cosas pero pues ella no me dijo, subimos y pues el señor estuvo conmigo, luego con ella, luego nos bañamos pues estábamos untadas de aceite, nos bañamos y ya cuando yo me estaba arreglando, pues cuando los tres estábamos arreglados, el señor (...) gerente general de ASOFARMA (...) esa fue la tarjeta que me dio para que nos siguiéramos hablando, nos siguiéramos viendo y ya. Manuel nos dio 80 a Terry y 80 a mí, después de eso nos dejo en un salón de belleza, nos lavaron el cabello, nos fuimos a mirar ropa, zapatos, yo decidí comprarme unos zapatos que me costaron 40 mil pesos, y pues los zapatos yo me los llevaba para la casa porque ella tenía un local en San Andresito entonces pues ya era la disculpa para mi mamá, y me compre también un pantalón y el pantalón me costó 40 mil pesos y ella se lo llevo, en estos momentos ella tiene el pantalón, después de eso

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

yo me fui para la casa, llegue por la noche a la casa, y al otro día ella me llamo y me decía que ella tenía un señor que daba 200 mil pesos y pero pues tenía que llevar el uniforme del colegio”.

Fiscal: “(...) cuando usted inicialmente conoce a Terry ¿Qué conoce de ella? ¿Qué sabe de ella?”.

Victima: “Sabia que estaba estudiando, estaba estudiando en la universidad, y pues yo le di mucha confianza,”.

Fiscal: “¿Por qué le da confianza a (...)?”.

Victima: “Porque la veía como una buena amiga, como alguien en quien confiar”.

Fiscal: “Usted nos comenta que aquel día el 13 de Julio, la idea original fue salir a un parque, ¿Por qué cambiaron esa idea o ese plan?”.

Victima: “Pues a medida que íbamos hablando en el bus, me deje llevar por la imaginación de comprarme ropa de marca, de tener plata, por eso me deje llevar y no decidí ir al parque”.

Fiscal: “¿Pero de quien se dejo llevar? ¿Quién la ilusiono?”.

Victima:”Terry”.

Fiscal: “Contéstenos ¿Quién, quien le formo esa ilusión?”.

Victima: “Por parte del señor”.

Juez: “Ella ya contesto”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Fiscal: “¿Quién concreto esa cita con ese señor?”.

Victima: “Terry, ya tenían pues todo planeado”.

Fiscal: “Cuando usted dice que esa cita se concreto, que en lugar de siempre, ese lugar ¿Era conocido por usted? O ¿Por qué nos comenta que se citaron en el lugar de siempre? ¿Si usted ya conocía ese sitio o era la primera vez?”.

Victima: “No, era la primera vez”.

Fiscal: “Y ¿Por qué nos dice que se citaron en el lugar de siempre?”.

Victima: “Pues Terry le dijo eso a Manuel”.

Fiscal: “Y ¿Qué sitio era?”.

Victima: “Una cuadra debajo de Olímpica de Chapinero”.

Fiscal: “Usted nos comenta que una vez llegaron a la residencia sacaron una maletín, cuéntenos en mayor detalle que contenía ese maletín y para que era el contenido de ese maletín”.

Victima: “El maletín llevaba un entretenedor, y aceite Johnson, el aceite era pues para aplicárnoslo por todo el cuerpo, y pues otras cosas pero la verdad no sé”.

Fiscal: “Usted en detalle cuéntenos que intrusiones recibió de (...) ¿Qué fue lo que Terry le comento acerca de cómo debía comportarse?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Hacer lo que ella hacia”.

Fiscal: “Y ¿Qué era lo que (...) hacia?”.

Victima: “pues empezó con quitarse la ropa, con que tenía que gritar pero pues muy disimuladamente”.

Fiscal: “En mayor detalle cuéntenos si ustedes hablaron de una remuneración y ¿En qué sentido? ¿En qué proporción? ¿Iba a recibir algún dinero usted?”.

Victima: “80 mil pesos”.

Fiscal: “Y ¿Por qué o para que hacia eso Terry? ¿Ella recibía algún dinero? ¿(...) recibía algún dinero?”.

Victima: “Ella también recibió los 80 mil pesos”.

Fiscal: “¿Quién le suministro esos 80 mil pesos?”.

Victima: “Manuel nos dio a mí y a ella 80 mil pesos”.

Fiscal: “Y ¿Por qué le daba esos 80 mil pesos Manuel a Terry?”.

Victima: “Primero Manuel yo estuve con él y después Terry estuvo con él”.

Fiscal: “Y ¿Usted qué hizo con esos 80 mil pesos?”.

Victima: “Compre un pantalón y unos zapatos. Los zapatos los cogí y el pantalón lo tiene ella”.

Fiscal: “Lo tiene ¿Quién tiene el pantalón?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Terry”.

Fiscal: “¿Por qué Terry cogía ese pantalón?”.

Victima: “Porque los zapatos ella me los había dado del almacén de San Andresito y pues decidió no llevar todavía el pantalón, entonces pues ella lo cogió”.

Fiscal: “Cuando usted nos comenta que accedió a las pretensiones de Terry pero pedía protección a ¿Qué protección se refería? Cuente”.

Victima: “A tomar anticonceptivos, o preservativos”.

Fiscal: “¿Usted con anterioridad a estos hechos había tenido relaciones sexuales? Cuéntenos”.

Victima: “sí, señor, con mi novio un año atrás”.

Fiscal: “¿Por qué mantuvo esa relación sexual con su novio?”.

Victima: “Por amor, porque lo quería, porque me sentía atraída por él”.

Fiscal: “¿Por esa relación sexual con su novio recibió alguna remuneración en dinero?”.

Victima: “No, señor”.

Fiscal: “Aparte de aquella experiencia que nos cometa con Terry y con Manuel ha recibido usted dinero a cambio de una relación sexual”.

Victima: “No, señor”.



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Fiscal: “Usted nos comenta que Terry al otro día la volvió a llamar para ofrecerle otro cliente que también le brindaba dinero por esa relación sexual ¿Por qué aquella segunda vez ya no accedió?”.

Victima: “Porque lo que yo estaba haciendo sabía que estaba mal, que estaba en malos pasos, no me nacía hacerlo otra vez”.

Fiscal: “¿Cómo reacciono (...) frente a su negativa?”.

Victima: “Me llamo dos veces, pues que tratara de convencer a mi mamá, y pues yo le dije que mi mamá no me había dejado, pero la verdad yo no quería salir, yo no quería hacerme más daño, era un daño para mí misma”.

Fiscal: “¿Por qué entonces usted le decía a Terry o de qué manera le decía a (...) que era que porque su mamá no la había dejado? O que su mamá no la dejaba salir en esa segunda ocasión (...) ¿Cuál era el mensaje que en realidad le quería enviar a Terry? ”.

Victima: “No quería seguir mas en eso, aparte de que fue una sola vez, pensaba que lo que yo estaba haciendo estaba mal”.

Fiscal: “¿Qué la motivo a denunciar a formular esta denuncia?”.

Victima: “Que mas niñas no cayeran por lo que yo estoy pasando, y pues decidí denunciar”.

Fiscal: “¿Qué consecuencias llevo esa relación sexual? ¿Qué consecuencias le generaron a usted? A raíz de esa relación sexual ¿Qué paso en su organismo, en su cuerpo?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Después de 4 meses decidí ir con mi mamá a hacerme el Profamilia la prueba de embarazo, me salió positiva, le conté la verdad a mi mamá”.

Fiscal: “¿Qué paso con ese embarazo?”.

Victima: “Tengo un bebé (...) ahorita el 18 de Marzo acabo de cumplir el año”.

Fiscal: “¿A iniciado alguna acción de paternidad contra el padre de ese bebé? Si ha demandado al papá ¿Por qué sí o por qué no?”.

Victima: “Si, señor”.

Fiscal: “Lo demandaron, y ¿Qué ha pasado?”.

Victima: “Está en proceso”.

Fiscal: “¿Quién es el padre de ese bebé?”.

Victima: “Manuel (...)”.

Fiscal: “¿Manuel (...) la ha vuelto a llamar?”.

Victima: “No, señor”.

Fiscal: “Cuéntenos la historia de esa tarjeta personal, ¿Cómo fue?”-

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Antes de salir de la residencia él me la dio, para que nos encontráramos, para seguir saliendo, él me llamaba, me ponía mensajes, pues para volvernos a encontrar, yo nunca lo llame ni le devolvía las llamadas, mensajes tampoco”.

Fiscal: “Y ¿Guardo esa tarjeta usted?”.

Victima: “Si, señor”.

Fiscal: “Y hoy ¿Nos la puede aportar?”.

Victima: “Si, señor”.

Fiscal: “(...) ¿Cuál es la relación actual para con Terry (...)?”.

Victima: “En estos momentos no tengo contacto con ella”.

Fiscal: “¿Qué paso con su relación de amistad con Karina la hermana de Terry?”.

Victima: “como se iba, ya se iba terminando el año, no me volví a hablar con ella, a Karina le decía pues que Manuel me seguía llamando, ella me decía llámelo, encuéntrense pero pues no lo llame”.

El fiscal termina y la juez da paso al defensor a contrainterrogar.

Defensor: “(...) ¿reconoce la zona de Chapinero donde dijo que estuvo el 13 de Julio del 2005?”.

Victima: “Mas o menos, si sabia pues que en chapinero esta Olímpica y pues también se de las residencias”.

Defensor: “¿Qué dirección es más o menos?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “No la sé”.

Defensor: “(...) Chapinero es una zona inmenso que alberga millones de personas yo le pregunto con base en su respuesta, porque usted conoce la zona según nos dice, ¿Ubique geográficamente el sitio que usted dice lo que ocurrió el 13 de Julio del 2005?”.

Victima: “(...) No, no sé”.

Defensor: “(...) ¿A qué horas estuvieron las hermanas Terry y Karina el día 13 de julio según usted a recogerla para ir a un parque? ¿Qué horas eran?”.

Victima: “La cita era a las 9 (...) llevo aproximadamente a las 10.”

Defensor: “¿Usted recuerda el 13 de Julio del 2005 qué día era? ¿Era un día entre semana o un fin de semana para ir a un parque?”.

Victima: “Ente semana”.

Defensor: “(...) ¿Pero no recuerda que día era? ¿No recuerda? ¿No sabe?”.

Victima: “Pues ya tanto tiempo, pero como un miércoles”.

Defensor: “Usted nos ha dicho que a raíz de la amistad con Terry (...) usted se presto para acompañarles a hacer los actos que describió el día 13 de Julio de 2005, ¿Cuál era el grado de amista que tenia con Terry y desde cuándo?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “(...) Yo confiaba mucho en las dos, hasta en la fiesta de mis quince ellas fueron, las quería muchísimo y pues nunca pensé que me fueran a hacer eso”.

Defensor: “¿Por qué manifiesta que nunca pensé que me fueran a hacer eso, en que participación tuvo la hermana de Terry en los actos que usted tuvo el 13 de Julio?”.

Victima: “Porque Karina me la presento, me presento a la hermana”.

Defensor: “¿Usted estudio con Karina?”.

Victima: “Si, señor”.

Defensor: “¿En qué años?”.

Victima: “Sexto, séptimo y en octavo nos dividieron de cursos”.

Defensor: “¿En qué año?”.

Victima: “2006, 2007, hay no perdón 2004,2005 y 2006”.

Defensor: “¿Cómo era el grado de amistad con Karina, suyo?”.

Victima: “Bien, (...) ella me contaba todo, yo le contaba todo, la vi como una hermana”.

Defensor: “(...) Usted manifiesta (...) que ese día hicieron un recorrido largo por las calles de la ciudad, ¿En qué se transportaron?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “De la lavandería hacia el local de la mamá en bus, y del local de la mamá hacia la universidad en taxi”.

Defensor: “¿A qué universidad fueron ese día?”.

Victima: “No recuerdo muy bien”.

Defensor: “¿Dónde queda ubicada?”.

Victima: “Creo que es en el Politécnico”.

Defensor: “Pero ¿sabe dónde está ubicada?”.

Victima: “Lo único que sé es que nos tocaba esperar en una esquina, nos subió un bus verde y pues luego bajamos”.

Defensor: “¿Cuánto tiempo gastaron en todo el recorrido que hicieron desde su casa hasta encontrarse con la persona que usted menciona que tuvo relaciones sexuales con las dos?”.

Victima: “Desde las 10 hasta la una y media, la cita de encontrarnos con el señor Manuel era a las 2”.

Defensor: “La conversación que usted sostuvo con Terry según manifestación ¿La escuchó la hermana de Terry?”-

Victima: “No, señor”.

Defensor: “ella ¿Dónde iba entonces?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “En la parte de atrás del bus”.

Defensor: “El salón de belleza que usted dice que acudieron después de los actos que manifiesta realizaron con (...) ¿Dónde está ubicado?”

Victima: “Por los lados de Chapinero pero no sé”.

Defensor: “¿Cómo se llama?”.

Victima: “No me fije”.

Defensor: “¿Qué le hicieron ahí en ese salón?”.

Victima: “No lavaron el cabello porque teníamos aceite”.

Defensor: “¿Cuánto pago?”.

Victima: “no recuerdo bien”.

Defensor: “¿Pago del dinero que le dio (...)?”:

Victima: “No, señor”.

Defensor: “Si usted gasto 80 mil pesos ¿De dónde saco el dinero que pago allí?”.

Victima: “Mi mamá me dio más plata”.

Defensor: “¿Cuánto?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Tenia 10 mil pesos.

Defensor: “(...) ¿Cuándo le dio esos 10 mil?

Victima: “Ese mismo día”.

Defensor: “¿Su mamá se entero cuando usted salió con sus amigas según su manifestación a hacer el recorrido el 13 de julio de 2005? ¿Su mamá supo?”.

Victima: “¿Qué yo había ido al parque?”.

Defensor: “¿Qué usted había salido con sus amigas?”.

Victima: “Si, porque ella me dio permiso”.

Defensor: “¿Usted nos ha dicho que el niño nació el 18 de Marzo de 2006?”:

Victima: “Si, señor”.

Defensor: “¿Eso consta en el registro civil de nacimiento?”.

Victima: “Si, señor”.

Defensor: “¿Cómo era el señor (...)? ¿Usted puede decir cómo era ese señor físicamente?”.

Victima: “Mas o menos alto, gordo, blanco y como calvo”.

El abogado de la acusad termina y la juez da paso al fiscal para el redirecto.



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Fiscal: (...) cuéntenos con relación a esa tienda Olímpica de Chapinero, el sitio a donde fueron pues queda distante ¿A cuántas cuadras o a qué tiempo de ahí queda de Olímpica?, más o menos haciendo una aproximación ¿A qué distancia queda de la tienda Olímpica el sitio de las residencias a donde dice que fueron?":

Victima: "(...) más o menos a unas cinco cuadras".

Fiscal: "Esas cinco cuadras ¿En qué las recorrieron ustedes? ¿En qué vehículo? Si fue a pie, si fue en vehículo ¿En qué?".

Victima: "En el vehículo de (...)".

Fiscal: "Cuando usted nos comenta que salió aquel día con permiso de su mamá, su mamá le dio permiso ¿Para qué?".

Victima: "Para ir a una parque, a Mundo Aventura".

Fiscal: "¿A su regreso a casa su mamita continuo con la idea de que había ido a un parque o usted le comento lo que había hecho en el curso del día?".

Victima: "Seguía con la idea de que yo había ido a una parque, sin embargo me vio enferma, al otro día pues decidió llevarme al médico".

Fiscal: "Para ese 13 de Julio de 2005 ¿usted recuerda a que se dedicaba? Si estaba estudiando, si estaba en vacaciones, ¿Qué estaba haciendo? Cuéntenos".

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “Ya íbamos a entrar de vacaciones de mitad de año”.

Fiscal: “¿Quiere decir qué estaba en vacaciones?”.

Victima: “Si, señor”.

Fiscal: “Cuando usted nos comenta que en el carro de Manuel llevaban un maletín ¿Quién fue el que saco ese maletín y por qué lo sacaba y para qué?”

Victima: “Terry lo saco del carro, de ahí saco un aceite para aplicárnoslo por todo el cuerpo”.

Fiscal: “¿Estando en qué sitio saca ese aceite?”

Victima: “En el cuarto”.

Fiscal: “¿Qué mas contenía ese maletín?”.

Victima: “Un entretenedor, pues lo que ella me había dicho era un entretenedor, aceite y pues otras cosas pero esas otras no las sé”.

Fiscal: “¿En qué momento Terry le comenta que iban ese entretenedor y ese aceite y esas cosas?”.

Victima: “Apenas lo saca del carro”.

El señor fiscal acaba y el defensor lleva a cabo redirecto.

Defensor: “(...) usted ¿Recuerda cómo se llama la residencia donde usted dice estuvieron el día 13 de Julio del 2005 en Chapinero?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Victima: “No, señor”.

Defensor: “¿Cuánto tiempo permanecieron allí según su versión?”.

Victima: “Hora y media”.

Defensor: “¿A qué horas ingresaron?”.

Victima: “La cita con Manuel era a las 2”.

Defensor: “¿A qué horas ingresaron?”.

Victima: “Yo no mire el reloj”.

Defensor: “¿A qué horas salieron?”.

Victima: “Tampoco”.

Es así como se concluye el testimonio de la víctima y esta se retira del estrado, y se llama a rendir testimonio a la madre de la víctima.

Juez: (...) “bajo la gravedad del juramento que usted ya presto por favor indíqueme a la audiencia cual es su nombre completo”.

Fiscal: (...) “¿cuéntenos usted en que ciudad nació?”.

Madre de la víctima: “Aquí en Bogotá”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Fiscal: “¿Cual es su estado civil?”

Madre de la víctima: “Soltera, madre cabeza de familia de dos niños y ahora de mi nieto”.

Fiscal: “¿Qué edad tienen sus hijos?”.

Madre de la víctima: “Mi hija en este momento tiene 17 años, (...) cuatro años y el bebé que llevo tiene un añito”.

Fiscal: “Cuéntenos a que se dedica (...)”.

Madre de la víctima: “Yo en este momento trabajo en una empresa de mensajería como asistente administrativa”.

Fiscal: “¿Para la época de Julio del 2005 a que se dedicaba?”.

Madre de la víctima: “Yo tengo una maquina de coser y cosía pues hago ropa deportiva y lo que me llegaba de eso me mantenía”.

Fiscal: “¿Dónde reside? ¿En qué barrio?”.

Madre de la víctima: “En este momento vivo en el Carlos Lleras en un apartamento de un hermano mío”.

Fiscal “¿Para la época del 13 de Julio 2005 donde residía?”.

Madre de la víctima: “En el galán en la casa paterna”.

Fiscal: “¿(...) en otras ocasiones ha rendido testimonio aquí como en esta misma situación?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Madre de la víctima: “No señor nunca, es la primera vez”.

Fiscal: “¿Ha tenido problemas con la justicia o antecedentes judiciales que se llaman?”.

Madre de la víctima: “No señor nunca”.

Fiscal: “(...) cuéntenos ¿Quién es su hija (...)?”.

Madre de la víctima: “Mi hija, pues usted sabe que uno para sus hijos es lo más querido lo mas adorados es una niña muy juiciosa, no porque sea mi hija pero todo el mundo lo puede decir ella es muy de su casa y con mucho esfuerzo le he dado el estudio desafortunadamente pues en esta oportunidad lo tuvo que suspender por un tiempo por lo que le sucedió y ahorita estoy haciendo el esfuerzo porque vuelva a estudiar pero gracias a Dios este año ingreso y le ha ido como bien yo pienso que mi hija Dios quiera que le vaya muy bien yo espero mucho futuro de ella que salga adelante con su hijo yo se que ella lo puede hacer ella es muy dedicada a la casa”.

Fiscal: “¿Cuéntenos que fue lo que le sucedió a (...)?”.

Madre de la víctima: “Ella estudia en el colegio (...) su mejor compañera se llamaba Karina ella tenía mucha confianza con Karina. Cuando la niña cumplió sus 15 años nosotros invitamos a Karina y a la familia en esa reunión conocimos a la mamá y a la hermana a Terry nosotros a Karina la queríamos mucho de un momento empezó a integrarse como al grupo. Terry de un momento que vamos al parque, que la dejen ir y yo a ella casi no la dejaba salir ese mes de junio estaba en las vacaciones de mitad de año ella me pidió el favor de que la dejara salir con Karina y con Terry a un parque maloca, a mundo aventura a un parque de eso de diversiones y como que la dejaba salir como que no y dije como no ha salido en las vacaciones de

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

junio y la deje salir con ellas desde las 11 de la mañana y le dije que estuviera en mi casa a las 5 de la tarde y llego a mi casa como a las 7 de la noche pero yo la vi como indispuesta pero como a ella le fascina tirarse de las partes altas del parque yo dije de pronto le hizo daño de que haya llegado como tan callada como tan rara y deje y ya entraba la siguiente semana a estudiar y se empezó a poner como mala, mala volvió a ponerse mala la lleve 2 veces a la clínica la lleve de urgencias allá la examinaron le dieron unas drogas y volvió a ponerse mala volví y la lleve y nada hasta que ya pasaron como 4 meses y ella tenía un retraso ella no era muy regular con su periodo y mis hermanos dijeron que la llevara a otra sitio la lleve a pro familia y le hicieron una serie de exámenes y allí fue donde una doctora me dijo que estaba embarazada”.

Fiscal: “¿Qué hizo con la ocasión de esa noticia del embarazo?”.

Madre de la víctima: “Pues ese día terrible, para mí fue algo que jamás me lo llegue a esperar, en su momento uno de madre cuando tiene hijas piensa en que algún día su hija va a quedar embarazada de su novio que es como lo más normal, jamás me llegue a imaginar que fuera un caso tan extremo, inmediatamente llame a mi hermano le comente y él me dijo tranquila, vamos a averiguar qué es lo que está pasando, entramos por un psicólogo por Profanilla de ese psicólogo nos mandaron a FamiSanar que es la EPS donde ella está afiliada, allá la atendió la trabajadora social, una medico general, después la pasaron para otro especialista que no me acuerdo el nombre y nos dijeron que como había sido todo el caso allí nos dieron para venir aquí a la fiscalía y seguir el proceso con ella en la clínica de FamiSanar”.

Fiscal: “¿Como reacciono (...) ante la noticia del embarazo?”.

Madre de la víctima: “Pues ese día ella me dejo sorprendida, ella me decía que no, como podía ser, que como así, yo le decía pero por favor dígame la verdad, ella se daba golpes, se pegaba, que no que no que no

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

era posible (...) Ella gritaba se daba golpes la reacción que tuvo fue bastante fuerte de ya en su momento dijo no lo quiero tener eso, no lo quiero, tenía de los nervios de la reacción que tuvo fue bastante fuerte después con la psicóloga de Profamilia la trato de calmar un poco y ya la empezaron a atender los psicólogos de FamiSanar”.

Fisca: “¿Qué le conto (...) sobre lo que le pudo haber ocurrido?”.

Madre de la víctima: “(...) pues ella ya cuando se descubrió todo este de lo que había pasado ella me comento que había sido el día que yo le había dado permiso para que fueran al parque con Karina y con Terry, que ese día había sucedido eso, que Terry le había dicho a Karina que se encontraran en un parque, Karina cogió por un lado, luego pasaron por una lavandería después pasaron por donde la mamá y después le dijo que la acompañara a la universidad. Y después en la universidad estuvieron un rato, se metió a internet hizo un par de llamadas un señor las recogió en un carro, las llevo a una residencia estuvieron las dos con él y hicieron una cantidad de cosas ahí”.

Fiscal: “¿Cuéntenos como ha sido la relación de usted con Terry?”.

Madre de la víctima: “Pues la verdad yo no he tenido ningún tipo de relación porque yo la conocí prácticamente el día de los 15 años de mi hija la vimos esa noche compartido mucho con ella en la fiesta pero de ahí en adelante no compartimos mucho compartíamos mucho con Karina que era la compañera de estudios”.

Fiscal: “¿Confiaba usted en Terry y en Karina?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Madre de la víctima: “Pues la verdad si yo confié mucho en Karina porque es una niña como (...) y ella iba a la casa yo sabía que vivía con su abuelita y con la tía y en su momento yo me imagine que la hermana era igual a ella de su casa pero nunca me imagine que tuviera tan malos pensamientos con mi hija”.

Fiscal: “¿Ahora (...) quiere a su hijo?”.

Madre de la víctima: “Si, señor, cuando ella entro inicialmente al psicólogo en FamiSanar, la psicóloga le motivo mucha amor hacia él y cuando ella acepto a su hijo la entramos al curso psicoprofilactico y ella acudió a todos y ella se hizo el propósito de que iba tener su hijo normal hizo todos los ejercicios y empezó a consentirlo y cuando llego la hora del parto a ella le fue muy bien y lo asimilo muy bien cuando llego la hora del parto ella le fue muy bien y lo asimilo muy bien el psicólogo estuvo muy pendiente de ella para saber si lo asimilaba y lo asimilo muy bien y ahora es la hora que todavía le da seno”.

Fiscal: “¿Cuál es el comportamiento asumido o adoptado por (...) a raíz de todo esto?”.

Madre de la víctima: “Lo que pasa si es que a ella le ha afectado mucho la parte emocional yo pienso que ella es una niña en plena adolescencia ella de pronto debía estar compartiendo con compañeros, compañeras de estudio no se salir a actividades tener una actividad de una adolescente normal. De igual manera le ha afectado un poco, porque ella tiene que estar pendiente del niño yo soy madre cabeza de familia y yo tengo que trabajar por los tres o por los cuatro incluyéndome y ella tiene que colaborar con ellos, entonces para ella es un poquito difícil haber cogido esa responsabilidad como tan joven a pesar de todo es responsable pero en esa parte le ha afectado mucho. De igual manera ha tenido que suspender estudios casi por dos años precisamente por el embarazo por cuidar el bebe y pues la situación económica no me daba para pagar niñera pagar colegio ahorita ya estamos organizándonos para que ella pueda seguir estudiando”.



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Fiscal: “¿Qué clase de sentimiento guarda usted hacia Terry?”.

Madre de la víctima: “Pues la verdad yo las cosas se las dejo a Dios yo se que Dios me ha mandado muchas pruebas yo se que solo existe la justicia divina pero la verdad es que no entiendo porque me le llevo a hacer tanto daño a mi hija a mí a mi familia, a mi si yo lo único que quería era abrirle las puertas a ella a su familia, jamás me llegue a imaginar que en su momento ella fuera hacerme tanto daño de esa manera y que si yo soy la amiga de alguien yo le doy buenos consejos, jamás le daría malos consejos jamás le daría un mal consejo no me tiraría una persona menos una niña menor de edad”.

Consecutivamente la juez se dirige al defensor para que realice el interrogatorio.

Defensor: “¿Díganos señora (...) cuando se entero de la conducta realizada por su hija el 13 de Julio de 2005 cuando le comento ella, que había realizado esos actos que usted ha mencionado como referido por ella?”.

Madre de la víctima: “Haber después de los 4 meses o sea cuando fuimos a Profamilia y me entere de la situación”.

Defensor: “¿El 13 de Julio usted no supo nada de lo que ella hizo según lo que le comento a los 4 meses?”.

Madre de la víctima: “No, señor yo sabía que ellas se habían ido para un parque de diversiones”.

Defensor: “¿Cómo la vio usted ese día, cuando llevo a su casa, según lo manifiesta a las 7 de la noche?”.

Madre de la víctima: “Ese día yo le había dicho que llegara a las 5 de la tarde y llevo a las 7 y pues ella siempre suele montarse en las cosas más altas y yo la vi como indispuesta pero de pronto eso que le da a uno como mareo o algo llega uno como diferente pero en su momento como lo del parque lo vi como de esa

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

manera de que ella se hubiera mandado de los sitios altos porque le fascina eso ya nos había sucedido eso de que ella se manda de los sitios altos- y cuando baja esta mareada yo le dije usted porque se demoro tanto ella me dijo se me hizo tarde, pero no fue más la expresión”.

Defensor: “¿Usted le vio algún elemento nuevo?”.

Madre de la víctima: “Ese día llego con un par de zapatos y me dijo que Terry se los había regalado”.

Defensor: “(...) Después de lo que ella le comenta usted ¿hace alguna gestión para saber realmente que ocurrió el 13 de Julio de 2005, para saber usted realmente si eso ocurrió?”.

Madre de la víctima: “Si claro si señor después de los 4 meses usted tiene que entender que yo como mamá me quede frenada totalmente diciendo que fue lo que paso acá en seguida nos mandaron al psicólogo de la fiscalía al sicólogo de FamiSanar y ellos le preguntaron a ella todo el proceso y ya nos sentamos con mi hija con la psicóloga y ahí me entere de todo el caso como había sucedido si en su momento (...) a qué hora fue Terry a qué hora la dejaron así fueron las cosas como a las 11 o las 11:30 así fue supuestamente se había ido para un parque también fue así yo tengo plena seguridad en mi hija porque ella siempre casi siempre a confiado en mí”.

Defensor: “Usted nos ha dicho que la amistad era especialmente con la hermana de Terry eso ¿en qué año ocurrió porque eran amigas las dos?”.

Madre de la víctima: “Porque mi hija comenzó a estudiar en e (...) y ahí estudiaba Karina y en su momento cuando ella ingreso al colegio y ahí estudiaba Karina y ella era su mejor amiga”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Defensor: “¿Usted sabe si ahí estudiaba Terry?”.

Madre de la víctima: “Si señor ahí estudiaba la hermana, pero creo que estaba para graduarse”.

Defensor: “¿El nacimiento de (...) fue un parto normal?”.

Madre de la víctima: “Si fue normal”.

Defensor: “¿Usted sabe dentro de las averiguaciones que realizo y se pudo establecer que si el señor (...) si en realidad existe realmente como lo describió su hija el día de los hechos el 13 de Julio de 2005?”.

Madre de la víctima: “En su momento cuando nosotros llevamos el caso a la fiscalía ellos nos dijeron que nosotros no podíamos actuar en contra de nadie ni hacer averiguaciones hasta que la fiscalía averiguara todo”.

Defensor: “¿Usted por supuesto no ha hecho nada en ese tema?”.

Madre de la víctima: “No, señor”.

Defensor: “¿A iniciado un proceso judicial?”

Madre de la víctima: “En este momento se ha establecido una demanda de alimentos contra él”

Defensor: “(...) ¿Quiere decir que si ya hizo una demanda de alimentos ya se reconoció la paternidad el señor?”.

Madre de la víctima: “Pues toca esperar que a mí me llamen para ver él que acepta”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Defensor: “¿Dónde está la demanda de alimentos? ¿En qué juzgado? ¿En qué comisaria? ¿En qué dependencia?”.

Madre de la víctima: “No eso si no se porque todavía no me han dado la comisaria a donde corresponde”.

Defensor: “¿Cómo era el grado de amistad entre su hija y Karina?”.

Madre de la víctima: “Tenían un grado de amistad de colegio como amigas de colegio”.

Defensor: “¿Hasta qué año estuvieron de colegio como amigas?”.

Madre de la víctima: “3 años, sexto, séptimo y octavo”.

Defensor: “¿Hasta cuándo se vieron como amigas?”.

Madre de la víctima: “Hasta cuando ella termino en el colegio en octavo del año ante pasado”.

Finalmente la defensa llama a la mamá de la acusada como testigo a favor de esta ante la Juez y lugar el abogado de la defensa la interroga lo siguiente.

Defensor: “¿Cuál es su actividad laboral?”.

Mamá de la acusada: “Yo soy contadora”.

Mamá de la acusada: “¿Desde cuándo?”.

Mamá de la acusada: “Yo me gradué en el 92”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Defensor: “¿Usted siempre ha vivido en Bogotá o ha vivido en otras partes?”.

Mamá de la acusada: “Nosotros vivimos en Barranquilla durante 5 años con mis hijas y mi esposo”.

Defensor: “Para el año 2005 ¿En dónde vivía usted y con quién?”.

Mamá de la acusada: “En Bogotá y con mis hijas”.

Defensor: “¿Cómo se llaman sus hijas?”.

Mamá de la acusada: “Terry y Karina”.

Defensor: “¿En dónde vivían?”.

Mamá de la acusada: “En el 2005 yo viví en el barrio Palermo”.

Defensor: “Nos decía que en Julio del 2005 ¿En donde vivía?”.

Mamá de la acusada: “En el barrio Palermo”.

Defensor: “¿Usted conoce a la señorita (...) y a la señora (...)?”.

Mamá de la acusada: “Conocer a (...) era una compañera de mi hija menor y a la señora (...) pues la he visto, conocerla no porque la vi en el colegio de mis hijas, estuve con ella compartiendo en una reunión de la celebración de los 15 años de (...), pero de resto no tengo otro tipo de relación con ella”.

Defensor: “¿Cuándo fue esa reunión?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Mamá de la acusada: “Eso fue como en noviembre, diciembre del 2004 sino estoy mal”.

Defensor: “Dice usted la señorita (...) era compañera de su hija (...)”.

Mamá de la acusada: “De mi hija menor”.

Defensor: “¿Cómo se llama ella?”.

Mamá de la acusada: “Karina (...)”.

Defensor: “¿Por qué razón eran amigas?”.

Mamá de la acusada: “Eran compañeras del colegio”.

Defensor: “¿Durante qué años?”.

Mamá de la acusada: “Ellas fueron compañeras de colegio como hasta el 2004-2005”.

Defensor: “¿Dónde estudiaban?”.

Mamá de la acusada: “En el colegio el (...)”.

Defensor: “¿Ahí estudiaba Terry o estudio?”.

Mamá de la acusada: “Terry estudio allá hasta el 2003”.

Defensor: “¿Usted sabe si había algún grado de amistad entre (...) y sus dos hijas?”.

Mamá de la acusada: “Entre (...) y Karina porque eran compañeras del colegio”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Defensor: “¿Cuántos años tenían en esa época?”.

Mamá de la acusada: “(...) mi hija tenía creo que dos años menos que (...), o sea si (...) cumplió 15 en 2004 mi hija tenía 13 años”.

Defensor: “¿Y Terry cuando termino ahí en ese colegio?”.

Mamá de la acusada: “Terry termino en el año 2003”.

Defensor: “¿En el año 2005 a mediados del mes de Junio usted sabía a que se dedicaba Terry su hija?”.

Mamá de la acusada: “Terry y yo montamos un negocio de Movistar como agentes comerciales desde el año 2004 y empezamos a trabajar vendiendo inicialmente minutos y negociando celulares para el 2005 ya teníamos contrato con una empresa que se llama Telemóvil que es agente ante Movistar”.

Defensor: “¿Para el mes de junio del 2005 había algún grado de amistad entre sus hijas y la señorita (...)?”.

Mamá de la acusada: “Pues de pronto con Karina porque eran compañeras de colegio pero Terry ya no estaba en el colegio para ese tiempo”.

Defensor: “¿Cómo fueron las relaciones de amistad cuando ellas estudiaron en el colegio y hasta cuando perduraron?”.

Mamá de la acusada: “Pues la verdad la relación con Karina, quien es con quien siempre tuvo relación ella, hasta el año que ellas estuvieron en el mismo salón de clase que fue como hasta el 2003 eran buenas, sino estoy mal en el 2004 a ellas las separaron ya de salón, entonces la relación ya no era la misma, seguían

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

siendo compañeras de colegio pero nada más, ya para el 2005 ya no estaban juntas y raíz de que yo como mamá, vivía mirando las amistades de mis hijas y me entere que (...) tenía como novio a un niño mayor mucho mayor que ella, para la edad que ellas tenían estoy hablando de 15 años , mi hija tenía 13 en ese tiempo me entere escuchando casi que detrás de las paredes, alguna conversación entre ellas donde (...) le decía a mi hija menor que el novio tenía determinados años, ósea era mucho mayor que ella y que ella sostenía relaciones con él, a raíz de eso prácticamente que nosotras le prohibimos la amistad a Karina con (...).”

Defensor: “¿Qué paso como consecuencia a partir de esa prohibición?”

Mamá de la acusada: “Pues ya la relación de ellas era, pues ya (...) para ese tiempo no iba a la casa, y ya a Karina le prohibimos la amistad a ella porque no se nos hacía que para una niña de 13 años, pues ya (...) le llevaba casi dos años a Karina que era con quien ella sostenía una amistad por lo del colegio, pues entonces no era para nosotros como la relación que queríamos para ella, yo a mis hijas las he criado bajo la creencia católica y yo siempre he sido una persona creyente, ellas siempre desde muy pequeñas han estado metidas en todas las cosas de la Iglesia, siempre Terry y Karina han pertenecido a las cosas de la iglesia donde hemos vivido, entonces no se me hacía que ella era la clase de amistad para mi hija”.

Defensor: “¿Hubo algún incidente con la señorita (...) a raíz de esa situación, entre su hija y ella?”

Mamá de la acusada: “No, no, no señor”.

Defensor: “¿Continuaron siendo amigas después de esa situación?”



Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Mamá de la acusada: “Pues yo creo que en el colegio se alejaron y ya tanto como amistad no porque ya eran compañeras de colegio simplemente”.

Defensor: “¿Para el año 2005 hacia el mes de junio ellas se comunicaban de alguna manera, sus hijas con (...)?”.

Mamá de la acusada: “No, mis hijas no, de pronto con Karina porque eran compañeras de colegio pero tampoco tanto con Terry no porque Terry, ya estaba en otro papel que era estar trabajando donde estábamos trabajando nosotras, donde actualmente trabajamos”.

Más adelante, el Fiscal se dirige a hacer el contra indagatorio al mismo testigo anteriormente descrito.

Fiscal: “Usted nos cuenta que acompaño a (...) a la celebración de sus 15 años, ¿quiere informarnos la fecha?”.

Mamá de la acusada: “Pues creo que eso fue entre noviembre y diciembre, tanto como la fecha exacta ni idea”.

Fiscal: “¿De qué año?”.

Mamá de la acusada: “Del 2004”.

Fiscal: “De su familia ¿Quiénes asistieron a esa celebración de (...)?”.

Mamá de la acusada: “Fuimos mi hija Terry y yo”.

Fiscal: “¿Quiere decir que su hija Terry acudió a la fiesta de los 15 años de (...)?”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Mamá de la acusada: “Si. Claro”.

Fiscal: “¿Por qué motivo acudieron a esa fiesta?”

Mamá de la acusada: “Por acompañara a Karina para que no se sintiera tan sola, así como muchas veces las acompaño a cualquier tipo de evento que tengan en el colegio simplemente yo como mamá la acompañe”.

Fiscal: “¿Y la presencia de Terry a que obedecía?”.

Mamá de la acusada: “Porque vivimos nostras, es mi hija fuimos las tres simplemente”.

Fiscal: “¿Conoció usted a la familia de (...)?”.

Mamá de la acusada: “Conocerla no vi a mucha gente que estaba ahí pero tanto como decir este era el primo el (...), no”.

Fiscal: “¿Cuánto tiempo transcurrió entre esa celebración y el consejo que le da a su hija de no hacer mas amistad con (...)?”.

Mamá de la acusada: “Eso fue como para (...), tanto como para acordarme la fecha exacta no, fue posterior a la celebración de la reunión, porque si yo me entero de una de esas cosas antes, yo ni siquiera hubiera dejado ir a la niña, no había tenido porque ir, me entere posterior a eso cuando en alguna ocasión lo oí comentando con (...) lo que estaba sucediendo, además mis hijas siempre han sido muy sinceras con migo y me han comentado las cosas, entonces lo que yo hice, ni de muy mala manera, como le dice una mamá a su hija de decirle: “mami no me parece que esa sea una amistad para ti, porque tu no estás en la edad de andar con personas que están sosteniendo ese tipo de relaciones y menos que te están contando las cosas”.

Criterios Para La Construcción De Un Protocolo Para La Evaluación Psicológica Forense En  
Los Casos De Inducción A La Prostitución Infantil

Fiscal: “(...) ¿A ese establecimiento de Movistar algún día fue (...)?”.

Mamá de la acusada: “Sí”.

Fiscal: “¿De quién se acompañó (...)?”.

Mamá de la acusada: “De un tío sino estoy mal es un tío de ella”.

Fiscal: “¿De qué otras personas se acompañaba?”.

Mamá de la acusada: “No, no ella fue con un tío una vez que iba para una fiesta pero no más”.

Fiscal: “¿(...) en alguna ocasión acudió a ese establecimiento en compañía de sus hijas?”.

Mamá de la acusada: “No”.

Es así, como terminan las declaraciones de los testimonio por ambas partes, para que sea de paso a que la juez dicte el veredicto de la audiencia donde se expone que la acusada es culpable. La juez interroga a la madre de la victima que si desea un proceso de reparación y esta accede. Es por ello, que se postula la próxima reunión y se da por terminada esta sesión.